



Informe de actualización de avances a la fecha y solicitud de desembolso

Instrucciones del formulario

Fecha de publicación: 17 de febrero de 2022

Fecha de actualización: 21 de noviembre de 2023

Abreviaturas	4
1 Introducción	6
1.1 Contexto	6
2 Orientaciones generales	7
2.1 Proceso de presentación de informes del PU/DR	7
2.2 Estructura del PU/DR, requisitos de presentación de informes y plazos	8
3 Portada y resumen	9
3.1 Selección de idiomas y leyenda del formulario	9
3.2 Información general sobre subvenciones y períodos de informe	9
3.3 Tipos de cambio	11
3.4 Resumen ejecutivo	11
4 Presentación de informes programáticos	12
Pestaña 1.A y pestaña 1.B. Indicadores de impacto y resultado con desglose	12
Pestaña 1.C y pestaña 1.D. Indicadores de cobertura con desglose	14
Pestaña 1.E. Medidas de seguimiento del plan de trabajo	17
5 Presentación de informes financieros	19
Principios generales de la presentación de informes financieros al Fondo Mundial y definiciones clave	19
Casos especiales	20
Pestaña 2. Estado de conciliación de efectivo del RP	21
Pestaña 2A. Saldo de caja inicial al comienzo del período de ejecución	22
Tabla A: Estado de conciliación de efectivo del RP en la moneda del período de ejecución	23
Tabla B. Calendario de anticipos pendientes en la moneda del período de ejecución	29
Tabla C. Obligaciones y compromisos financieros del RP	31
Tabla D. Triangulación de las cifras financieras	32
Tabla E. Saldo de los extractos bancarios del RP y efectivo en tránsito en la moneda correspondiente al período de ejecución	34
Tabla F. Transacciones no elegibles del RP en la moneda del período de ejecución	35
Pestaña 3. Conciliación de efectivo de los subreceptores	36
Pestaña 4. 'Total del gasto'	39
Pestaña 5. Gastos del C19RM	43
Pestaña 6. Previsión y solicitud de desembolso	43
Pestaña 7. Informes fiscales	47

6	Adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministros	49
	Tabla 8.A. Sistema de Información de Precios y Calidad	49
	Tabla 8.B. Riesgo de desabastecimiento y caducidad	50
	Tabla 8.C. Cuantificación y previsión (Aplicable únicamente a los informes de las subvenciones piloto seleccionadas a partir del 1 de julio de 2023)	54
	Tabla 8.D. Desempeño de la planificación de las adquisiciones de la subvención (Aplicable únicamente a los informes de las subvenciones piloto seleccionadas a partir del 1 de julio de 2023)	57
	Tabla 8.E. Nivel de existencias central - Abastecimiento conforme al plan (Aplicable únicamente a los informes de las subvenciones piloto seleccionadas a partir del 1 de julio de 2023)	60
	Tabla 8.F. Información adicional	63
	Tabla 8.g. Valor de los productos farmacéuticos y sanitarios en el Sistema de Información de Precios y Calidad (para uso exclusivo del ALF)	64
7	Gestión de subvenciones	65
	Pestaña 9.A. Requisitos de la subvención	65
	Pestaña 9.B. Medidas de mitigación y cuestiones de gestión	67
8	Evaluación y aprobación	68
	Pestaña 10.A. Autoevaluación del RP	68
	Pestaña 10.B. Aprobación del RP	71
	Pestaña 10.C. Evaluación de desempeño del ALF (solo para el ALF)	72
	Pestaña 10.D. Aprobación del ALF	77
9	Conclusiones y recomendaciones del ALF (solo para el ALF)	78
10	Anexos del PU/DR	80
	Sección 1: Anexo sobre el compromiso financiero, las obligaciones financieras y las indemnizaciones devengadas del RP	80
	Sección 2: Anexo sobre activadores financieros (solo para portafolios enfocados)	81
11.	Alcance del trabajo del ALF	82
	11.1 Alcance del trabajo	82
	11.2 Enfoque recomendado para la revisión y verificación de la información.	87
	11.3 Fuentes de información	87
12.	Resumen de los requisitos de presentación de informes	88
13.	Recursos adicionales	93

ABREVIATURAS

- AER: Informe anual de gastos
- AFR: Informe financiero anual
- AFDD: Decisiones de financiamiento anual y desembolsos
- AMC: Consumo medio mensual
- ARV: Antirretroviral
- C19RM: Mecanismo de respuesta a la COVID-19
- MCP: Mecanismo de coordinación de país
- CMS: Almacén médico central
- CT: Equipo de país
- DQA: Evaluación/garantía de la calidad de los datos
- DQR: Revisión de la calidad de los datos
- ELISA: Inmunotransferencia para VIH
- ICF: Informe de cierre financiero
- GDF: Servicio Farmacéutico Mundial
- GFS: Sistema Financiero de Subvenciones
- GOS: Sistema Operativo de Subvenciones
- HMIS: Sistema de Información Gerencial de Salud
- VIH: Virus de inmunodeficiencia humana
- HP-PSCM: Adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministros
- HPMT: Herramienta de gestión de productos sanitarios
- ICR: Recuperación de costos indirectos
- IP: Período de ejecución
- IRM: Gestión integrada de riesgos
- KMA: Medidas de mitigación clave
- ALF: Agente local del Fondo
- LMIS: Sistema de información para la gestión logística
- MOH: Ministerio de Salud
- ONG: Organización no gubernamental
- OIG: Oficina del Inspector General
- ONUSIDA: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
- PF: Marco de desempeño
- PL: Carta de desempeño
- PP: Portal de Asociados del Fondo Mundial (Portal de Asociados)

- PPM: Mecanismo de adquisiciones conjuntas
 - PQR: Sistema de Información de Precios y Calidad
 - RP: Receptor principal
 - PU/DR: Informe de actualización de avances a la fecha y solicitud de desembolso¹
 - PU: Informe de actualización de avances a la fecha
 - SSRS: Sistemas para la salud resilientes y sostenibles
 - POE: Procedimientos operativos estandarizados
 - SR: Subreceptor
 - WPTM: Medidas de seguimiento del plan de trabajo
 - TB: Tuberculosis
 - ONUSIDA: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
 - UNICEF: Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
 - UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas
 - IVA: Impuesto sobre el valor añadido
 - FV: Factor de verificación
 - wambo.org: Plataforma de adquisición en línea del Fondo Mundial
 - OMS: Organización Mundial de la Salud
-

¹ En el presente documento, el término PU/DR se utiliza para referirse a los PU/DR, a los PU y a los últimos PU, a menos que se especifique lo contrario.

1 INTRODUCCIÓN

Este documento ofrece orientación a los RP y a los ALF sobre cómo rellenar o completar el Informe de actualización de avances a la fecha y la solicitud de desembolso (PU/DR).

1.1 CONTEXTO

Para facilitar la supervisión de los programas apoyados por el Fondo Mundial, los RP presentan actualizaciones periódicas sobre las actividades de ejecución, que incluyen la recopilación y el cotejo de información de los subreceptores. Además, los RP solicitan fondos anualmente para el siguiente año de aplicación, es decir, el período de ejecución, más un período de reserva.

Los RP utilizan el Informe de actualización de avances a la fecha (PU) para reportar sobre el último período de ejecución del programa completado, cuya duración se define en el marco de desempeño, y la solicitud de desembolso para definir las necesidades financieras de cara a los próximos períodos de ejecución y de reserva. Juntos, se denominan Informe de actualización de avances a la fecha y solicitud de desembolso, o PU/DR. En el presente documento, el término PU/DR se utiliza para referirse a los PU/DR, a los PU y a los últimos PU, a menos que se especifique lo contrario.²

A petición del Fondo Mundial, los ALF revisan el PU/DR presentado por el RP y recopilan sus conclusiones y recomendaciones en las secciones respectivas de dicho PU/DR. El Fondo Mundial confía en los ALF, como proveedores de garantías, para verificar y confirmar que la información proporcionada por el RP en el PU/DR es completa y representa con exactitud los gastos efectuados (incluidos los productos sanitarios) y las metas programáticas alcanzadas.

El Fondo Mundial emplea la información disponible en el PU/DR para los siguientes fines:

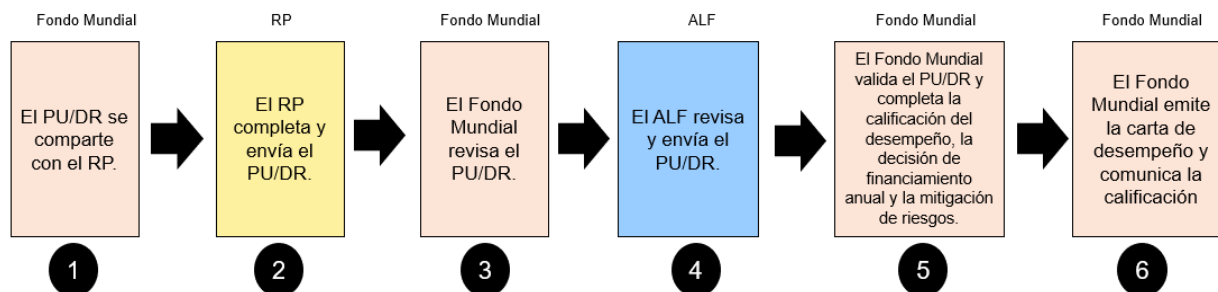
- revisar los avances en la ejecución de cada subvención, incluidos los aspectos programáticos, financieros, de adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministro, de riesgo, de gobernanza y de gestión transversal de subvenciones;
- determinar la calificación de desempeño;
- adoptar decisiones de financiamiento anual alineadas con el principio de financiamiento basado en el desempeño del Fondo Mundial y realizar los desembolsos correspondientes;
- identificar los problemas y riesgos de implementación y determinar las medidas de mitigación adecuadas;
- hacer un seguimiento de los avances en la aplicación de los requisitos de la subvención;
- y
- cumplir con la presentación de informes ante la Junta Directiva del Fondo Mundial, los donantes y las partes interesadas (que informen, entre otras cosas, de los resultados logrados y del uso de los fondos).

² Los requisitos de presentación de informes varían según el tipo de informe, la categoría del portafolio y los factores específicos del país. Para obtener más detalles, consulte [12. "Resumen de los requisitos de presentación de informes"](#) en este documento orientativo.

2 ORIENTACIONES GENERALES

2.1 PROCESO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL PU/DR

Diagrama 1. Proceso de presentación de informes de alto nivel del PU/DR



1. El PU/DR se comparte con el RP a través del Portal de Asociados del Fondo Mundial (el Portal) como un formulario en formato Excel para descargar. Contiene información precargada procedente de la confirmación de subvención firmada, el marco de desempeño aprobado y el presupuesto.
2. El RP recibe una notificación del Portal para descargar el PU/DR. El RP rellena el PU/DR y lo presenta a través del Portal antes del plazo.
3. Tras la presentación del RP, el Fondo Mundial revisa el PU/DR. Tenga en cuenta que las presentaciones incompletas se devuelven al RP para que realice nuevas aportaciones.
4. A petición del Fondo Mundial, el ALF revisa el PU/DR. El ALF recibe una notificación del Portal para descargar el formulario, luego verifica la información presentada por el RP y completa las secciones que le corresponden según el alcance del trabajo definido. Los resultados de la revisión del ALF, incluidas las recomendaciones, son confidenciales y están destinados únicamente al Fondo Mundial.
5. El Fondo Mundial revisa la información verificada y hace otras consultas con el ALF o con el RP según sea necesario. El Fondo Mundial valida la información verificada en los sistemas internos del Fondo, completa la calificación de desempeño, toma una decisión de financiamiento anual (si resulta pertinente) y determina las medidas de mitigación para abordar los riesgos y problemas de ejecución identificados.
6. El Fondo Mundial comparte la calificación de desempeño y la carta de desempeño con el RP a través del Portal.

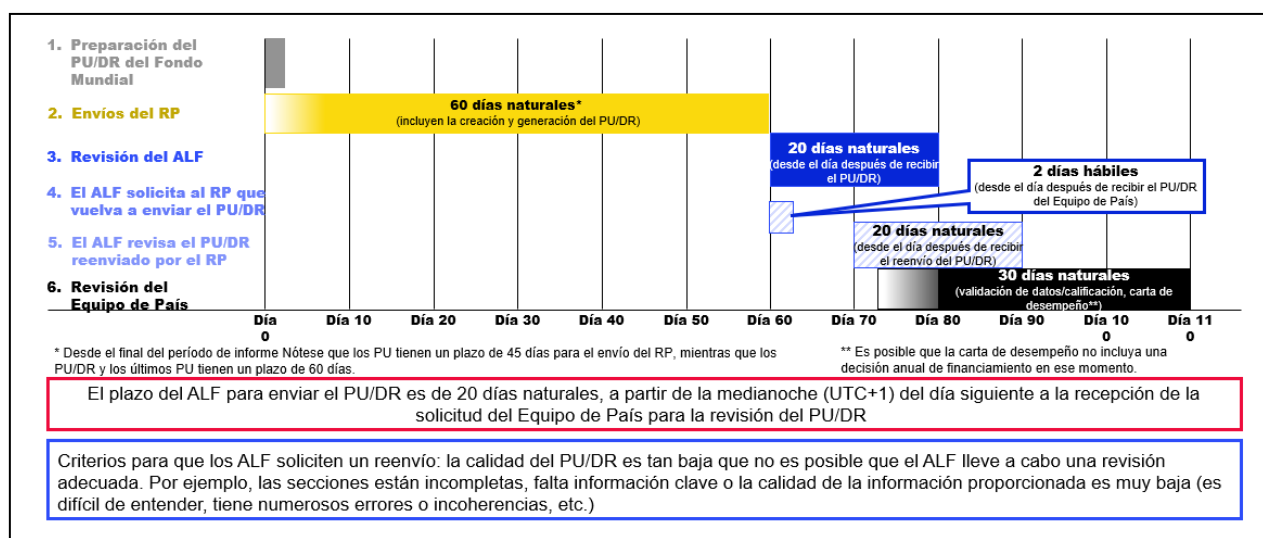
2.2 ESTRUCTURA DEL PU/DR, REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PLAZOS

El PU/DR consta de pestañas de información temáticas y transversales. Las secciones obligatorias dependen del tipo de informe,³ la categoría del portafolio⁴ y los factores específicos del país. Para obtener más detalles, consulte [12. “Resumen de los requisitos de presentación de informes”](#) en este documento orientativo.

La frecuencia de la presentación de informes se define en el marco de desempeño. Por lo general, el PU abarca 6 meses. Se comunica a mitad de año⁵ para los portafolios de alto impacto y centrales, y no suele ser necesario para los enfocados. El último PU cubre el período de informe más reciente de la implementación y es necesario para todos los portafolios.

El PU/DR se comunica al final de año y cubre 12 meses para los portafolios enfocados y 6 meses para los portafolios de alto impacto y centrales.

Diagrama 2. Plazos del PU/DR



³ PU, PU/DR, último PU

⁴ Alto impacto, central, enfocado. La categorización del portafolio se recoge en el [Manual de Política Operativa](#) (en inglés).

⁵ El año de presentación de informes puede no coincidir con los años naturales, ya que depende del ciclo de presentación de informes acordado en el marco de desempeño.

3 PORTADA Y RESUMEN

3.1 SELECCIÓN DE IDIOMAS Y LEYENDA DEL FORMULARIO

El PU/DR se encuentra disponible en inglés, francés y español. Puede seleccionar el idioma en el menú desplegable situado en la parte superior de la pestaña “Portada y resumen” del PU/DR.

Informe de avances con solicitud de desembolso Versión 13

Portada: Instrucciones

- El formulario es compatible con MS Excel 2013 y versiones posteriores. Algunos menús desplegables y fórmulas pueden no funcionar con versiones anteriores y, específicamente, MS Excel 2010. Por lo tanto, se solicita a los Receptores principales con versiones anteriores de actualizarlas a MS Excel 2013 para poder tener todas las funcionalidades de la plantilla.
- Se solicita a los Receptores principales de primero confirmar la información de la hoja de portada ("CoverSheet") con la Información general sobre la subvención listada en las tablas abajo. Pueden referirse a sus acuerdos de subvención ("Grant Face Sheet"/"Grant Confirmation") para confirmar una parte de esta información.
- Se requiere que los Receptores principales confirmen la información relacionada a los periodos cubiertos por el informe de progreso y la solicitud de desembolso.

Idioma	Fecha de extracción
Spanish	08-Feb-22

LEYENDA DE COLORES

- [campo predeterminado, no editable]
- [aportaciones del RP]
- [aportaciones del ALF]
- [aportaciones del Fondo Mundial]

PUDR Cover Sheet & Summary | Definiciones | ImpactOutcome Indicators_1A | ImpactOutcome Disaggregation_1B ...

Nota: Los formularios alterados no pueden integrarse en los sistemas del Fondo Mundial. La alteración se refiere a la modificación de la estructura, del contenido o de las fórmulas del formulario, o a la sobreescritura de los valores precargados. Los formularios alterados son **rechazados y devueltos** al RP o al ALF para que los vuelvan a enviar completos, lo que repercute negativamente en la presentación y tramitación dentro de los plazos.

Los RP y ALF no pueden utilizar las hojas de cálculo de Google para editar el formulario del PU/DR ya que impide importar la información presentada en el Sistema Operativo de Subvenciones (GOS).

Además, tenga en cuenta: Se espera que los RP y los ALF informen de las inexactitudes en los datos precargados tan pronto como los identifiquen a la siguiente dirección:

Country.Support@theglobalfund.org

3.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE SUBVENCIONES Y PERÍODOS DE INFORME

La pestaña “Portada y resumen” del PU/DR contiene información general sobre subvenciones: país, componente de enfermedad, número del período de ejecución de la subvención, nombre del RP, nombre del ALF, fecha de inicio del período de ejecución y moneda del período de ejecución.

información general		SOLICITUD DE DESEMBOLSO	
(Multi-) País:	Bolivia (Plurinational State)	Período actual de informes programáticos	fecha de inicio: 01-Jan-21 fecha de finalización: 31-Dec-21
Componente (enfermedad):	Tuberculosis	Período actual de informes financieros	fecha de inicio: 01-Jan-21 fecha de finalización: 31-Dec-21
Número de subvención / período de ejecución (PE):	BOL-T-UNDP	Período acumulativo de informes financieros	fecha de inicio: 01-Jan-20 fecha de finalización: 31-Dec-21
Receptor Principal (RP):	United Nations Development Programme	Solicitud de desembolso – Período de ejecución:	fecha de inicio: 01-Jan-22 fecha de finalización: 31-Dec-22
Nombre del Agente Local del Fondo (ALF):	Grupo Jacobs, S.A. de C.V.	Solicitud de desembolso – Período de reserva (coición):	fecha de inicio: n/a fecha de finalización: n/a
Fecha de inicio del PE:	01-Jan-20		
Moneda del PE:	USD		
Moneda local:	BOB		
Tipo de cambio:	Tiempo de cambio utilizados por el RP		
	Tiempo de cambio verificados por el ALF		

En la portada también se indica la información sobre el período de informe y la solicitud de desembolso.⁶

Tipo del período de informe	Período de informe	Otras observaciones
Período de informe programático actual	<p>Por lo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 meses para los portafolios centrales y de alto impacto. 12 meses para los portafolios enfocados. 	<p>Con el fin de alinear la fecha de comienzo de la subvención con los ciclos de presentación de informes programáticos y fiscales del país, el primer y último período de informe de una subvención podrá ser superior o inferior a 12 meses.</p> <p>Los períodos que siguen inmediatamente a los cubiertos por el PU/DR anterior.</p>
Período de informe financiero actual	Normalmente, para los PU son 6 meses, mientras que para los PU/DR son 12 meses.	
Período de informe financiero acumulado	Acumulado desde la fecha de inicio del período de ejecución.	La fecha de finalización para la presentación de informes debe coincidir con la fecha especificada en el período de informe financiero actual.
Período de ejecución de la solicitud de desembolso	Un período de 12 meses durante el cual se ejecutan las actividades aprobadas de la subvención y se desembolsan los fondos. ⁷	Por lo general, cubre el año siguiente a la subvención y no incluye un período de reserva.
Período de reserva de la solicitud de desembolso	Un período máximo de 6 meses, tras el período de ejecución de la solicitud de desembolso, para el que se desembolsan los fondos mientras se completa el proceso de informe del RP.	El período de reserva se añade al período de ejecución del desembolso, con un máximo de 18 meses para ambos períodos.

⁶ Todas las fechas tienen el formato dd-mm-aaaa (por ejemplo, 31 de marzo de 2022).

⁷ En algunos casos, el período de ejecución puede ser de seis meses en entornos de alto riesgo.

3.3 TIPOS DE CAMBIO

Tipo de cambio	Tipos de cambio utilizados por el RP	Tipos de cambio verificados por el ALF
Tipo de cambio para la conversión del saldo de caja inicial	0.00000	0.00000
Tipo de cambio para la conversión del saldo de caja de cierre	0.00000	0.00000
Tipo de cambio para la conversión del total de salidas de efectivo de RP para el período de notificación	0.00000	0.00000

Comentarios del RP sobre el tipo de cambio de la moneda local, la fecha, la fuente del tipo de cambio y otra información contextual, según corresponda

Comentarios del ALF sobre los tipos de cambio utilizados por el RP

Los gastos efectuados en una moneda distinta a la de la subvención deben convertirse a esta última aplicando un tipo de cambio al contado válido del día de la transacción. Cuando no resulte práctico aplicar el tipo de cambio diario, se utilizará el tipo de cambio medio (mensual o trimestral) correspondiente al período de informe. Es preciso indicar los tipos de cambio reales aplicados en los cálculos y la fuente de dichos tipos. El tipo de cambio aplicado a los gastos (que incluye los compromisos) es el mismo que se utiliza para convertir los egresos de efectivo.

Nota: En caso de fluctuaciones considerables de los tipos de cambio, se calculará un tipo de cambio medio por separado cada mes. Los tipos de cambio medios mensuales pueden obtenerse o calcularse por medio del Banco Central o Banco Nacional del país en cuestión o de otras fuentes oficiales (por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional y demás instituciones financieras internacionales).

3.4 RESUMEN EJECUTIVO

Esta sección solamente se puede ver y se encuentra precargada según la información ingresada por el RP y el ALF en las secciones posteriores del PU/DR.

Resumen ejecutivo (solo lectura)																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Calificación cuantitativa de los indicadores</th> <th colspan="2">Indicadores de desempeño financiero</th> </tr> <tr> <th>Absorción en el país</th> <th>Utilización del presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>0%</td> <td>88%</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación cuantitativa de los indicadores	Indicadores de desempeño financiero		Absorción en el país	Utilización del presupuesto		0%	88%	Evaluación del desempeño del ALF, incluidos los principales riesgos/desafíos/deficiencias de capacidad que podrían afectar negativamente a la calidad de la ejecución de la subvención y a la consecución de los objetivos de esta última durante el resto del período de ejecución.																		
Calificación cuantitativa de los indicadores		Indicadores de desempeño financiero																									
	Absorción en el país	Utilización del presupuesto																									
	0%	88%																									
Evaluación prospectiva de los avances previstos en la ejecución por módulos para el próximo período de notificación			Evaluación de la eficacia de los acuerdos de ejecución por parte del ALF																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulo</th> <th>Índice acumulativo de absorción hasta el final del período de notificación</th> <th>Respuesta del RP</th> <th>Evaluación del ALF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subestructura</td> <td>0.00%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete para TB-PR</td> <td>0.00%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DSRS: Sistema de información en salud y monitoreo y evaluación</td> <td>0.00%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gestión de programas</td> <td>0.00%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COVID-19</td> <td>0.00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Módulo	Índice acumulativo de absorción hasta el final del período de notificación	Respuesta del RP	Evaluación del ALF	Subestructura	0.00%			Paquete para TB-PR	0.00%			DSRS: Sistema de información en salud y monitoreo y evaluación	0.00%			Gestión de programas	0.00%			COVID-19	0.00%			Recomendaciones del ALF para la atención del Fondo Mundial en el próximo período de notificación		
Módulo	Índice acumulativo de absorción hasta el final del período de notificación	Respuesta del RP	Evaluación del ALF																								
Subestructura	0.00%																										
Paquete para TB-PR	0.00%																										
DSRS: Sistema de información en salud y monitoreo y evaluación	0.00%																										
Gestión de programas	0.00%																										
COVID-19	0.00%																										

4 PRESENTACIÓN DE INFORMES PROGRAMÁTICOS

PESTAÑA 1.A Y PESTAÑA 1.B. INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADO CON DESGLOSE

A. Indicador de repercusión y resultados													
Tipo de indicador	Detalles del indicador	Base de referencia						Meta				Fecha de vencimiento para la notificación	País
		Numerador (#)	Denominador (#)	Porcentaje (%)	Valor	Año	Fuente de datos	Numerador (#)	Denominador (#)	Porcentaje (%)	Año		
Impact	TB I-2: Tasa de incidencia de la tuberculosis por 100,000 habitantes				67.2	2018		71.0000			2020		Bolivia (Plurinational State)
Outcome	TB O-4(M) Tasa de éxito del tratamiento de TB-RRR y/o TB-MDR: Porcentaje de casos TB-RRR y/o TB-MDR que fueron tratados exitosamente				60%	2016				79.86%	2020	31-Mar-22	Bolivia (Plurinational State)
Outcome	TB O-5(M) Cobertura del tratamiento de TB: Porcentaje de casos nuevos y recidivas que fueron notificados y tratados entre el número de casos incidentes estimados para el				63.3%	2018				72.00%	2020	31-Mar-22	Bolivia (Plurinational State)

Los indicadores de impacto y de resultados que deben notificarse durante el período, o que quedaron pendientes de algún período anterior, están precargados en la pestaña 1.A, en función del marco de desempeño firmado.

El RP informa los resultados contra las metas del año en curso según la fecha de vencimiento del marco de desempeño. Si resultados de indicadores han quedado pendientes del período o año anterior, estos indicadores aparecerán de nuevo en el PU/DR actual. Los indicadores pendientes que no tienen una meta para el año en curso permanecen en la lista hasta que se reporta un resultado.

En estos casos, el RP informa:

- Resultados del año anterior contra la meta del año anterior;
- Resultados del año en curso contra la meta del año en curso.

El año meta hace referencia al año en el que se medirá el indicador y se rellena automáticamente desde el marco de desempeño. En el caso de los indicadores que se notifican utilizando los sistemas de notificación habituales, el año de resultados debe ser aquel en que se midió el resultado y se espera que coincida con el año meta. Por ejemplo, si el año meta es 2022, el año de resultados será también 2022.

En el caso de los indicadores notificados mediante encuestas, si la medición se retrasa (por ejemplo, si la recopilación de datos de la encuesta se pospone de 2022 a 2023), el año de resultados es el año en que se llevó a cabo la recopilación de datos de la encuesta, es decir, 2023. Sin embargo, esto no permitirá evaluar el desempeño en relación con la meta, ya que el año meta y el año de resultados no coincidirán. En tales casos, se recomienda actualizar la meta y el año meta (según proceda) en el marco de desempeño de manera que las metas coincidan con el año de resultados (año de recopilación de datos) a través de un proceso de revisión. El motivo del retraso en la medición se indicará en el cuadro de comentarios.

El RP presenta además un análisis de desempeño, que incluye comentarios sobre lo siguiente:

- los resultados obtenidos, incluida cualquier variación en relación con las metas acordadas;
- el método de recopilación de datos o los enfoques de medición y las fuentes de datos para todos los resultados informados;

- cualquier otra información contextual relacionada con los resultados comunicados, como los retrasos en la línea de base planificada u otras encuestas, con las razones y un cronograma revisado en la sección exclusiva del RP dentro del PU/DR; y
- un análisis de las tendencias a lo largo del tiempo.

Nota: La columna “Valor” se aplica a las subvenciones del período de asignación 2017-2019, y los valores de referencia se incluyen todos en una celda.

A. Indicador de repercusión y resultados		Solo para uso del Receptor Principal					Comentarios del RP sobre a) los resultados obtenidos, b) las fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual
Tipo de indicador	Detalles del indicador	Numerador (#)	Denominador (#)	Porcentaje (%)	Año	Fuente de datos	
Impact	TB I-2: Tasa de incidencia de la tuberculosis por 100,000 habitantes						
Outcome	TB O-4(M): Tasa de éxito del tratamiento de TB-RR y/o TB-MDR: Porcentaje de casos TB-RR y/o TB-MR que fueron tratados exitosamente						
Outcome	TB O-5(M): Cobertura del tratamiento de TB: Porcentaje de casos nuevos y recaídas que fueron notificados y tratados entre el número de casos incidentes estimados para el						

En el caso de los indicadores que necesitan un desglose (pestaña 1.B: “Desglose de impactos y resultados”), la categoría y el desglose requerido se encuentran precargados.

B. Desglose de repercusión y resultados		Categoría	Desglose necesario	Base de referencia						Fecha de vencimiento para la notificación	País
Tipo de indicador	Detalles del indicador			Numerador (#)	Denominador (#)	Porcentaje (%)	Valor	Año	Fuente de datos		
Outcome	TB O-4(M): Tasa de éxito del tratamiento de TB-RR y/o TB-MDR: Porcentaje de casos TB-RR y/o TB-MR que fueron tratados exitosamente	TB case definition	XDR TB				0	2016		2020	Bolivia (Plurinational State)

B. Desglose de repercusión y resultados		Solo para uso del Receptor Principal					Comentarios del RP sobre a) los resultados obtenidos, b) las fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual
Tipo de indicador	Detalles del indicador	Numerador (#)	Denominador (#)	Porcentaje (%)	Año	Fuente de datos	
Outcome	TB O-4(M): Tasa de éxito del tratamiento de TB-RR y/o TB-MDR: Porcentaje de casos TB-RR y/o TB-MR que fueron tratados exitosamente						

Requisitos específicos del ALF

A menos que se acuerde lo contrario, los ALF:

- Verifican los datos que informa el RP para el período de informe de acuerdo con el marco de desempeño, en función de las fuentes de datos pertinentes, e incluyen cualquier modificación a los resultados notificados por el RP tras la verificación del ALF en la columna “Resultados verificados”, salvo que el Fondo Mundial especifique lo contrario o se indique algo diferente en [11. “Alcance del trabajo del ALF”](#);
- indican los resultados no verificados seleccionando “No verificado” en la lista desplegable y proporcionan una explicación;

- informan de lo siguiente:
 - las variaciones en las fuentes de datos o en los métodos de recopilación de datos en relación con los enfoques de medición acordados;
 - los problemas de recopilación y comunicación de datos;
 - el estado de finalización de las encuestas o cualquier retraso en su ejecución;
 - la falta de justificación en los resultados por parte del RP; y
 - si no se consiguió el resultado previsto o si el RP no proporcionó información sobre la consecución de los resultados.
- realizan los análisis adicionales que consideren oportunos.

Consulte 11.1 [“Alcance del trabajo del ALF”](#) para obtener más información sobre la revisión que lleva a cabo en los portafolios enfocados.

PESTAÑA 1.C Y PESTAÑA 1.D. INDICADORES DE COBERTURA CON DESGLOSE

Los indicadores de cobertura que deben notificarse durante el período se encuentran precargados en la pestaña 1.C, de acuerdo con el marco de desempeño firmado.

Nombre del módulo	Población	Detalles del indicador de cobertura	País / Alcance de los objetivos	Tipo de forma acumulativa	¿Indicador inverso?	Linea de base			Meta				
						Numerador (#)	Denominador (#)	Porcentaje (%)	Año	Fuente de datos	Numerador (#)	Denominador (#)	Porcentaje (%)
Atención y prevención de tuberculosis		TOP-1(M): Número de casos notificados de todas las formas de TB (i.e. confirmados bacteriológicamente y con diagnóstico clínico) sobre casos nuevos.	Bolivia (Plurinational State) / National	Y- Cumulative annually	No	7.597			2018	Registro de pacientes tuberculosos	8.382		
Atención y prevención de tuberculosis		TOP-2(M): Tasa de éxito del tratamiento- todas las formas. Porcentaje de casos de TB de todas las formas, bacteriológicamente confirmados y.	Bolivia (Plurinational State) / National	Y- Cumulative annually	No	6.236	7.571	82.37%	2018	Sistema de R&R TB informes trimestrales	7.200	8.182	88.00%
Paquete para TB-MR		MDR TB-2(M): Número de casos TB-RRR y TB-MDR notificados	Bolivia (Plurinational State) / National	Y- Cumulative annually	No	110			2018	Sistema de R&R TB informes trimestrales	162		
Paquete para TB-MR		MDR TB-6: Porcentaje de casos de TB con resultados de PSD por lo menos para Rifampicina, entre el número total de	Bolivia (Plurinational State) / National	Y- Cumulative annually	No				2018	Sistema de R&R TB informes trimestrales			85.00%

El RP informa de los resultados y garantiza:

- la coherencia respecto de la forma en que se establecieron las metas dentro del marco de desempeño, por ejemplo, si una meta se fijó como “otro no acumulativo”, el resultado se comunica de esta forma;
- la coherencia respecto de los tipos de valores meta, por ejemplo, si una meta se estableció como “numerador/denominador/porcentaje”, el resultado se comunica de esta forma; y
- Que los resultados informados se basen en los métodos de medición, en la frecuencia y en las fuentes de datos que se han acordado, tal y como se establece en el marco de desempeño o en las fichas orientativas de los indicadores.⁸ En el caso de los resultados comunicados dentro del tipo de valor “numerador/denominador/porcentaje” en relación con una meta establecida en el mismo tipo de valor, el valor porcentual se emplea para calcular el índice de cumplimiento de manera automática.

El RP presenta un análisis de desempeño, que incluyen comentarios sobre lo siguiente:

- las tendencias del desempeño a lo largo del tiempo;
- razones de las variaciones de los resultados, por ejemplo, variaciones subnacionales (por regiones o distritos) o por tipo de entidad ejecutora (por ejemplo, subreceptores) o por poblaciones alcanzadas (por ejemplo, poblaciones clave, género, grupos de edad, etc.);

⁸ Consulte las respectivas fichas orientativas de los indicadores disponibles en [13. “Recursos adicionales”](#) de este documento orientativo.

- los motivos de un desempeño insuficiente o excesivo y medidas correctivas para solucionarlo;
- las proyecciones para el próximo período, incluidos los argumentos que respaldan las perspectivas de mantener, disminuir o mejorar los resultados de cada indicador;
- los problemas de calidad de los datos, si los hubiera, y las medidas previstas;
- la triangulación con datos de consumo y niveles de existencias para los indicadores pertinentes.

C. Indicadores de cobertura							
Solo para uso del Receptor Principal							
Nombre del módulo	Resultados				Relación de logro	Comentarios del RP sobre a) los resultados obtenidos, b) las fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual	Comprobaciones automáticas de validación de datos de RP
	Numerador (#)	Denominador (#)	Porcentaje (%)	Fuente de datos			
Atención y prevención de tuberculosis							No Results Reported
Atención y prevención de tuberculosis							No Results Reported
Paquete para TB-MR							No Results Reported

En el caso de los indicadores que necesitan un desglose (pestaña 1.D: “Desglose de la cobertura”), el desglose requerido se encuentra precargado, de acuerdo con el marco de desempeño.

D- Coverage Indicators - Disaggregation										
Module Name	Population	Coverage Indicator Details	Required Disaggregation	Category	Country / Scope of Targets	Baseline				
						Numerator (#)	Denominator (#)	Percentage (%)	Year	Data Source
Vector control	Not applicable	VC-3 ⁹⁰ Number of long-lasting insecticidal nets distributed to targeted risk groups through continuous distribution	Other population group	Target / Risk population group	Burundi / Geographic National, 100% of national program target	0	0	0.0		
Vector control	Not applicable	VC-3 ⁹⁰ Number of long-lasting insecticidal nets distributed to targeted risk groups through continuous distribution	School children	Target / Risk population group	Burundi	0	0	0.0		
Case management	Not applicable	CM-1a ⁹⁰ Proportion of suspected malaria cases that receive a parasitological test at public sector health facilities	Microscopy	Type of testing	Burundi	0	0	0.0		
Case management	Not applicable	CM-1a ⁹⁰ Proportion of suspected malaria cases that receive a parasitological test at public sector health facilities	Rapid diagnostic test	Type of testing	Burundi	0	0	0.0		

El RP debe:

- proporcionar resultados desglosados para un conjunto específico de indicadores de cobertura por edad, sexo, género, situación y otros, según se indique; e
- Incluir en su análisis de desempeño un debate sobre los resultados desglosados y las medidas de mitigación específicas, incluidas las acciones para abordar las desigualdades cuando sea necesario.

D. Desglose de cobertura		Solo para uso del Receptor Principal				
Nombre del módulo	Población	Desglose necesario	Resultados			Comentarios del RP sobre a) los resultados obtenidos, b) las fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual
			Numerador (#)	Denominador (#)	Porcentaje (%)	
TB care and prevention	0	Positivo				
TB care and prevention	0	Confirmado bacteriológicamente				

Requisitos específicos del ALF

El ALF verifica que el RP haya presentado todos los resultados pendientes para los indicadores de cobertura y el desglose requerido.

Nota: En el caso de los portafolios enfocados, el ALF no está obligado a verificar los resultados desglosados que se han comunicado. Para obtener más información, consulte [11.1. "Alcance del trabajo del ALF"](#).

El ALF:

- revisa la coherencia de los resultados del RP con la forma en que se establecieron las metas en el marco de desempeño y con los métodos de medición, la frecuencia y las fuentes de datos acordados;
- verifica el cumplimiento de los resultados con la definición de los indicadores según las hojas de orientación de los indicadores del Fondo Mundial⁹ o los resultados del marco de desempeño correspondientes al respectivo período de informe;
- introduce los resultados verificados. Deben explicarse las diferencias entre los resultados verificados por el ALF y los comunicados por el RP;
- especifica cómo se han verificado los resultados de cada indicador (por ejemplo, revisión documental o verificación in situ). Si se han utilizado otros métodos de verificación, el ALF explica la metodología seguida; e
- indica cualquier discrepancia entre la acumulación de metas en el marco de desempeño y los resultados comunicados por el RP para garantizar que los resultados se ajusten al período de informe adecuado.

Ámbito de revisión recomendado para los resultados comunicados:

- el ALF lleva a cabo una revisión anual de los documentos de los resultados comunicados. De acuerdo con el Fondo Mundial, se puede prescindir de la revisión del PU semestral si existe un historial de buena calidad de los datos o una entrega fiable y rutinaria de los informes programáticos. El ALF verifica los resultados con la fuente (por ejemplo, sistema de notificación nacional, un informe publicado por los asociados técnicos) y, cuando corresponde, comprueba la coherencia con los resultados notificados para otros indicadores y ajusta, según sea necesario, tanto el numerador como el denominador. Si se basa en estimaciones, la validez de la estimación debe verificarse con la fuente. Si un numerador o denominador utilizado no puede ser validado, esto se explica en los comentarios de la revisión.
- El ALF debe formular comentarios sobre los avances hasta la fecha y explicar cualquier variación entre las metas y los resultados, y cualquier desvío con respecto a las actividades relacionadas con el plan de trabajo. El ALF no debe copiar ni pegar los comentarios proporcionados por el RP.
- El ALF verifica que la evaluación de los resultados del RP sea coherente con las metas acordadas en el marco de desempeño y se asegura de que el RP presente el análisis necesario.
- El ALF debe señalar cualquier cuestión relacionada con la calidad de los datos en la columna de comentarios junto a los indicadores pertinentes.

Nota:

⁹ Consulte las respectivas fichas orientativas de los indicadores disponibles en [13. "Recursos adicionales"](#) de este documento orientativo.

- El ALF no debe modificar ningún valor de los datos proporcionados por el RP en su sección exclusiva del PU/DR.
- El ALF debe indicar si los resultados no han sido verificados y dar una explicación.
- El desempeño programático se mide a través de la puntuación de indicadores cuantitativos determinados en la pestaña “Evaluación y aprobación” (para obtener más información, consulte la [pestaña 10.C “Evaluación del desempeño del ALF”](#)). El índice de cumplimiento calculado automáticamente en la pestaña de “Indicadores de cobertura” sirve para calcular la puntuación del indicador cuantitativo.

PESTAÑA 1.E. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

Cuando las subvenciones no incluyan indicadores de cobertura, se emplearán medidas de seguimiento del plan de trabajo para evaluar el desempeño y tomar decisiones de financiamiento anual. Algunas subvenciones pueden incluir tanto indicadores de cobertura como medidas de seguimiento del plan de trabajo. En este caso, ambos deberán comunicarse en las secciones correspondientes.

En cada medida de seguimiento del plan de trabajo, todos los módulos, las intervenciones, las actividades, los hitos y los criterios de finalización para una actividad específica y para el período sobre el que hay que informar se encuentran precargados, en función del marco de desempeño firmado.

E. Medidas de seguimiento del plan de trabajo								Solo p...	
Nombre del módulo	Población	Detalles de las intervenciones	Actividad	Detalles de la actividad - Hitos/Objetivos	Criterios para la realización	Pais	Estado de los avances	Calificación	
SSRS: Sistemas de información en salud y monitoreo y evaluación	0		0	0	0	Bolivia (Plurinational State)			

E. Medidas de seguimiento del plan de trabajo			
Nombre del módulo	Estado de los avances	Calificación	Solo para uso del Receptor Principal Comentarios del RP sobre a) los avances realizados y los resultados alcanzados; b) las razones por las que se han desviado de las actividades e hitos del plan de trabajo, según proceda; y c) cualquier otra información contextual
SSRS: Sistemas de información en salud y monitoreo y evaluación			

El RP clasifica el progreso de las medidas de seguimiento del plan de trabajo (es decir, los hitos y las metas de los indicadores de entrada y de proceso) y selecciona un valor apropiado en la columna de “Estado de progreso”:

Avances en la ejecución durante el período de informe	Estado
No hubo avances con respecto al hito o a la meta previstos.	Sin iniciar
Menos del 50% del hito o de la meta	Iniciado
Logro del 50% o más del hito o de la meta previstos.	En progreso
Logro del 100% del hito o de la meta previstos.	Completado

Requisitos específicos del ALF

El ALF verifica los resultados comunicados por el RP y el estado de progreso autorreferido con respecto a las actividades y los hitos acordados y asigna un estado de progreso verificado.

5 PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

PRINCIPIOS GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS AL FONDO MUNDIAL Y DEFINICIONES CLAVE

La sección de informes financieros del PU/DR proporciona al Fondo Mundial un conjunto mínimo de información fiable sobre la ejecución de las subvenciones. Dicha información es importante para lo siguiente:

- **Ayudar a la gestión de subvenciones:** disponer de desgloses financieros y análisis de variaciones, y poder vincular la información financiera con el desempeño programático, refuerza la capacidad de tomar decisiones de financiación e inversión informadas (por ejemplo, asignaciones, decisiones de financiamiento anual y desembolsos).
- **Identificar las áreas de riesgo financiero:** el seguimiento de los gastos frente a los presupuestos también permite analizar los riesgos financieros en todo el portafolio de subvenciones. Por ejemplo, ¿dónde se asigna y utiliza la mayor parte de los fondos? ¿Se están gastando los fondos en las áreas planificadas de manera oportuna? ¿Existen cuellos de botella que afecten a la absorción y a la ejecución del programa (como en las adquisiciones)?, etc.
- **Presentar informes externos y movilizar recursos:** ser capaz de demostrar la eficiencia de las inversiones del Fondo Mundial y que los fondos se gastan de acuerdo con el acuerdo de subvención aprobado por el Fondo Mundial para lograr la máxima repercusión en el programa de la enfermedad es fundamental para la presentación de informes externos y la movilización de recursos.
- **Lograr transparencia y responsabilidad:** poder informar con precisión sobre el uso de los fondos a los donantes, al público en general y a otras partes interesadas de manera eficiente y oportuna es uno de los principios fundamentales del Fondo Mundial.

La información presentada en las secciones financieras del PU/DR se basa en la responsabilidad del RP y en los registros de otros programas, así como en los de los subreceptores. Se fundamenta en los desgloses, calendarios, resúmenes y notas pertinentes basados en los sistemas financieros, contables y de gestión utilizados.

Los documentos de respaldo deben estar disponibles para la revisión del Fondo Mundial y del ALF. Cuando proceda, la documentación justificativa podrá incluirse en los anexos.

No se espera que el RP sustituya los sistemas de información contable y financiera existentes ni que cree sistemas paralelos, sino que debe adaptar, según sea necesario, la información contable y financiera de los sistemas existentes para cumplir con los requisitos del Fondo Mundial.

Los gastos reales efectuados en una moneda distinta a la de la subvención se convierten a la moneda de la subvención utilizando el tipo de cambio al contado válido del día de la transacción. Cuando no resulte práctico aplicar el tipo de cambio diario, se utilizará el tipo de cambio medio (mensual o trimestral) correspondiente al período de informe utilizado. Es preciso indicar los tipos de cambio reales aplicados en los cálculos y la fuente de dichos tipos.

Se aplicarán las siguientes definiciones:

- **compromiso financiero:** cualquier obligación contractual actual de pagar una cantidad determinada por bienes y servicios ya recibidos, es decir, los bienes o servicios se han recibido, pero el pago correspondiente aún no se ha efectuado (total o parcialmente), ya sea por un retraso en la facturación o en la recepción de las facturas, por la aplicación de condiciones de pago más favorables o por un proceso prolongado de pago prolongado. Los compromisos financieros incluyen principalmente cuentas a pagar y acreedores.
- **obligación financiera:** cualquier obligación contractual actual de pagar a un tercero cierta suma de efectivo acordada (mediante un contrato o una orden de compra) por el suministro de bienes o servicios en una fecha futura; es decir, todavía no se han recibido los bienes o servicios en cuestión.

El RP está obligado a compartir cualquier información adicional que pueda mejorar la comprensión de la información financiera reportada. También debe hacer todo lo posible para facilitar la labor de revisión del programa y el proceso de verificación del ALF, con independencia de que éste los lleve a cabo in situ o a distancia.

CASOS ESPECIALES

Si una subvención determinada queda reflejada en alguno de los siguientes casos especiales, el RP debe explicar claramente la naturaleza de la situación y cualquier desviación con respecto a estas directrices en su PU/DR.

Corrección de la información financiera presentada anteriormente para el mismo período de ejecución estipulado en la Sección 3.7 de la Confirmación de la Subvención.

En ciertos casos, es preciso actualizar la información previa sobre presupuestos y gastos comunicada en uno o varios PU/DR anteriores para corregir errores materiales, como suposiciones erróneas sobre el tipo de cambio, transacciones no elegibles¹⁰ o errores aritméticos. A raíz de los ajustes introducidos en el siguiente PU/DR para corregir los gastos reales y acumulativos, los desembolsos destinados a los subreceptores y los montos presupuestados, puede ser necesario actualizar los saldos de caja actuales. A tenor de estos ajustes, el RP debe remitir al Fondo Mundial una carta oficial o presentarle una copia de la nota de expediente debidamente aprobada por el oficial responsable del RP con el fin de señalarle los montos correctos de los egresos reales y acumulados de efectivo y de los presupuestos, y exponerle los ajustes y los motivos de los mismos.

Presentación de informes en el marco de acuerdos de organismos fiduciarios (incluidos los agentes fiscales)

La presentación de informes para una subvención que utiliza los servicios de un organismo fiduciario o de gestión no difiere de la presentación de informes en el marco de subvenciones ordinarias gestionadas directamente por un RP. Todos los datos relativos a presupuestos, gastos reales, ingresos, desembolsos y otra información financiera relacionada con la subvención deben ser presentados como si ésta fuera gestionada directamente por el RP, incluso en el caso de que algunos gastos y saldos de caja, por ejemplo, deban buscarse en el propio organismo fiduciario o de gestión.

¹⁰ A efectos de la presentación de informes de PU/DR, las transacciones no elegibles incluyen tanto los gastos no conformes tal y como se definen en la sección 2.5.1 de las [Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones como los ingresos, los cambios de divisas y cualquier otro ajuste necesario para llegar a un estado de caja adecuado](#).

PESTAÑA 2. ESTADO DE CONCILIACIÓN DE EFECTIVO DEL RP

El estado de conciliación de efectivo del RP (en adelante, el “estado de conciliación de efectivo”) proporciona información sobre la situación de caja del programa al finalizar el período de informe, y muestra los movimientos de caja (ingresos y egresos de efectivo) que se han realizado durante el período que abarca el PU/DR. El informe de conciliación de efectivo presentado al Fondo Mundial incluye el saldo de caja del RP para fundamentar las decisiones de desembolso del Fondo Mundial.

Este estado debe cumplimentarse en la moneda de la subvención, conforme a lo estipulado en la Sección 3.6 de la Confirmación de la Subvención. Asimismo, se deben tener en cuenta los desembolsos realizados directamente al RP y a terceros en su nombre, otros ingresos percibidos, como aquellos relacionados con actividades de generación de ingresos; los gastos del RP, y las ganancias y pérdidas netas derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio.

El estado de conciliación de efectivo debe:

- i. reflejar plenamente todas las cuentas bancarias a nombre del RP y los subreceptores (cuando corresponda) para la ejecución de las actividades de la subvención, con independencia de la ubicación física y la moneda de denominación de dichas cuentas. Asimismo, debe incluir aquellos fondos de subvención gestionados a través de organismos fiduciarios (si corresponde);
- ii. proporcionar información sobre los saldos de los extractos bancarios del RP tal y como se detalla a continuación;
- iii. incluir información sobre los anticipos pendientes a nivel de los subreceptores (fondos desembolsados a los subreceptores y aún no reportados como gastos), a nivel de wambo.org o mecanismos de adquisiciones conjuntas (diferencia entre el total de pagos realizados y el valor de los bienes recibidos) o para otros anticipos del RP destinados al personal, a los proveedores u otros. Los anticipos pendientes son todos los egresos de efectivo para los que no se ha reconocido el gasto correspondiente;
- iv. incluir los compromisos financieros y las obligaciones financieras analizadas entre aquellos de su nivel y aquellos a nivel de los subreceptores, y los derechos devengados para indemnización por cese.¹¹ En el caso de los compromisos financieros, el RP debe proporcionar también el saldo al inicio del período;
- v. incluir una sección que extraiga información de diferentes secciones del formulario PU/DR para permitir la triangulación de las cifras financieras. Esto ayuda al RP, al ALF y al Fondo Mundial a evaluar la coherencia interna de la información presentada y a resolver inmediatamente cualquier informe inexacto; y
- vi. proporcionar información sobre los gastos no conformes identificados en el marco de la subvención para facilitar la transparencia y la presentación de informes al Fondo Mundial con el fin de alinear los datos.

Además, en el caso de una continuación del programa (firma de una subvención para un período de ejecución posterior con el mismo RP), este último debe reportar el saldo de caja final del período de ejecución anterior como saldo inicial para el nuevo período.

A los efectos de la presentación de informes, en el estado de conciliación de efectivo se hace una distinción entre los fondos regulares y los fondos del C19RM. Los desembolsos realizados

¹¹Consulte la sección 1.1 de las [Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

por el Fondo Mundial en nombre del RP, así como los egresos de efectivo por parte del RP, se analizan en consecuencia.

También se facilita la conciliación de efectivo del subreceptor (consulte la [pestaña 3: “Conciliación de efectivo de los subreceptores”](#)).

El estado de conciliación de efectivo solo cubre las transacciones financieras del período de ejecución de la subvención,¹² como se estipula en la sección 3.7 de la Confirmación de la Subvención.

El PU/DR permite informar de los datos financieros acumulados de períodos anteriores, las transacciones realizadas durante el período de informe actual y los ajustes aprobados por el Fondo Mundial. Una vez validado el PU/DR, el Fondo Mundial comunica al RP mediante una carta de desempeño los ajustes que es necesario introducir (incluidas todas las transacciones no elegibles) para que éste adopte las medidas oportunas en los plazos establecidos antes de presentar el PU/DR para el siguiente período de informe.

PESTAÑA 2A. SALDO DE CAJA INICIAL AL COMIENZO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN

En el caso de continuación de un RP, a efectos de calcular el coeficiente de utilización del presupuesto, hay que tener en cuenta el saldo de caja inicial al comienzo del período de ejecución. Por lo tanto, los saldos de caja que se transfieren del período de investigación anterior se comunican para todos los PU/DR. Esta información proviene del Informe de cierre financiero validado y está confirmada por Fondo Mundial a través de la carta de ejecución. Incluye saldos tanto a nivel de RP como de subreceptor.

Sección 2: Conciliación de efectivo del Receptor Principal	Periodo actual de informes financieros	Fecha de inicio:	01-Jan-21	Fecha de finalización:	31-Dec-21
	Periodo acumulativo de informes financieros	Fecha de inicio:	01-Jan-20	Fecha de finalización:	31-Dec-21
	Moneda del PE:	USD			
	Saldo de caja inicial al inicio del PE				

¹² Incluye las prórrogas y los períodos de cierre comunicados a través del correspondiente acuerdo de subvención y las cartas de ejecución o notificación.

Tabla A: Estado de conciliación de efectivo del RP en la moneda del período de ejecución

Esta tabla recoge los datos financieros pertinentes para calcular el saldo de caja del RP (incluidas las oficinas secundarias) al final del período de informe.

2A Estado de conciliación de efectivo del Receptor Principal en la moneda del PE							
Número de artículo	Descripción	Categoría de uso del Receptor Principal			Solo para uso del ALF		
		Acumulado correspondiente a periodos anteriores de notificación financiera	Periodo actual de informes financieros	Comentarios del RP sobre a) salidas de efectivo, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual	Acumulado correspondiente a periodos anteriores de notificación financiera	Ajustes del ALF correspondientes al periodo de notificación financiera actual	Periodo de notificación financiera actual verificado por el ALF
1.1	Saldo de caja del RP : inicio del período de notificación financiera actual					\$0	
2	Ingresos por PE						
	Más:						
2.1a	Fondos ordinarios: Desembolso realizado directamente por el Fondo Mundial al RP	\$1,569,962	\$1,430,748		\$1,569,962	\$1,430,748	
2.1b	Fondos del C19RM: Desembolso realizado directamente por el Fondo Mundial al RP	\$0	\$3,500,213		\$0	\$3,500,213	
2.2a	Fondos ordinarios: Desembolsos realizados por el Fondo Mundial mediante el FPMI wambo	\$0	\$0		\$0	\$0	
2.2b	Fondos del C19RM: Desembolsos realizados por el Fondo Mundial mediante el FPMI wambo	\$0	\$0		\$0	\$0	
2.3a	Fondos ordinarios: Otros desembolsos directos realizados por el Fondo Mundial	\$25,000	\$0		\$25,000	\$0	
2.3b	Fondos del C19RM: Otros desembolsos directos realizados por el Fondo Mundial	\$0	\$0		\$0	\$0	
2.4	Intereses recibidos en cuentas bancarias					\$0	
2.5	Beneficios derivados de actividades generadoras de ingresos u otros ingresos (por ejemplo, ingresos por enajenación de activos, etc.) sustraídos					\$0	
2.6	Devoluciones de impuestos recibidas (por ejemplo, declaraciones de IVA/otros impuestos)		\$0			\$0	
2.7	Ingresos totales de PE	\$1,594,962	\$4,930,961		\$1,594,962	\$4,930,961	

Punto 1.1. Saldo de caja del RP: inicio del período de informe financiero actual¹³

El saldo de caja inicial del RP para el primer PUDR en el marco del período de ejecución actual debe corresponderse con el saldo de caja validado del Informe de cierre financiero del período de ejecución anterior, menos los reembolsos de efectivo realizados al Fondo Mundial tras el cierre financiero según lo comunicado por el Fondo Mundial en la carta de ejecución en caso de continuidad de un RP. De lo contrario, se considera nulo.

Si este saldo de caja inicial procedente del Informe de cierre financiero del período de ejecución anterior incluye también los saldos de caja de los subreceptores, la parte relativa a los subreceptores se incluye como egreso según las líneas 3.4a o 3.4b: “Desembolsos del RP a los subreceptores”. Por ejemplo: si el saldo de caja al cierre del Informe de cierre financiero (como recordatorio, esto se refiere al saldo de cierre de caja total del período de ejecución) era de 1000 dólares, compuesto por un saldo de caja del RP de 700 dólares, un saldo de caja del subreceptor de 200 dólares para los fondos regulares y 100 dólares para el mecanismo de respuesta a la COVID-19 (C19RM), entonces la sección 1.1 muestra los 1000 dólares completos, mientras que los 200 dólares de los fondos regulares se incluyen en 3.4a: Fondos regulares: Los desembolsos del RP a los subreceptores y los 100 dólares para el C19RM se incluyen en el apartado 3.4b: “Fondos del C19RM: desembolsos del RP a los subreceptores”. El RP proporciona comentarios en la línea 1.1 para explicarlo.

Para los PUDR posteriores, el saldo de caja inicial debe corresponderse con el saldo de caja al cierre del período anterior, tal y como informa el RP¹⁴ en la línea 5.1. Los ajustes que se deban aplicar conforme a las cifras validadas por el Fondo Mundial deben comunicarse en otros ajustes de conciliación para el período en curso o procesarse como justificación o reembolsos de

¹³ El saldo de caja inicial del primer PU representa cualquier saldo de caja nacional (RP, subreceptor, agentes de adquisiciones, etc.) al final del período de ejecución anterior o las subvenciones que se incorporaron como parte del financiamiento disponible para el período de ejecución actual.

¹⁴ Esto debe basarse en los registros contables y las transacciones del RP.

transacciones no elegibles en el período de informe actual. A menos que se requiera para fines de auditoría, no es necesario realizar correcciones de los registros de períodos anteriores.

Punto 2. Ingresos del período de ejecución

Aquí se incluyen todos los ingresos recibidos en virtud de la subvención de forma acumulativa para los períodos anteriores y el período actual.

Los desembolsos realizados por el Fondo Mundial, ya sea que se hagan directamente al RP, a través de mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org, o a terceros, se clasifican como regulares o C19RM.

Estos desembolsos se encuentran precargados en el PU/DR por el Fondo Mundial. Si el RP advierte alguna discrepancia entre los datos precargados y sus registros contables, debe conciliar las cartas de notificación de desembolso y los estados de cuenta compartidos por el Fondo Mundial e incluir los comentarios en las secciones pertinentes del PU/DR.

Punto 2.1a y 2.1b: “Desembolso realizado directamente por el Fondo Mundial al RP”

Son desembolsos directos que el Fondo Mundial envía al RP para fondos regulares (punto 2.1a) o C19RM (punto 2.1b), según la información contenida en la carta de notificación de desembolso enviada al RP. Si existieran desembolsos directos realizados por el Fondo Mundial a los subreceptores, éstos se incluyen en las secciones respectivas. El RP debe incluir los respectivos importes desembolsados a los subreceptores como parte de las líneas 3.4a: “Fondos regulares: desembolsos del RP a los subreceptores” y 3.4b: “Fondos del C19RM: desembolsos del RP a los subreceptores”. Las cartas de notificación del Fondo Mundial especificarán la naturaleza y los beneficiarios de los desembolsos.

Punto 2.2a y 2.2b: “Desembolsos realizados por el Fondo Mundial a través de mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org”

Constituyen pagos directos realizados por el Fondo Mundial a través del mecanismo de adquisiciones conjuntas o wambo.org para la asignación o los fondos del C19RM. Este importe corresponde a las cartas de notificación de desembolso enviadas al RP para dichos pagos.

Puntos 2.3a y 2.3b: “Otros desembolsos directos realizados por el Fondo Mundial”

Constituyen pagos directos realizados por el Fondo Mundial para su asignación o para el C19RM destinados a terceros, según lo autorizado por el RP (por ejemplo, pagos realizados al Servicio Farmacéutico Mundial o al agente fiscal). El monto debe coincidir con aquel reflejado en las cartas de notificación de desembolso enviadas al RP para dichos pagos.

Nota: *Los gastos bancarios asociados, las tasas de conversión de moneda y los costos de otras transacciones financieras sobre los desembolsos no pueden deducirse, sino que deben incluirse como gastos en el apartado “Cargos bancarios sobre pagos y desembolsos”.*

Punto 2.4: “Intereses recibidos en cuentas bancarias”

Esto representa los ingresos percibidos durante el período de informe actual procedentes de las cuentas bancarias que maneja el RP, tal y como se indica en los extractos bancarios.

Nota: *El acuerdo de subvención no autoriza al RP a invertir fondos en efectivo en otros instrumentos financieros o en depósitos a largo plazo.¹⁵ Los fondos depositados en una cuenta*

¹⁵ Según la cláusula 3.4 (1) (c) de los [Reglamentos de Subvenciones del Fondo Mundial \(2014\)](#) o en los [Reglamentos de Subvenciones del Fondo Mundial. Versión 2 \(2023\)](#) (en inglés).

que devenga intereses deben estar disponibles para su uso inmediato, en función de las necesidades del programa.

Punto 2.5: “Beneficios derivados de actividades generadoras de ingresos y otras ganancias (por ejemplo, ingresos por enajenación de activos, etc.), si procede”

Representa los ingresos adicionales derivados de la venta de materias primas, productos y otros servicios, si procede (por ejemplo, intereses de microcréditos), así como otras actividades generadoras de ingresos financiadas por el programa y aprobadas por el Fondo Mundial. También abarca cualquier ingreso no incluido en los puntos anteriores que surja fuera de las actividades normales o regulares de la subvención, por ejemplo, los ingresos derivados de la enajenación de activos o las donaciones o contribuciones específicas de programas por parte de terceros.

Punto 2.6: “Devoluciones de impuestos recibidas (por ejemplo, declaraciones de IVA y otros impuestos)”

Esto representa todos los reembolsos recibidos de las autoridades fiscales en relación con los impuestos incurridos en el período de informe financiero actual. Los montos reembolsados, incluidos los impuestos de los subreceptores, están vinculados a la pestaña 7: “Informes fiscales” del PU/DR. (Para obtener más detalles, consulte [la pestaña 7 Informes fiscales](#) en “Presentación de informes financieros” de este documento orientativo).

Punto 2.7: “Total de ingresos del período de ejecución”

Se calcula automáticamente a partir de la información financiera introducida en los campos anteriores.

Nota: Los reembolsos que recibe el RP de los proveedores (mecanismo de adquisiciones conjuntas, *wambo.org* o Servicio Farmacéutico Mundial) deben incluirse en las secciones correspondientes de ingresos del plan de ejecución como un importe negativo en lugar de otro elemento de ingresos en la sección 2.5 o 4.1 de la conciliación de efectivo del RP en PU/DR.

Requisitos específicos del ALF

Orientación sobre el punto 1.1.

El ALF revisa¹⁶ y propone los ajustes necesarios. Las explicaciones de los ajustes para las excepciones y el contexto adicional relacionado con la información comunicada por el RP se encuentran en la sección “Para uso exclusivo de los ALF”

El alcance del trabajo del ALF, a menos que se acuerde lo contrario con el Fondo Mundial, incluye:

- comparar el saldo de caja inicial con el referido en el Informe de cierre financiero y la carta de ejecución, aportar comentarios para las discrepancias identificadas y proceder a realizar los ajustes necesarios cuando proceda; y
- comprobar la coherencia de los datos con la información presentada en períodos anteriores y señalar cualquier diferencia que se haya detectado.

Orientación sobre los puntos 2, 2.1a, 2.1b, 2.2a y 2.2b.

Esta información se encuentra precargada y no requiere una verificación detallada. En caso de que el ALF advierta alguna discrepancia entre las cifras precargadas y los registros subyacentes del RP, se le solicita que proporcione los comentarios necesarios cuando corresponda.

Requisitos para los puntos 2.3a, 2.3b, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7.

El ALF:

- verifica y valida la exactitud de las entradas y los documentos de origen de los beneficios recibidos por los

¹⁶ Los mecanismos de revisión pueden incluir, entre otras cosas, la indagación a los directivos o al personal, la observación de los procesos o procedimientos y la inspección de la información financiera.

- ingresos de las subvenciones, las actividades generadoras de ingresos y cualquier otra fuente de ganancias;
- comprueba si los hechos, las transacciones, los saldos y otros asuntos consignados en el estado de conciliación de efectivo:
 - se registran correctamente;
 - se produjeron durante el período de informe o son relevantes para el mismo;
 - pertenecen a la entidad;
 - se comunican de forma correcta y precisa (en relación con los importes); y
- proporciona comentarios con suficientes detalles sobre cualquier ajuste o consideración clave llevada a cabo en el informe.

Punto 3. “Egresos de efectivo del período de ejecución”.

Este punto comprende los gastos en efectivo del período del UP y los acumulados de los períodos anteriores, repartidos entre los fondos regulares y los fondos del C19RM, excepto los gastos bancarios de los desembolsos y de los pagos, que deben consignarse juntos.

3	Salidas de efectivo de PE							
Menos:		Acumulado correspondiente a periodos anteriores de notificación financiera	Periodo actual de informes financieros	Comentarios del RP sobre a) salidas de efectivo, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual	Acumulado correspondiente a periodos anteriores de notificación financiera	Ajustes del ALF correspondientes al periodo de notificación financiera actual	Periodo de notificación financiera actual verificado por el ALF	Comentarios del ALF sobre a) salidas de efectivo verificadas, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual
3.1a	Fondos ordinarios: Gastos de RP (incluidos los pagos y otros anticipos)						\$0	
3.1b	Fondos del C19RM: Gastos de RP (incluidos los pagos y otros anticipos)						\$0	
3.2a	Fondos ordinarios: Pagos del PPMI/wambo realizados por el Fondo Mundial en nombre del RP	\$0	\$0		\$0		\$0	
3.2b	Fondos del C19RM: Pagos del PPMI/wambo realizados por el Fondo Mundial en nombre del RP	\$0	\$0		\$0		\$0	
3.3a	Fondos ordinarios: pagos a otros terceros por parte del Fondo Mundial en nombre del RP	\$25,000	\$0		\$25,000		\$0	
3.3b	Fondos del C19RM: pagos a otros terceros por parte del Fondo Mundial en nombre del RP	\$0	\$0		\$0		\$0	
3.4a	Fondos ordinarios: Desembolsos(a) de RP para los subreceptores						\$0	
3.4b	Fondos del C19RM: Desembolsos(a) de RP para los subreceptores						\$0	
3.5	Comisiones bancarias sobre pagos y desembolsos						\$0	
3.6	Total de salidas de efectivo de PE	\$25,000	\$0		\$25,000	\$0	\$0	

Puntos 3.1a y 3.1b: “Gastos del RP (incluidos los pagos y otros anticipos)”

Representan los egresos de efectivo atribuibles a las actividades ejecutadas por el RP que se financiarán con el presupuesto regular (punto 3.1a) y el presupuesto del C19RM (punto 3.1b), respectivamente. También abarca los montos indirectos y generales¹⁷ pagados en el marco de la subvención.

Puntos 3.2a y 3.2b: “Pagos de mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org realizados por el Fondo Mundial en nombre del RP”

Se han precargado los mismos datos que en los puntos 2.2a y 2.2b anteriores.

Puntos 3.3a y 3.3b: “Pagos a terceros realizados por el Fondo Mundial en nombre del RP”

Se han precargado los mismos datos que en los puntos 2.3a y 2.3b anteriores.

Puntos 3.4a y 3.4b: “Desembolsos del RP a los subreceptores”

Esto incluye todos los desembolsos realizados por el RP a los subreceptores durante el período de informe para las actividades que se financiarán con el presupuesto regular (punto 3.4a) y el

¹⁷ La recuperación de costos indirectos se calcula sobre la base de los gastos reales efectuados por el RP y los desembolsos a los subreceptores (excepto cualquier compromiso). Cuando se reciben reembolsos de los subreceptores, el RP debe aplicar un ajuste en la recuperación de costos indirectos sobre el reembolso recibido para reflejar el importe exacto de dicha recuperación.

presupuesto del C19RM (punto 3.4b), respectivamente. En el caso de un primer informe de acuerdo con el nuevo período de ejecución, estas líneas también incluyen los saldos de caja de los subreceptores, que forman parte del saldo de caja inicial en la línea 1.1. Además, cualquier desembolso directo realizado por el Fondo Mundial a los subreceptores se encuentra en las líneas respectivas. Los reembolsos de los subreceptores al RP **no pueden** incluirse como otros ingresos, sino deducirse del desembolso realizado.

Nota: Los pagos por bienes o servicios que deben prestar los proveedores conforme a órdenes de compra o contratos válidos, así como al presupuesto y al plan de trabajo del acuerdo de subvención deben contabilizarse como anticipos y reflejarse en el estado de conciliación de efectivo como gastos del RP (es decir, en el punto 3.1a o 3.1b).

Punto 3.5: “Gastos bancarios sobre desembolsos y pagos”

Se refiere a las tasas derivadas de la actividad bancaria ordinaria del RP en transacciones que implican ingresos (por ejemplo, desembolsos recibidos del Fondo Mundial) y pagos de actividades de la subvención, de acuerdo con la información reflejada en los extractos bancarios del RP (por ejemplo, comisiones sobre el volumen de transacciones, los cargos por transferencia, etc.).

Punto 3.6: “Total de egresos de efectivo del período de ejecución”

Se calcula de forma automática a partir de la información facilitada en los campos anteriores.

Requisitos específicos del ALF

Requisitos para los puntos 3 (del punto 3.1a al 3.6).

El agente local de Fondo verifica que los egresos de efectivo de la subvención se refieren a gastos elegibles y ofrece detalles o análisis sobre las excepciones a la elegibilidad como parte del análisis de las variaciones presupuestarias. El ALF también proporciona comentarios con suficientes detalles sobre cualquier ajuste o consideración clave llevada a cabo en el informe.

En caso de que el ALF identifique gastos no conformes, éstos se ajustan en los gastos notificados y se identifican en el punto 10.1. Sin embargo, dado que el egreso de efectivo ya se ha producido, **no se pueden realizar ajustes** en dichos egresos.

Punto 4. Ajustes de conciliación (RP y subreceptores)

Este punto recoge los ajustes necesarios para conciliar el saldo de caja del RP.

	Acumulado correspondiente a periodos anteriores de notificación financiera	Período actual de informes financieros	Comentarios del RP sobre a) salidas de efectivo, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual	Acumulado correspondiente a periodos anteriores de notificación financiera	Ajustes del ALF correspondientes al período de notificación financiera actual	Período de notificación financiera actual verificado por el ALF	Comentarios del ALF sobre a) salidas de efectivo verificadas, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual
4. Ajustes de conciliación: (RP y SR)							
4.1 Otros ajustes de conciliación (incluidos los correspondientes a periodos de notificación financiera anteriores)						\$0	
4.2 Ganancias y pérdidas netas derivadas de la conversión de saldos						\$0	
4.3 Total de ajustes de conciliación	\$0	\$0		\$0	\$0	\$0	
5 Total de saldo de caja: fin del período de notificación financiera actual							
5.1 Total saldo de caja en el país		\$4,930,961			\$0	\$4,930,961	

Dichos ajustes se han clasificado del siguiente modo:

Punto 4.1: “Otros ajustes de conciliación (incluidos los correspondientes períodos de presentación de informes financieros anteriores)”.

Estos incluyen, entre otros, las modificaciones derivadas de la información financiera de períodos anteriores (es decir, cualquiera de los elementos de ingresos o gastos de la subvención descritos anteriormente que repercuten en el cálculo del saldo de caja del RP) que surgen de la corrección de errores, la contabilización inexacta o la nueva información disponible. Este monto puede ser positivo o negativo en función del tipo de ajuste aplicado. El RP también debe incluir o considerar los ajustes que fueron validados, autorizados y comunicados oficialmente por el Fondo Mundial en las cartas de desempeño que cubren períodos anteriores.

Punto 4.2: “Ganancias y pérdidas netas derivadas de la conversión de saldos”

Estos ajustes tienen en cuenta las ganancias o las pérdidas por el cambio de divisas a la hora de convertir los saldos de cierre cuya moneda no se corresponde con la de la subvención (moneda funcional u otra) a la moneda de referencia de la subvención al final del período de informe. Cuando existe una pérdida neta general en la conversión de divisas,¹⁸ esta se registra como un valor negativo.

Nota: *En un entorno de depreciación (o, en su caso, de devaluación) de la moneda local frente a la moneda de la subvención, se recomienda mantener los fondos desembolsados por el Fondo Mundial en la moneda de la subvención hasta que llegue el momento de utilizarlos para los fines del programa.*

Punto 4.3: “Total de ajustes de conciliación”

Se calcula automáticamente a partir de la información introducida en los campos anteriores.

Punto 5. “Total del saldo de caja: final del período de informe financiero actual”.

Punto 5.1: “Total del saldo de caja en el país”.

El saldo de caja de cierre del RP presentado en la moneda de la subvención es un campo calculado. Se convierte conforme al tipo de cambio al contado en la fecha de cierre del período de informe (en el caso de que esté depositado en una moneda que no se corresponda con la de la subvención). El ajuste de cambio de divisas derivado de la conversión debe introducirse en el punto 4.2 de la conciliación de efectivo. Representa el total de los saldos de caja, ya sean regulares o del C19RM.

Nota: *El saldo de caja de cierre se obtiene de la suma del saldo de caja inicial del RP y los ingresos totales de la subvención durante el período, menos los egresos totales de fondos expresados en valores de caja, más los ajustes de conciliación del período.*

¹⁸ En caso de que el Fondo Mundial realice los desembolsos en moneda local, el Fondo Mundial informará al RP del tipo de cambio aplicable para convertir las transacciones en la moneda de la subvención.

Requisitos específicos del ALF

Para el punto 4 (del 4.1 al 4.3) y el punto 5 (5.1), el ALF:

- recomienda y explica los ajustes de las cifras comunicadas debido a las transacciones no conformes identificadas, según proceda;¹⁹
- comprueba que todos los ajustes de períodos anteriores, incluso los comunicados oficialmente al RP por el Fondo Mundial se hayan introducido con exactitud en el período de informe y estén respaldados por los documentos justificativos adecuados. En caso de que no se disponga de la documentación justificativa adecuada, el ALF recoge las conclusiones en la pestaña “Conclusiones y recomendaciones”. Para obtener más información, consulte [9. “Conclusiones y recomendaciones de ALF”](#);
- verifica la exactitud de los cálculos de las ganancias y pérdidas netas derivadas de la conversión de divisas con respecto a los tipos de cambio al contado empleados en relación con el tipo oficial del banco central u otros tipos aplicables del mercado interbancario;
- verifica la exactitud y coherencia de los saldos de caja de cierre (del RP y de los subreceptores, este último a petición del Fondo Mundial) velando por que el tipo de cambio al contado sea razonable con respecto al tipo de cambio al contado oficial del banco central u otro tipo interbancario aplicable, así como que los montos concuerden con los saldos actualizados del libro de caja de las conciliaciones bancarias de final de mes;
- verifica que los tipos de cambio empleados para convertir los gastos acumulativos y del período a la moneda de la subvención sean razonables; y
- proporciona comentarios con suficientes detalles sobre cualquier ajuste o consideración clave llevada a cabo en el informe.

Tabla B. Calendario de anticipos pendientes en la moneda del período de ejecución

ZB		Solo para uso del Receptor Principal			Solo para uso del ALF			
		Anticipos de SR	Anticipos de adquisiciones de RP (PPM y otros)	Otros anticipos de RP (prepagos, etc.)	Anticipos de SR	Anticipos de adquisiciones de RP	Otros anticipos de RP	Comentarios del ALF sobre a) salidas de efectivo verificadas, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual
6.1	Anticipos pendientes al inicio del período de notificación financiera actual	\$0						
6.2	Desembolsos realizados mediante el PPM / wambo		\$0			\$0		
6.3	Otros desembolsos directos realizados por el Fondo Mundial			\$0			\$0	
6.4	Desembolsos a subreceptores y otros proveedores	\$0			\$0			
6.5	Menos: valor de los bienes y servicios entregados frente a anticipos pendientes	\$0						
6.6	Otros ingresos de subreceptores	\$0						
6.7	Reembolsos de subreceptores	\$0						
6.8	Anticipos pendientes al final del período de notificación financiera actual	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	

Los anticipos pendientes son egresos de efectivo en los que el RP no ha reconocido el gasto correspondiente. En la Tabla B se ofrecen tres niveles de agregación de los anticipos pendientes con respecto a los subreceptores, los anticipos de mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org y los anticipos de los RP para las adquisiciones locales o los anticipos de personal, por ejemplo.

- Anticipos de los subreceptores:** fondos adelantados por el RP, cuyo gasto respectivo aún no ha sido validado. La información de esta sección del PU/DR procede directamente de la pestaña 3. Conciliación de efectivo de los subreceptores
- Anticipos de adquisiciones del RP (mecanismos de adquisiciones conjuntas y otros):** se refieren únicamente a los anticipos de mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org. Los pagos efectuados a otros proveedores directamente por el Fondo

¹⁹ Consulte la sección 2.5.1 de las [Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

Mundial, como el Servicio Farmacéutico Mundial, Cepheid, etc., se incluyen en la sección “Otros anticipos”. Representan las diferencias entre el total de los desembolsos efectuados por el Fondo Mundial y el valor de los bienes recibidos en el país, tal como lo confirma el RP.

- **Otros anticipos del RP:** se refieren a otros anticipos, que incluyen, entre otras cosas, los anticipos concedidos al personal para gastos relacionados con viajes, anticipos a proveedores locales, pagos realizados al Servicio Farmacéutico Mundial y otros pagos directos, saldos de fondos depositados en plataformas móviles de dinero y pagos anticipados por bienes y servicios. El RP debe presentar al Fondo Mundial (para que el ALF luego revise) los anexos requeridos que respalden el monto informado de otros anticipos.

Punto 6.1: “Anticipos pendientes al inicio del período de informe financiero actual”

No debe existir saldo de los anticipos pendientes del RP al inicio del período de informe financiero actual para el primer informe de progreso.

Para los informes posteriores, debe corresponderse con el saldo de cierre del período anterior, tal y como lo informa el RP en el punto 6.8.

Punto 6.2: “Desembolsos realizados a través de mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org”

Se han precargado los mismos datos que en los puntos 2.2a y 2.2b anteriores.

Punto 6.3: “Otros desembolsos directos realizados por el Fondo Mundial”

Se han precargado los mismos datos que en los puntos 2.3a y 2.3b anteriores.

Punto 6.4: “Desembolsos a subreceptores y otros proveedores”

Se trata de egresos de efectivo a nivel de RP en favor de los respectivos proveedores de servicios.

Punto 6.5: “Menos: valor de los bienes y servicios entregados contra anticipos pendientes”

Aquí se informa del valor de los bienes y servicios entregados durante el período de informe financiero actual para los que se registró un anticipo. Corresponde al valor de los anticipos liquidados durante el período de informe financiero actual.

Punto 6.6: “Otros ingresos de los subreceptores”

Representa los ingresos derivados de las actividades regulares de la subvención, conforme a lo que se contempla en el presupuesto de la confirmación de subvención, como actividades generadoras de ingresos e intereses devengados de cuentas bancarias. También puede incluir ingresos adquiridos al margen de las actividades normales de la subvención, como ganancias obtenidas de la enajenación aprobada de activos de la subvención.

Punto 6.7: “Reembolsos a los subreceptores”

Representa los reembolsos recibidos de los subreceptores (si los hubiera) durante el período de informe. Sin embargo, si el ajuste de 3.4. ya se ha realizado, el mismo ajuste no se muestra en 6.7.

Punto 6.8: “Anticipos pendientes al final del período de informe financiero actual”

Se calcula de forma automática a partir de la información facilitada en los campos anteriores.

Requisitos específicos del ALF

Para los puntos 6 (del 6.1 al 6.8) el ALF:

- completa los campos respectivos basándose en la información revisada a nivel de RP. No está obligado a realizar una revisión detallada de los registros subyacentes de cada subreceptor, a menos que lo solicite el Fondo Mundial;
- revisa la integridad y la exactitud del valor de los bienes y servicios entregados durante el período de informes, según lo informado por el RP, a fin de determinar el saldo de cierre de los anticipos pendientes para mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org; y
- revisa la integridad y exactitud del monto comunicado de otros anticipos e incluye comentarios, cuando proceda, sobre la antigüedad de dichos anticipos, la liquidación oportuna de los mismos en concepto de gastos y cualquier otra información pertinente.

Tabla C. Obligaciones y compromisos financieros del RP

Las obligaciones y los compromisos financieros, que se encuentran definidos antes²⁰ y surgen en los niveles de RP y subreceptor, deben registrarse aquí, junto con el importe de los derechos devengados para indemnización por cese

2C Obligaciones y compromisos financieros de Receptor Principal		Períodos anteriores de notificación financiera	Período actual de informes financieros	Comentarios del RP sobre a) salidas de efectivo, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual	Períodos anteriores de notificación financiera	Ajustes del ALF correspondientes al período de notificación financiera actual	Verificado por el ALF	Comentarios del ALF sobre a) salidas de efectivo verificadas, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual
7.1a	Compromisos financieros totales del RP		\$0			\$0	\$0	
7.1b	Compromisos financieros totales del SR		\$0			\$0	\$0	
7.2a	Obligaciones financieras del RP		\$0			\$0	\$0	
7.2b	Obligaciones financieras del SR		\$0			\$0	\$0	
7.2c	Indemnizaciones por cese devengadas		\$0			\$0	\$0	
7.4	Compromisos y obligaciones totales		\$0			\$0	\$0	
7.5	Saldos de caja no comprometidos (6.1 - 7.4)		\$4,930,961				\$4,930,961	

Puntos 7.1a y 7.1b: “Total de compromisos financieros”

Además del saldo de cierre de los compromisos financieros que surgen a nivel del RP y del subreceptor (según proceda), el RP debe incluir el importe correspondiente al período de informe financiero anterior. Para el primer informe, el importe del período anterior debe ser nulo.

Puntos 7.2a, 7.2b y 7.2c: “Obligaciones financieras e indemnizaciones acumuladas”

Los saldos al final del período de informe financiero actual se comunican aquí.

Téngase en cuenta que, en el caso de los derechos devengados para indemnización por cese, el RP debe informar del saldo acumulado al final de cada período de informe financiero.

Punto 7.4²¹: “Total de obligaciones y compromisos financieros”

Se trata del importe total de los puntos del 7.1a al 7.2c mencionados arriba.

Punto 7.5: “Saldos de caja no comprometidos”

²⁰ Consulte la sección [5. Presentación de informes financieros](#) del documento

²¹ La categoría 7.3 que se usaba anteriormente ha sido retirado y ya no se utiliza.

Este dato es meramente informativo y se calcula como la diferencia entre el saldo de caja del RP en el país y el total de obligaciones y compromisos financieros.

Nota: La Tabla 2C está pensada solo para fines de divulgación, triangulación y análisis, y no incide en el cálculo del saldo de caja del RP.

Requisitos específicos del ALF

Para los puntos 7 (del 7.1 al 7.5), el ALF verifica la razonabilidad de los importes revelados como compromisos financieros del RP y otras obligaciones financieras de acuerdo con los principios contables aplicables del RP y en relación con las definiciones²² sobre obligaciones y compromisos financieros. Esto implica también verificar que se dispone de los documentos justificativos de terceros relativos a dichos compromisos y otras obligaciones, y que estos representan los bienes y servicios que ya se han suministrado o van a suministrarse de conformidad con el presupuesto de subvención aprobado, las decisiones de financiamiento anual y los correspondientes desembolsos al RP. Las obligaciones y compromisos financieros del subreceptor se verifican a partir de los informes que este elabora y que recoge el RP. No es necesario verificar otros documentos justificativos a nivel del subreceptor.

Tabla D. Triangulación de las cifras financieras

2D Triangulación de las cifras financieras						
8.1	Saldo de caja del RP: inicio del período de notificación financiera actual	\$0			\$0	
8.2	Anticipos pendientes: saldo de caja de SR: inicio del período de notificación financiera actual	\$0			\$0	
8.3	Ingresos totales de PE	\$4,930,961			\$4,930,961	
8.4	Total de gastos por informe de gastos de RP	\$0			\$0	
8.5	Variación neta de los compromisos financieros totales con respecto al año anterior	\$0			\$0	
8.6	Anticipos pendientes al final del período de notificación financiera actual	\$0			\$0	
8.7	Total de ajustes de conciliación	\$0			\$0	
8.8	Total de saldo de caja de cierre de RP previsto	\$4,930,961			\$4,930,961	
8.9	Total saldo de caja en el país	\$4,930,961			\$4,930,961	
8.10	Variación de triangulación que debe ser conciliada o reembolsada por el RP	\$0			\$0	

El objetivo de la triangulación es garantizar la integridad y exactitud de la información financiera presentada en el PU/DR. Implica la conciliación del saldo de caja de cierre de la pestaña 2: “Conciliación de efectivo del RP” con la pestaña 4: “Gastos totales”, teniendo en cuenta los compromisos financieros y los anticipos pendientes. (Para obtener más detalles, véanse las pestañas 2 y 4 del PU/DR y las secciones pertinentes de la guía).

Nota: Todas las cifras se calculan automáticamente a partir de los datos introducidos en otras secciones. Se ha dejado un espacio para comentarios. Las diferencias de triangulación deben ser investigadas y explicadas.

Carga de datos en los puntos:

Punto 8.1. “Saldo de caja del RP: inicio del período de informe financiero actual”: saldo de caja del RP al inicio del período de informe financiero del punto 1.1.

²² Consulte la sección [5. Presentación de informes financieros, casos especiales](#) del documento

Punto 8.2. “Anticipos pendientes: inicio del período de informe financiero actual”: suma del punto 6.1: Anticipos abiertos a nivel de los subreceptores, los mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org y otros anticipos del RP.

Punto 8.3. “Total de ingresos del período de ejecución”: punto 2.7: Total de desembolsos y otros ingresos del período de informe financiero actual.

Punto 8.4. “Gasto total por informe de gastos del RP”: gasto total para el período de informe financiero actual según la pestaña 4: “Gasto total del RP”.

Punto 8.5. “Variación neta de los compromisos financieros totales del año anterior”: diferencia entre el período de informe financiero actual y el anterior para los puntos 7.1a y 7.1b.

Punto 8.6. “Anticipos pendientes al final del período de informe financiero actual”: suma del punto 6.8: “Anticipos pendientes a nivel de los subreceptores, mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org y otros anticipos del RP”.

Punto 8.7. “Total de ajustes de conciliación”: se rellena a partir del punto 4.3: “Total de ajustes de conciliación”.

Punto 8.8. “Total del saldo de caja de cierre previsto del RP”: calcula el saldo de caja de inicio a nivel del RP (8.1), los anticipos pendientes (8.2), más todos los desembolsos efectuados al RP y en nombre de él (8.3), menos todos los gastos reconocidos (8.4) y ajustados por la variación neta de los compromisos financieros (8.5), los anticipos pendientes al final del período (8.6) y los ajustes de conciliación (8.7).

Punto 8.9. “Saldo de caja del RP”: punto 5.1, el saldo de caja nacional calculado a nivel del RP.

Punto 8.10. “Variación de la triangulación que debe conciliar o reembolsar el RP”: punto 8.8: “Total del saldo de caja de cierre previsto del RP”, menos el punto 8.9: “Total del saldo de caja nacional”. Entre las variaciones de triangulación justificadas se incluyen:

- ingresos del subreceptor;
- ganancias o pérdidas netas derivadas de la conversión de saldos del subreceptor;
- gastos no admisibles abiertos;
- reembolso de impuestos;
- reembolsos de subreceptores (a excepción de los reembolsos de los subreceptores al RP).

Requisitos específicos del ALF

Para los puntos 8 (del 8.1 al 8.10): Esta sección es una recopilación de la información proporcionada en otras partes del PU/DR. El análisis de las variaciones y cualquier ajuste recomendado deben realizarse en las secciones respectivas.

Nota: Aunque que el efectivo recibido por el subreceptor se registra en la triangulación, el ingreso del subreceptor no lo hace (el monto *Otros ingresos de los subreceptores* (registrado en 2B 6.6) no se incluye en 2D 8.3 *Total de ingresos del período de ejecución*). Además, algunos elementos, como los gastos no admisibles o los reembolsos, que influyen en la conciliación de efectivo de diferentes períodos de informes, pueden crear diferencias de triangulación para el período de informe. Para abordarlo, se espera que el ALF explique en la sección de comentarios que la diferencia de triangulación está relacionada con las variaciones justificadas.

Tabla E. Saldo de los extractos bancarios del RP y efectivo en tránsito en la moneda correspondiente al período de ejecución

Esta sección proporciona información financiera sobre los saldos de los extractos bancarios del RP, el efectivo en tránsito durante el período actual del PU y el efectivo en tránsito que queda fuera de ese período²³ (es decir, que entra dentro del plazo de solicitud de desembolso).

2E Saldo del extracto bancario del Receptor Principal y efectivo en tránsito en la moneda del PE		Período actual de informes financieros	Comentarios del RP sobre a) salidas de efectivo, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual	Ajustes del ALF correspondientes al período de notificación financiera actual	Verificado por el ALF	Comentarios
9.1	Saldo de caja del RP conforme a los extractos bancarios (solo a título informativo)				\$0	
9.2	Monto neto de la conciliación bancaria				\$0	
9.3	Efectivo en tránsito correspondiente al período de notificación financiera actual	\$0			\$0	
9.4	Efectivo en tránsito después del período de notificación financiera actual	\$0			\$0	

Punto 9.1: “Saldo de caja del RP según los extractos bancarios”

El RP debe comunicar al Fondo Mundial el saldo bancario existente al finalizar el período del PU con fines meramente analíticos y para determinar el financiamiento anual y las subsiguientes decisiones de desembolso. Estos saldos corresponden a cuentas bancarias en la moneda de la subvención y otras monedas (incluida la local) que se hayan convertido a la de la subvención empleando el tipo de cambio oficial al contado vigente.

En el caso de las cuentas combinadas, se debe presentar el saldo bancario asignado a la subvención, y consignar este monto como “saldo de fondos” e indicar esta circunstancia en el campo de comentarios.

Punto 9.2: “Importe neto de conciliación bancaria”

Refleja el saldo del extracto de conciliación bancaria y representa el saldo de caja comunicado en la línea 9.1, el cual se ajusta en función de los puntos de conciliación, como los cheques no presentados o los gastos bancarios no registrados en la contabilidad del RP.

Punto 9.3: “Efectivo en tránsito para el período de informe financiero actual”

Se calcula de forma automática a partir de la información facilitada en la pestaña 6: “Previsión y solicitud de desembolso”.

Punto 9.4: “Efectivo en tránsito después del período de informe financiero actual”

Se calcula de forma automática a partir de la información facilitada en la pestaña 6: “Previsión y solicitud de desembolso”.

Nota: El RP debe incluir todos los “compromisos y pagos pendientes” en la previsión de desembolsos, ya que los saldos de caja y el efectivo en tránsito se deducen de la previsión de desembolsos.

²³ Esta información se incluye si el RP ha recibido la notificación de desembolso antes de la fecha de presentación del PU/DR al Fondo Mundial; de lo contrario, la información no es necesaria.

Requisitos específicos del ALF

Orientación sobre el punto 9 (del 9.1 al 9.4).

El ALF verifica:

- que el saldo bancario informado por el RP se corresponda con los extractos bancarios oficiales;
- que el RP haya preparado un estado de conciliación bancaria para la situación de caja de cierre del período de informe financiero; y
- que los importes de efectivo en tránsito sean exactos en relación con las cartas de notificación de desembolso para los desembolsos efectuados al RP y a terceros en nombre del primero, asegurándose de que se refieran a los períodos explicados anteriormente.

Tabla F. Transacciones no elegibles del RP en la moneda del período de ejecución

Esta sección del estado de conciliación de efectivo tiene por objeto hacer un seguimiento de las transacciones no elegibles realizadas hasta la fecha de finalización del período de informe con el fin de asegurar su transparencia y armonización con posibles montos recuperables. Estas transacciones derivan de gastos que han sido determinados como no elegibles durante el actual período de ejecución de la subvención y comunicados formalmente a través de cartas de desempeño, de ejecución o de notificación.

2F Transacciones no elegibles de Receptor Principal en la moneda del período de ejecución		Acumulado correspondiente a períodos anteriores de notificación financiera	Período actual de informes financieros	Comentarios del RP sobre a) salidas de efectivo, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual	Acumulado correspondiente a períodos anteriores de notificación financiera	Ajustes del ALF correspondientes al período de notificación financiera actual	Período de notificación financiera actual verificado por el ALF	Comentarios del ALF sobre a) salidas de efectivo verificadas, b) fuentes de datos y c) cualquier otra información contextual
10.1	Transacciones no elegibles validadas correspondientes al período de notificación financiera actual						\$0	
10.2	Transacciones no elegibles de períodos de notificación financiera anteriores cuya justificación fue aprobada por el Fondo Mundial	\$0	\$0		\$0		\$0	
10.3	Reembolso de transacciones no elegibles de períodos de notificación financiera anteriores	\$0	\$0		\$0		\$0	
10.4	Transacciones no elegibles acumulativas del período de ejecución	\$0	\$0		\$0		\$0	
10.5	Montos pendientes de cobro no elegibles	\$0	\$0		\$0		\$0	
10.6	Monto neto recuperable del módulo de recuperaciones		\$0				\$0	
11.1	Efectivo neto validado recuperable		\$4,930,961				\$4,930,961	
11.2	Efectivo neto no validado recuperable		\$4,930,961				\$4,930,961	

Punto 10.1: “Transacciones no elegibles validadas para el período de informe financiero actual”.

Se refiere a los gastos identificados en el período de informe actual y considerados como “no conformes” por el RP sobre la base de las directrices en materia de transacciones no elegibles.²⁴

Punto 10.2: “Transacciones no elegibles de períodos de presentación de informes financieros anteriores cuya justificación ha sido aprobada por el Fondo Mundial”

Estos datos se encuentran precargados a partir del módulo de recuperaciones del Fondo Mundial.

Punto 10.3: “Reembolso de transacciones no elegibles de períodos de presentación de informes financieros anteriores”.

²⁴ Según las directrices sobre transacciones no elegibles contenidas en la sección 2.5.1 de las [Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

Estos datos se encuentran precargados a partir del módulo de recuperaciones del Fondo Mundial y reflejan las transacciones para las que el RP ha proporcionado un reembolso físico a la cuenta bancaria de la subvención o ha transferido los fondos directamente al Fondo Mundial.

Punto 10.4: “Transacciones no elegibles acumulativas del período de ejecución”

Se trata de la suma de todas las transacciones no elegibles desde el inicio del período de ejecución actual y están precargadas a partir del módulo de recuperaciones del Fondo Mundial.

Punto 10.5: “Importes pendientes de cobro no elegibles”.

Representa el valor en la moneda del período de ejecución de las transacciones no elegibles al final del período de informe. Se calcula de forma automática a partir de la información facilitada en los campos anteriores.

Punto 10.6: “Importe neto recuperable del módulo de recuperaciones”.

Solo a efectos informativos, en este campo se muestra el saldo de los importes recuperables tal y como se identifican en el módulo de recuperaciones del Fondo Mundial. Cualquier diferencia entre los puntos 10.5 y 10.6 será conciliada por el Fondo Mundial y podrá ser comunicada al RP en la carta de desempeño una vez resuelta.

Punto 11: “Efectivo neto recuperable validado y no validado”.

Muestra el efectivo neto disponible en el país después de tener en cuenta las transacciones confirmadas y las recientemente identificadas como “no conformes”, y solo tiene fines informativos.

Requisitos específicos del ALF

Orientación sobre los puntos 10 y 11.

El ALF debe informar de las transacciones no conformes para el período de informe financiero actual, y lo debe hacer de manera bien detallada.²⁵

PESTAÑA 3. CONCILIACIÓN DE EFECTIVO DE LOS SUBRECEPTORES

Para apoyar las decisiones de financiamiento anual y las determinaciones sobre las necesidades de transferencia de efectivo, el RP proporciona datos financieros sobre la gestión de los anticipos del subreceptor. Se trata de los saldos según los libros y registros del RP, que pueden diferir de los saldos reales en los niveles individuales del subreceptor debido a los plazos de validación de los informes presentados por el subreceptor, los períodos de corte, etc. Será suficiente que el RP informe sobre los saldos según sus libros y registros.

El estado de conciliación de efectivo del subreceptor refleja la conciliación de los fondos proporcionados a los subreceptores en una fecha determinada de finalización del período del PU. Los anticipos pendientes del subreceptor se definen como los desembolsos realizados a los subreceptores y otros ingresos que reciben, menos los gastos de los subreceptores validados y registrados por el RP en sus registros como importes totalmente liquidados (es decir, el RP reconoce oficialmente el gasto del subreceptor en sus propios registros).

²⁵ Este requisito debe estar alineado con las directrices de la sección 2.5.1 de las [Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

Con el fin de asegurar el control financiero de los recursos puestos a disposición de los subreceptores, el Fondo Mundial recomienda encarecidamente al RP que establezca principios de contabilidad de antemano para los desembolsos destinados a los subreceptores con el objetivo de que ejecuten el programa. A pesar de que estos desembolsos a los subreceptores se contemplan como “egresos de efectivo” a efectos de la presentación de informes del PU/DR, es fundamental que el RP incluya los gastos de los subreceptores en sus registros tras verificar o validar los informes de estos últimos (incluida la verificación por parte de proveedores de garantías).

En algunos casos, cuando existe una “política de caja cero o de caja restringida”,²⁶ el RP debe informar de los pagos realizados en virtud de dichas políticas como desembolsos reales a los subreceptores (punto 3.4a y punto 3.4b del estado de conciliación de efectivo del RP) y debe tratarlos también como gastos de los subreceptores en la sección de conciliación de efectivo de estos últimos (columnas 4 y 6).

Si existen controles adecuados y medidas de mitigación de riesgos, el RP deberá aplicar un enfoque basado en riesgos para la verificación de los gastos de los subreceptores, y dicha verificación puede realizarse mediante muestreo.

El ALF u otros proveedores de garantías también pueden llevar a cabo la verificación de los gastos por muestreo, en función del contexto nacional.

1. **Nombre del subreceptor:** el subreceptor para el cual se dan detalles financieros. Cuando haya un número importante de subreceptores que participen en la ejecución de la subvención y para simplificar el proceso de presentación de informes, el Fondo Mundial puede autorizar al RP a introducir “Otros” para agrupar a los subreceptores que hayan gestionado un presupuesto acumulado inferior a 50.000 dólares al final del periodo de informe del PU.
2. **Gastos acumulados de los subreceptores para los períodos de presentación de informes financieros anteriores a nivel del RP:** es el importe acumulado de los gastos validado por el RP e inscrito en sus registros contables, que se deriva de los importes previamente desembolsados a los subreceptores al final del período de informe anterior del PU.
3. **Anticipos pendientes del subreceptor a nivel del RP:** son los saldos pendientes del período anterior del PU en relación con los anticipos proporcionados a los subreceptores que aún no se han validado o contabilizado como gastos de la subvención dentro del proceso ordinario de cierre contable del RP.²⁷
4. **Desembolsos realizados por el RP o directamente por el Fondo Mundial durante el período de informe financiero actual:** todos los desembolsos directos del RP a los subreceptores durante el período de informe del PU/DR y los desembolsos directos realizados del Fondo Mundial a los subreceptores. Se trata de egresos de efectivo a nivel del RP que influyen en el saldo de caja, pero no constituyen gastos en forma de pagos por bienes y servicios. Este monto debe conciliarse y coincidir totalmente con el importe consignado en los puntos 3.4a y 3.4b (es decir, “Desembolso del RP a los subreceptores”) en el estado de conciliación de efectivo del RP.
5. **Otros ingresos durante el período de informe financiero actual:** constituyen los ingresos

²⁶ Estas políticas implican que el RP realiza pagos directos en nombre de los subreceptores.

²⁷ El Fondo Mundial recomienda encarecidamente que todas las entidades ejecutoras y los receptores de financiamiento lleven a cabo un cierre contable mensual.

derivados de las actividades regulares de la subvención, tal y como se contempla en el presupuesto de confirmación de la subvención, como las actividades generadoras de ingresos y los intereses devengados de cuentas bancarias. También puede incluir ingresos adquiridos al margen de las actividades normales de la subvención, como ganancias obtenidas de la enajenación aprobada de activos de la subvención.

6. **Gasto validado por el RP durante el período de informe financiero actual:** gasto aceptado o validado por el RP como un gasto del subreceptor para el período de informe del PU/DR, tras un proceso formal de verificación de los documentos justificativos²⁸ de las transacciones de gasto.
7. **Reembolsos recibidos del subreceptor:** Representan los reembolsos recibidos del subreceptor (si los hubiera) durante el período de informe.
8. **Saldo de cierre del subreceptor a nivel del RP:** Anticipos abiertos de los subreceptores que están a cargo del RP a la fecha de cierre del período del PU. Representa los gastos que aún no han sido validados, liquidados y reconocidos oficialmente por el RP en sus registros contables. Constituyen los fondos para actividades que aún no han sido ejecutadas por el subreceptor o los ahorros de las actividades ejecutadas. No requiere que el RP introduzca datos directos y se trata del producto de los puntos 3 a 7 anteriores.
9. **Saldo de caja real de los subreceptores (si procede):** el RP debe rellenarlo tras la verificación y validación adecuadas de los saldos de caja del subreceptor en el período de informe. El RP debe contar, en todos los casos, con mecanismos de supervisión para garantizar que los saldos de caja y los gastos del subreceptor sean razonables.
10. **Variaciones en los saldos de los subreceptores:** no requiere que el RP introduzca datos directos y es la diferencia entre el saldo de cierre a nivel del RP con respecto a los anticipos pendientes del subreceptor y los saldos de efectivo reales del subreceptor. El RP debe asegurarse de que toma todas las medidas necesarias para garantizar que esta variación se mantenga en un nivel razonablemente bajo, velando por una adecuada supervisión de los gastos del subreceptor, los desembolsos oportunos y la presentación de informes.

Requisitos específicos del ALF

Solo si el Fondo Mundial lo solicita, el ALF revisa e informa sobre esta sección del PU/DR.

La revisión del ALF se basa en los documentos disponibles a nivel del RP, por ejemplo, los informes del subreceptor recopilados por el RP. El ALF no revisa otros documentos a nivel del subreceptor, a menos que el Fondo Mundial lo solicite de manera concreta. Dependiendo de los factores de riesgo, la labor de verificación financiera del ALF puede incluir visitas in situ a los subreceptores, además de verificar la información financiera que posee el RP sobre los subreceptores.²⁹

El ALF verifica:

- la coherencia de los gastos acumulativos del subreceptor en períodos anteriores con respecto a los montos comunicados en el PU/DR previo;
- la correspondencia de los anticipos pendientes del subreceptor con los saldos de cierre del período de informe anterior del PU/DR y con los libros y registros subyacentes del RP;
- la correspondencia de los desembolsos informados del RP a los subreceptores con las notificaciones enviadas a los subreceptores, así como con los montos de los anticipos incluidos en los registros contables

²⁸ La verificación del gasto del subreceptor se fundamenta en un enfoque basado en riesgos y puede llevarse a cabo por muestreo cuando se disponga de controles y medidas de reducción de riesgos adecuados.

²⁹ Para más información consulte la sección [11.2. Enfoque recomendado para la revisión y verificación de la información](#).

del RP, lo que constituye la base para la entrada de datos en el punto 3.4a y 3.4b del estado de conciliación de efectivo del RP;

- la integridad y exactitud de 'otros ingresos' comunicados a nivel de los subreceptores;
- la exactitud y justificación de los montos imputados por el RP (a modo de devoluciones de gastos de los subreceptores con documentos justificativos, por ejemplo, albaranes, facturas, vales de pago, recibos, etc.) como gastos del subreceptor validados, así como la exactitud de la información comunicada por el RP sobre los anticipos pendientes al subreceptor al momento del cierre;
- la razonabilidad del saldo de caja del RP comunicado, incluida la recomendación de ajustes de estos saldos cuando haya inexactitudes, siempre que se haya solicitado al RP la información del saldo de caja del subreceptor en la columna;
- el 'Saldo de caja real del subreceptor (si procede)'. Cuando un RP opta por proporcionar información sobre el saldo de caja del subreceptor, el ALF lo revisa a petición del Fondo Mundial; y
- la adecuación de los sistemas subyacentes y los controles de supervisión en la gestión de anticipos del subreceptor llevados a cabo por el RP.

PESTAÑA 4. 'TOTAL DEL GASTO'

El objetivo de los informes de gastos del RP es mejorar el análisis general de gastos de las inversiones del Fondo Mundial. El informe abarca los gastos nacionales y el análisis de las diferencias con respecto al plan de medidas aprobado para las actividades regulares y del C19RM (en su caso), y la financiación para los RP y los subreceptores. En consonancia con el presupuesto detallado aprobado para las subvenciones, el requisito de presentación del informe de gastos presenta un enfoque de comunicación de datos estandarizado que incorpora la dimensión de cálculo de costos (grupos e insumos de costos) como parte integral del enfoque modular general, que mejora los módulos e intervenciones estandarizados.

Este enfoque integrado y las opciones estandarizadas para la clasificación de los módulos y los costos eliminan la ambigüedad y facilitan una mayor alineación con los asociados, los sistemas de datos nacionales y las cuentas nacionales de salud. También ofrecen especificidad analítica tanto para la presupuestación como para la presentación de informes de gastos, mejorando así la información estratégica y operativa en la gestión de inversiones del Fondo Mundial. El informe de gastos está plenamente alineado con el enfoque modular y el cálculo de costos, y ofrecerá mayor visibilidad para comprender mejor los gastos nacionales. También ofrece información sobre inversiones del Fondo Mundial y su relación con los resultados programáticos y los impactos generados.

Calendario de presentación de informes

Los RP deben enviar el informe de gastos para cada subvención al menos una vez al año a partir de la fecha de comienzo de la subvención acordada (esto es, en el mes 12, 24, etc.). El primer informe de gastos para cualquier subvención, en función de la fecha de inicio y de la armonización con los ciclos de presentación de informes del país o del RP, podrá cubrir un período de 6 a 18 meses, y establecerse cada 12 meses a partir de ese momento.

Los RP de portafolios centrales y de alto impacto deben presentar los gastos anuales como parte del PUDR, además de los gastos acumulativos desde el inicio de la ejecución hasta la fecha de finalización del período de informe en el informe de gastos. El ALF verifica el informe de gastos como parte integral del PUDR, a menos que el Fondo Mundial decida lo contrario.

El Fondo Mundial, según su criterio, puede solicitar informes más frecuentes (por ejemplo, cada trimestre para ciertos receptores principales de países de portafolios centrales o de alto impacto).

Información financiera

La información financiera comunicada debe incluir los presupuestos aprobados, los gastos y el análisis de las variaciones por a) grupos de dimensiones de costos; b) módulos e intervenciones; y c) entidades ejecutoras (receptores principales y subreceptores). El presupuesto total y los importes de los gastos en los tres desgloses deben ser los mismos.

En el informe de gastos del Fondo Mundial, los montos notificados como gastos deben incluir todas las actividades en las que el ejecutor de la subvención **ha recibido** los bienes y servicios. Esto incluirá:

- pagos realizados por bienes y servicios entregados³⁰ durante el período de informe; y
- compromisos financieros abiertos³¹ al finalizar el período.

Sin embargo, los pagos efectuados sin haber recibido los bienes o servicios correspondientes no deben incluirse como gastos. Estos deben ser tratados como anticipos pendientes. Algunos ejemplos habituales son los pagos realizados directamente por el Fondo Mundial en relación con los mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org cuyos bienes no se han recibido, el pago del anticipo de los servicios de auditoría externa cuando no se ha recibido el informe de auditoría o el depósito de alquiler de los locales ocupados.

El siguiente diagrama muestra las consideraciones clave para determinar el gasto que se debe reconocer en el período de informe actual o en el próximo.

Diagrama 3: Presentación de informes de gastos para los propósitos del Fondo Mundial

Escenarios:		Período de informe en curso	Próximo período de informe	¿Incluido en el informe de gastos?
1	Entrega y pago de bienes y servicios en el período de informe.			Si
2	Entrega de bienes y servicios durante el período de informe, pago de los bienes en los períodos siguientes			Si
3	Bienes y servicios no entregados, pero pagados (parcial o totalmente) durante el período de informe.			No
4	Bienes y servicios no entregados, pago no realizado.			No

³⁰ Incluidos los costos indirectos y los posibles gastos generales imputados a la subvención.

³¹ Obligación contractual en curso de pagar una cantidad determinada de efectivo por bienes y servicios ya recibidos, es decir, los bienes o servicios se han obtenido, pero el pago correspondiente aún no se ha efectuado (total o parcialmente), ya sea por un retraso en la facturación o en la recepción de las facturas, la aplicación de condiciones de pago más favorables o un proceso de pago prolongado. Los compromisos financieros incluyen principalmente cuentas a pagar y acreedores.

La presentación de informes por dimensión de costos se basa en la agrupación o los insumos de costos.³²

La presentación de informes por entidad ejecutora deberá incluir el nombre y la naturaleza de dicha entidad. Este informe debe presentarse a nivel de RP y subreceptor (no es necesario para los subreceptores secundarios).

La información financiera se presenta para el período de informe financiero actual (ya sea de forma semestral o anual) y de forma acumulativa desde el inicio del período de ejecución. Los informes abarcan todo el período de ejecución de la subvención, con información sobre el presupuesto y los gastos.

El informe de gastos no tendrá en cuenta los gastos de amortización anual, y todos los equipos adquiridos deberán contabilizarse en el año de adquisición. En consecuencia, el costo total de los equipos se incluye en el informe de gastos del año de adquisición.

Gestión de las variaciones del presupuesto

Los informes financieros se utilizan para explicar cualquier variación respecto al último presupuesto aprobado para cada módulo o intervención, grupo o insumo de costos y por entidad ejecutora.

Como principio general, incluso en el caso de ajustes presupuestarios no sustanciales,³³ el análisis detallado de variaciones en los gastos se exige para aquellas variaciones que se sitúan por debajo del 95% y por encima del 105% del presupuesto oficial aprobado para la intervención específica, o por entidad ejecutora, o la dimensión de cálculo de costos dentro del requisito de presentación de informes diferenciados.

En función de los controles automatizados, el informe de gastos no cumple todos los requisitos si una variación supera el umbral mencionado anteriormente y el RP no facilita el análisis de variaciones correspondiente.

Ajustes en los gastos comunicados

Todos los ajustes (incluidos los que proceden de la auditoría de los estados financieros) en los gastos del RP y del subreceptor que se han incluido en los informes de gastos y ya han sido comunicados y aprobados (informe de gastos del período anterior) deben realizarse en el período de informe actual y explicarse en el análisis de variaciones del último ciclo de presentación de informes.

No es posible modificar los datos sobre gastos en informes que ya se han presentado y que el Fondo Mundial ya ha aprobado, dado que los datos de gastos del período previo están bloqueados frente a futuras modificaciones. Estos cambios pueden ser el resultado de la finalización de la verificación de gastos, de los reembolsos recibidos por parte de los proveedores o agentes de adquisiciones o de otros ajustes de auditoría en las actividades del RP, el subreceptor o el subreceptor secundario. En consecuencia, el ajuste se refleja como parte informe de gastos en curso y no como una reformulación del informe de gastos previo con el que se relaciona el ajuste en cuestión.

³² Consulte las [Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

³³ Consulte la sección correspondiente de las [Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

Columna “Presupuesto”: se encuentra precargada y corresponde al monto del presupuesto aprobado para el período pertinente, según la confirmación de subvención o un presupuesto revisado y formalizado posteriormente mediante una carta de ejecución.

Columna “Gastos reales”: corresponde a los gastos reales (gastos directos del RP y del subreceptor) incurridos durante el período de informe en curso.

Nota: *El RP no está obligado a notificar los desembolsos a los subreceptores como gastos, ya que estos presentan los gastos reales que han realizado. Todos los gastos de los subreceptores secundarios validados y elegibles se consignan como parte de los gastos del subreceptor.*

Columna “Presupuesto vs. variaciones reales”: se calcula automáticamente a partir de la información introducida en los campos anteriores.

Columna “Índice de absorción”: se calcula automáticamente a partir de la información introducida en los campos anteriores.

Columna “Explicación de las variaciones del período actual”: es obligatorio proporcionar una explicación de las variaciones inferiores al 95% y superiores al 105% del presupuesto. El RP debe ser lo más específico posible al comentar las variaciones y debe explicar la relación con los resultados programáticos.

Nota: *En los casos en los que sea necesario un análisis más detallado de la variación a fin de proporcionar una explicación adecuada y relacionarla con los resultados programáticos, el RP deberá resumir la explicación en la columna “Explicación de las variaciones” y ofrecer información adicional que justifique la variación en una hoja de trabajo que esté disponible en el formulario. Incluya en la “Explicación de las variaciones” la referencia a la explicación detallada, si procede (por ejemplo, véanse las hojas 1, 2, 3, etc.).*

Las columnas “Presupuesto acumulado”, “Gastos reales acumulados”, “Presupuesto acumulado vs. desviaciones reales”, “Índice de absorción” y “Explicación de las variaciones del período acumulado” reflejan los importes agregados (incluidos los ajustes) desde el inicio del período de ejecución hasta el final del período cubierto por el PU/DR actual.

Requisitos específicos del ALF

El ALF verifica:

- que el total del “Presupuesto para el período de informe” se corresponda con el monto del presupuesto aprobado para el período correspondiente según el presupuesto resumido presentado con la confirmación de la subvención o un presupuesto revisado y aprobado posteriormente mediante una carta de ejecución; y
- que los gastos reales sean elegibles. Los gastos elegibles son los que se han gastado de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Fondo Mundial y se han utilizado exclusivamente para los fines del programa, de acuerdo con los términos y condiciones de la confirmación de subvención.

El ALF también:

- recomienda y explica los ajustes de las cifras comunicadas debido a las transacciones no elegibles identificadas (incluidos los errores o inexactitudes), según proceda;³⁴
- hace comentarios sobre la explicación de las variaciones por parte del RP;
- comprueba que las cifras acumuladas del presupuesto y los gastos reflejan los importes agregados desde el

³⁴ Consulte la sección 2.5.1 de las [Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

- inicio del período de ejecución hasta el final del período cubierto por el PU/DR; y
- confirma la razonabilidad de cualquier ajuste a los presupuestos acumulados y a los gastos reales propuestos por el RP.

PESTAÑA 5. GASTOS DEL C19RM

La sección de gastos del C19RM abarca los gastos nacionales y el análisis de las variaciones con respecto al plan de medidas aprobado solo para las actividades del C19RM y la financiación para los RP y los subreceptores.

Los principios para presentar informes sobre los gastos del C19RM, así como la verificación del ALF, son los mismos que aquellos presentados en la sección anterior sobre la presentación de informes sobre los gastos totales, excepto que la pestaña 4 cubre los fondos regulares y la pestaña 5, los fondos del C19RM.

Nota: La tabla D incluye campos calculados automáticamente que controlan los requisitos de efectivo para las actividades del C19RM.

D. Saldo de caja indicativo para la asignación del C19RM		Por RP	Verificado por el ALF	Según la validación del Fondo Mundial
Desembolsos (solo C19RM)		\$3,500,213	\$3,500,213	\$3,500,213
Gastos del RP (solo C19RM)		\$0	\$0	\$0
Saldo de caja indicativo y anticipos pendientes (solo C19RM)		\$3,500,213	\$3,500,213	\$3,500,213

WPTMs_1E PR_Reconciliation_2 SR_Reconciliation_3 Total Expenditure_4 C19RM Expenditure_5 Forecast ...

PESTAÑA 6. PREVISIÓN Y SOLICITUD DE DESEMBOLSO

Esta sección del PUDR contiene un resumen de las previsiones de gastos de efectivo para las actividades que se financiarán con la asignación regular y con el C19RM, en su caso, para el período inmediatamente posterior al cubierto por el PUDR y para un período de “reserva” de efectivo extra de hasta seis meses, según proceda.

También contiene un cálculo del importe de desembolso solicitado por el RP basado en el saldo de caja, los egresos de caja previstos para el período inmediatamente posterior al cubierto por el PUDR (así como para un período de “reserva” de efectivo extra de hasta seis meses) y el efectivo “en tránsito” (si lo hubiera).

La previsión debe basarse en un sólido conocimiento sobre la ejecución de la subvención y las actividades programáticas previstas.

Los totales de las previsiones comunicadas deben incluir las actividades de los presupuestos aprobados que requieren el pago de bienes y servicios en el siguiente período de ejecución, más el período de reserva.

Los justificantes que debe aportar el RP pueden presentarse en un formato flexible por agrupación de costos, como mínimo. Además, esta previsión debe desglosarse:

- a) por trimestre;
- b) por el receptor de los fondos (RP, desembolso directo del Fondo Mundial o mecanismos de adquisiciones conjuntas o wambo.org); y
- c) por tipo de financiamiento (fondos regulares o fondos de C19RM).

La previsión incluye las nuevas actividades que se van a llevar a cabo (nuevos contratos o adquisiciones de bienes y servicios) y los contratos abiertos existentes (obligaciones y compromisos financieros), que se usarán para efectuar pagos durante el período cubierto por la previsión.

El RP debe tener en cuenta varios factores a la hora de determinar su previsión de las necesidades de efectivo, como por ejemplo (entre otras cosas):

- **Capacidad de absorción del programa:** ¿Cuáles son los índices actuales de presupuesto actual (gasto/presupuesto) en los períodos más recientes? ¿Son altos o bajos? ¿Qué factores explican esto? ¿Afecta alguno de estos factores al período actual?
- **Modificaciones en el plan de trabajo:** ¿Se han producido cambios importantes en el plan de trabajo para el siguiente período de ejecución, como el aplazamiento o la aceleración de actividades, o el retraso o adelanto de adquisiciones significativas que repercutan en el efectivo necesario para el período?
- **Modificación del precio por unidad:** ¿Cuál es la diferencia entre los precios por unidad actuales o previstos con respecto a los del presupuesto?
- **Saldos de caja:** ¿Hay saldos de caja importantes a nivel del subreceptor que puedan reducir el efectivo adicional solicitado al RP y, por consiguiente, al Fondo Mundial? El RP debe indicar si ha utilizado la información sobre los saldos de caja del subreceptor, y en qué medida lo ha hecho, para calcular el importe del desembolso solicitado.
- **Obligaciones y compromisos financieros:** compromisos y obligaciones actualmente confirmados que se pagarán durante el período de solicitud de desembolso.
- **Factores macroeconómicos:** ¿Ha habido cambios importantes en el índice de inflación o en los tipos de cambio que puedan alterar las necesidades de efectivo para el período?

Si los gastos previstos difieren notablemente de los importes presupuestados, el RP debe especificar los factores de variación más significativos y su impacto en dicha variación (en términos de importes específicos) en el PUDR.

En caso de variaciones importantes entre los gastos previstos y el presupuesto, el RP deberá presentar un plan de trabajo y un presupuesto actualizados a petición del Fondo Mundial.

Si bien es cierto que los RP tienen diferentes formas de presentar las previsiones, hay que respetar los requisitos mínimos establecidos en la descripción detallada anterior. Esta previsión detallada debe compartirse con el Fondo Mundial en el momento de presentar el PUDR, si no se ha compartido ya como parte de las solicitudes de reprogramación o de liberación de efectivo.

Este análisis se hará por separado para las actividades que se financien con la asignación regular y con la del C19RM, si procede.

Sección 6: Previsión y solicitud de desembolso		Solicitud de desembolso – Periodo de ejecución:		Fecha de inicio:	01-Jan-22	Fecha de finalización:	31-Dec-22			
		Solicitud de desembolso – Periodo de reserva (colchón):		Fecha de inicio:	n/a	Fecha de finalización:	n/a			
		Moneda del PE:		USD						
Total de gastos netos en efectivo previstos por el Receptor Principal correspondientes al próximo periodo de notificación financiera (inmediatamente después del periodo de notificación financiera actual cubierto por el informe de actualización)										
Solo para uso del Receptor Principal										
Trimestre de ejecución	Periodo de ejecución								Total del periodo de ejecución	
	01/Jan/2022-31/Mar/2022		01/Apr/2022-30/Jun/2022		01/Jul/2022-30/Sep/2022		01/Oct/2022-31/Dec/2022		Fondos ordinarios	Fondos del C19RM
Fuente de fondos	Fondos ordinarios	Fondos del C19RM	Fondos ordinarios	Fondos del C19RM	Fondos ordinarios	Fondos del C19RM	Fondos ordinarios	Fondos del C19RM	Fondos ordinarios	Fondos del C19RM
Presupuesto aprobado	\$839,938	\$0	\$231,324	\$0	\$529,903	\$0	\$271,166	\$0	\$1,872,332	\$0
Previsión del RP										
Saldo de caja al final del periodo de notificación financiera actual cubierto por el informe de actualización	\$1,430,748	\$3,500,213								
Efectivo en tránsito correspondiente al periodo de notificación financiera actual (desembolsos al RP)										
Efectivo en tránsito correspondiente al periodo de notificación financiera actual (desembolsos a terceros)										
Efectivo en tránsito después del periodo de notificación financiera actual (desembolsos al RP)										
Efectivo en tránsito después del periodo de notificación financiera actual (desembolsos a terceros)										
Solicitud de desembolso	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

“**Trimestre de ejecución**”: se encuentra precargado y corresponde a los trimestres cubiertos por el período de solicitud de desembolso, que incluye un máximo de seis meses de reserva.

“**Fuente de financiamiento**”: distingue entre los fondos de asignación regular y los fondos del C19RM, si procede.

“**Presupuesto aprobado**”: se encuentra precargado y corresponde al presupuesto (por trimestre) cubierto por el período de solicitud de desembolso para la asignación regular y los fondos del C19RM, si procede.

“**Previsión del RP**”: la previsión de efectivo (por trimestre) del RP analizada según las actividades de asignación regular y las actividades de C19RM, si procede. El importe total por trimestre de cada componente ha de corresponderse con las previsiones detalladas subyacentes que debe compartir el RP.

“**Saldo de caja al final del período de informe financiero actual cubierto por PU**”: se completa automáticamente a partir del saldo de caja de cierre (punto 5.1 “Conciliación de efectivo del RP” y teniendo en cuenta el saldo de caja indicativo del C19RM, cuando proceda, según la tabla D. Saldo de caja indicativo para la asignación del C19RM en la pestaña 5: Informe de gastos del RP correspondiente a las actividades del C19RM).

“**Efectivo en tránsito para el período de informe financiero actual (desembolsos al RP)**” y “**Efectivo en tránsito para el período de informe financiero actual (desembolsos a terceros)**”: se tratan de los desembolsos realizados por el Fondo Mundial³⁵ al RP o a un tercero en nombre del RP durante el período de informe actual, pero recibidos por el RP después de la fecha de finalización del período de informe. Por ejemplo, un desembolso al RP realizado el 28

³⁵ La fecha que figura en la carta de notificación de desembolso transmitida por el Fondo Mundial corresponde al período de informe en curso.

de junio de 2022, durante el período del semestre de PU que finaliza el 30 de junio de 2022, y recibido el 15 de julio de 2022. Al tratarse de recursos en efectivo puestos a disposición del RP, este monto se deduce automáticamente del monto total previsto para el período de la solicitud de desembolso.

“Efectivo en tránsito después del período de informe financiero actual (desembolsos al RP)” y “Efectivo en tránsito después del período de informe financiero actual (desembolsos a terceros)”: En algunos casos, el Fondo Mundial puede liberar los desembolsos al RP (o a un tercero en nombre de este) después de la fecha de finalización del periodo de informe, pero antes del plazo de presentación del PU/DR. Cuando el RP reciba los desembolsos después del progreso actual, deberán incluirse aquí.

Trimestre de ejecución	Periodo de ejecución								Total del periodo de ejecución	
	01/Jan/2022-31/Mar/2022		01/Apr/2022-30/Jun/2022		01/Jul/2022-30/Sep/2022		01/Oct/2022-31/Dec/2022		Fondos ordinarios	Fondos del C19RM
	Fondos ordinarios	Fondos del C19RM	Fondos ordinarios	Fondos del C19RM	Fondos ordinarios	Fondos del C19RM	Fondos ordinarios	Fondos del C19RM		
Desembolso previsto para el RP									\$0	\$0
Desembolso previsto mediante el PPM/Wambo.org									\$0	\$0
Previsión de desembolso directo por entidad	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Ministry of Health									\$0	\$0
TB Civil Society									\$0	\$0
0									\$0	\$0
United Nations Development Programme									\$0	\$0
									\$0	\$0

“Desembolsos previstos para el RP”: representan las necesidades previstas en materia de desembolsos directos al RP.

“Desembolsos previstos a través del mecanismo de adquisiciones conjuntas o wambo.org”: representan los desembolsos que se espera realice el Fondo Mundial mediante el mecanismo de adquisiciones conjuntas.

“Desembolsos directos previstos por entidad”: representan los desembolsos que se espera realice el Fondo Mundial a terceros en representación del RP (no deben incluirse los desembolsos realizados a través del mecanismo de adquisiciones conjuntas). El RP aquí puede designar a beneficiarios específicos como el agente fiscal, el Servicio Farmacéutico Mundial, Cepheid o el auditor externo, entre otros, cuando el Fondo Mundial realice los pagos de forma directa.

“Solicitud de desembolso”: se calcula automáticamente a partir de la información introducida en los campos anteriores. **Nota**: El monto por cada período y tipo de financiación en esta tabla debe coincidir con el monto que aparece en la misma línea de “Solicitud de desembolso” en la tabla anterior.

Columna “Total del período de ejecución”: se calcula automáticamente a partir de la información introducida para los respectivos trimestres del período de ejecución.

Columna “Total del período de reserva”: se calcula automáticamente a partir de la información introducida para los respectivos trimestres del período de reserva (si procede).

Al final de la sección del PU/DR se incluye un campo para que el RP explique las variaciones significativas entre los montos previstos y los montos de los presupuestos aprobados.

Requisitos específicos del ALF

En el caso de los informes de PU/DR, no es necesario completar la revisión del ALF en la pestaña “Previsión y desembolso”, a menos que se acuerde lo contrario con el Fondo Mundial. El Fondo Mundial y el ALF se ponen de acuerdo sobre la información que debe proporcionarse y su formato. Esto supone cierta flexibilidad al tener en cuenta las revisiones realizadas como parte de la reprogramación y la liberación de efectivo y evita la duplicación de los esfuerzos del ALF.

PESTAÑA 7. INFORMES FISCALES

De conformidad con lo estipulado en la sección 3.5 de los Reglamentos de Subvenciones del Fondo Mundial³⁶ aplicables a las subvenciones del modelo basado en asignaciones, los recursos del Fondo Mundial se basan en el principio de que los fondos de las subvenciones están destinados a estar libres de impuestos, de modo que todos los fondos de las subvenciones que proporciona el Fondo Mundial contribuyen directamente a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las tres enfermedades en el país.

La exención fiscal exigida para los fines del Fondo Mundial incluye principalmente (entre otras cosas):

- Aranceles aduaneros, derechos de importación, impuestos o cargas fiscales de efecto similar gravados o aplicados de alguna forma sobre los “productos sanitarios”³⁷ importados en el país receptor en el marco de un acuerdo de subvención u otro contrato relacionado (en conjunto, “Aranceles de aduanas o importaciones”).
- Impuestos sobre el valor añadido gravados o aplicados de cualquier otra forma sobre los bienes y servicios adquiridos con recursos de la subvención.
- Cualquier otro impuesto que se aplique en el país en función de la legislación fiscal local y que no se mencione específicamente.

Los donantes han pedido al Fondo Mundial que informe cómo se aplica esta disposición a todas nuestras subvenciones antes de liberar los fondos comprometidos. Los RP están obligados a brindar información sobre la exención fiscal una vez al año para verificar el cumplimiento de los acuerdos de subvención.

El objetivo del informe fiscal es recopilar información sobre los derechos de importación, el IVA relacionado con los bienes y servicios (incluidos las materias primas y otros productos sanitarios) y cualquier otro impuesto pagado con las subvenciones del Fondo Mundial en cada período de informe. El período de informe fiscal se encuentra totalmente alineado con el período de informe del PU/DR.

“Especifique el año fiscal”: se encuentra precargado y corresponde al período cubierto por el PU/DR.

“Estado de exención fiscal para la subvención del RP” y “Estado de exención fiscal para la subvención del subreceptor”: el RP debe seleccionar el estado de exención fiscal apropiado en la lista del menú desplegable. No es necesario informar de la exención fiscal aplicable a las cotizaciones sociales y al impuesto sobre la renta. Cuando los subreceptores se acojan a diferentes regímenes fiscales, deberá elegirse aquel que cubra la mayoría de los fondos gestionados por ellos.

³⁶ Disponible en los [Reglamentos de Subvenciones del Fondo Mundial. Versión 1 \(2014\)](#) o en los [Reglamentos de Subvenciones del Fondo Mundial. Versión 2 \(2023\)](#) (en inglés).

³⁷ Tal y como se definen en la [Guía de Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios del Fondo Mundial](#).

Nota: El RP debe tener a disposición la documentación que confirma su exención fiscal y la de los subreceptores, según se lo solicite.

“Estado general de exención fiscal”: se calcula automáticamente a partir de la información introducida en los campos anteriores.

“Impuestos pagados” (RP y subreceptor): el total de impuestos (en la moneda de la subvención) pagados por el RP y el subreceptor en el año de informe.

“Impuestos recuperados” (RP y subreceptor): el total de impuestos (en la moneda de la subvención) recuperados del Gobierno por el RP y el subreceptor en el año de informe.

“Impuestos no recuperables” (RP y subreceptor): se calcula automáticamente y representa el total de impuestos (en la moneda de la subvención) no recuperados del Gobierno por el RP y el subreceptor.

“Total de impuestos pagados”: se calcula automáticamente como la suma de los impuestos del RP y del subreceptor pagados en el período de informe.

“Total de impuestos recuperados”: se calcula automáticamente como la suma de los impuestos del RP y del subreceptor recuperados en el período de informe.

Nota: El RP debe introducir en el campo de comentarios el monto de las recuperaciones adicionales previstas para el período.

“Total de impuestos no recuperables”: se calcula automáticamente y representa el total de impuestos (en la moneda de la subvención) no recuperados del Gobierno por el RP y el subreceptor.

“Comentarios sobre la información fiscal del RP” y “Comentarios sobre el estado de exención fiscal”: el RP debe introducir cualquier comentario relevante que facilite la revisión del Fondo Mundial y del ALF.

Requisitos específicos del ALF

El ALF debe:

- revisar el estado de exención fiscal del RP y proporcionar comentarios contextuales sobre el alcance de dicha exención (en términos de tipos de pagos cubiertos, si se trata de actividades del RP y del subreceptor, entre otros); y
- evaluar la información proporcionada por el RP en todas las secciones del formulario PU/DR para comprobar su integridad y exactitud, y plantear los comentarios pertinentes en cuanto a los impuestos no recuperados. En concreto, si son recuperables o si se trata simplemente de una diferencia de tiempo. En el formulario PU/DR se incluye una sección específica para los comentarios del ALF.

6 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS Y GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS

TABLA 8.A. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y CALIDAD

En la tabla 8.A se solicita a los RP que tienen subvenciones con presupuestos para productos sanitarios declarables en el Sistema de Información de Precios y Calidad (PQR, por sus siglas en inglés) que confirmen que se ha introducido la información requerida en el sistema para los productos farmacéuticos y sanitarios declarables recibidos durante el período cubierto por el PU/DR.³⁸

El RP debe:

- indicar en el PU/DR si se ha actualizado el Sistema de Información de Precios y Calidad con la información obligatoria sobre los productos sanitarios recibidos durante el período cubierto por el PU/DR. El RP selecciona entre las opciones disponibles: “SÍ”, “NO”, “N/A”. Si selecciona “NO”, el RP explica por qué no se ha introducido la información sobre adquisiciones de productos sanitarios; y
- proporcionar toda la información justificativa (cotizaciones de precios, facturas proforma o finales, documentos de envío, etc.) para las categorías de productos del Sistema de Información de Precios y Calidad al ALF con el fin de que este lo verifique, correspondiente a los períodos de informe pertinentes.

A. Sistema de Información de Precios y Calidad		
<p>¿Ha actualizado el Sistema de Información de Precios y Calidad (PQR por sus siglas en inglés) con la información requerida sobre los productos farmacéuticos y sanitarios recibidos durante el período cubierto por este PU/DR (si procede)? Si la información sobre la adquisición de productos sanitarios no se ha introducido en el Sistema de Información de Precios y Calidad, explique por qué.</p> <p>! Para obtener más orientación sobre la introducción de datos en el Sistema de Información de Precios y Calidad, consulte la Guía de Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios.</p>	Receptor Principal	Agente Local del Fondo
	Select	Select
	Comentarios del RP	Comentario del ALF
<p>← ▶ ... C19RM Expenditure_5 Forecast and Disbursement_6 Tax_Reporting_7 Health Products-PSCM_8 Grant Manag ...</p>		



Documentos justificativos

El RP está obligado a proporcionar:

- un extracto de la herramienta de seguimiento de las adquisiciones, del informe de suministros o de cualquier documento relevante que muestre la lista de artículos recibidos;
- todas las órdenes de compra y facturas relacionadas con los envíos recibidos; y
- las facturas de envíos recibidas antes del período de informe, pero introducidas en el Sistema de Información de Precios y Calidad durante el período cubierto por el PU/DR (entradas cargadas en el sistema con retraso).

³⁸ Para obtener orientación sobre la introducción de datos en el Sistema de Información de Precios y Calidad, consulte la [Guía de Políticas del Fondo Mundial sobre la gestión de adquisiciones y suministros de productos sanitarios](#).

Requisitos específicos del ALF

G. Valor de los productos farmacéuticos y sanitarios en el Sistema de Información de Precios y Calidad
Solo para uso del ALF
(1) Este cuadro se incluye en el formulario PU/DR con el objetivo de mejorar la exhaustividad de la información en el sistema de Información de Precios y Calidad y no para comparar los montos de dicho sistema con los gastos en sí. Nota: los montos que figuran en el Sistema de Información de Precios y Calidad y los gastos en productos sanitarios pueden variar debido al lapso de tiempo transcurrido entre los pagos y la entrega de los productos (f) Para obtener más orientación sobre la introducción de datos del Sistema de Información de Precios y Calidad, consulte las directrices.

... C19RM Expenditure_5 Forecast and Disbursement_6 Tax_Reporting_7 Health Products-PSCM_8 Gant Manag ...

Tabla 8.A. y Tabla 8.G Actualización del estado del Sistema de Información de Precios y Calidad.

Durante la verificación del PU/DR, el ALF debe:

- Indicar, basándose en la información disponible, si el RP ha cumplido con su obligación y ha reportado todas las entradas elegibles en el Sistema de Información de Precios y Calidad;
- Comentar en el PU/DR la exactitud y exhaustividad de los datos de adquisiciones introducidos en el sistema por el RP;
- Garantizar que los valores de los productos calificados como correctos se basan en los montos validados que provienen de los documentos justificativos (cotizaciones de precios, facturas proforma o finales, documentos de envío, etc.). En caso de discrepancias importantes (>5%) entre la información de los documentos justificativos y los datos comunicados en el sistema, el RP debe actualizar en el PQR los montos y el ALF debe revalidarlos. En caso de que el ALF no esté de acuerdo con la información comunicada por el RP dentro del sistema, deberá solicitar la corrección (en el campo “Observaciones sobre el envío”). Al hacer esto, se devolverán los datos introducidos al RP para su corrección; y
- Identificar y documentar cualquier variación entre los montos pendientes de presentación y los montos comunicados por el RP, y explicar las principales razones de las variaciones;
- Verificar la conversión a la moneda seleccionada utilizando los tipos de cambio adecuados cuando haya facturas en varias monedas;
- Descargar y utilizar un resumen en formato Excel de los datos introducidos al sistema para agregar la información necesaria y así completar la tabla;³⁹
- Informar al RP sobre cualquier problema que se detecte.

Consulte la [Guía rápida del Sistema de Información de Precios y Calidad del Fondo Mundial](#) (en inglés) para obtener más información.

Nota:

- Los montos del Sistema de Información de Precios y Calidad y los montos del gasto en productos sanitarios pueden ser diferentes debido al desfase temporal entre los pagos y la entrega de los productos sanitarios, y porque el sistema incluye información solo de determinadas categorías de productos.
- La tabla 8G permite verificar la integridad de la información en el Sistema de Información de Precios y Calidad y **no** sirve para comparar los importes que aparecen allí con los importes de los gastos en la sección de total de egresos de efectivo del RP.

TABLA 8.B. RIESGO DE DESABASTECIMIENTO Y CADUCIDAD

Esta sección ayuda a medir el nivel de riesgo de retrasos en la ejecución del programa y de interrupción del tratamiento, o los riesgos de despilfarro, y pone de relieve la necesidad de tomar medidas para mitigar el riesgo.

Nota: Cualquier plan de aumento o aceleración del programa debe tenerse en cuenta a la hora de estimar las necesidades futuras y evaluar el riesgo de desabastecimiento.

³⁹ El informe resumido de las transacciones está disponible en la página web del Sistema de Información de Precios y Calidad <http://pqr.theglobalfund.org> y <https://www.theglobalfund.org/en/sourcing-management/price-quality-reporting/>

En cuanto al riesgo de caducidad y de desabastecimiento, el RP debe tener en cuenta lo siguiente:

- **El riesgo de caducidad** existe si:
 - i. Los meses de almacenamiento en el país superan la vida útil del producto;
 - ii. Los meses de almacenamiento en el país superan los niveles máximos recomendados en su política de gestión de inventarios sin que se haya previsto un aumento de consumo durante ese período;
 - iii. Hay una gran disparidad en la distribución y la ubicación de las existencias en los distintos centros del país;
 - iv. Hay un número importante de centros que tienen existencias redundantes o de baja rotación; u
 - v. Otros, según corresponda.

- **El riesgo de desabastecimiento** existe si:
 - vi. La proporción de centros del país con escasez de existencias es elevada, independientemente del nivel total de las existencias a escala nacional;
 - vii. La caducidad de una gran proporción de las existencias es inminente;
 - viii. Hay desigualdades significativas en la distribución y ubicación de las existencias en diferentes centros del país;
 - ix. Los índices de cumplimiento de los sistemas de información para la gestión logística son bajos o la calidad de los datos es poco fiable;
 - x. Las existencias a nivel central están por debajo del mínimo recomendado;
 - xi. Las existencias a nivel central están por debajo del mínimo recomendado;
 - xii. Otros motivos, según corresponda.

Nota:

- El estado de las existencias, incluida la supervisión de pedidos en tránsito, es una actividad continua que resulta fundamental para una gestión adecuada del inventario nacional.
- En todo momento en que exista un riesgo inminente de caducidad o desabastecimiento, incluso fuera del proceso del PU/DR, los RP (o los subreceptores o agentes de adquisición, según corresponda) deben informar al Fondo Mundial y a las partes interesadas nacionales.

El RP analiza el riesgo de desabastecimiento o caducidad de los productos farmacéuticos y sanitarios clave que figuran en el PU/DR.

B. Riesgo de desabastecimiento y de vencimiento						
¿Existe, según los datos más actualizados sobre la situación de las existencias, algún riesgo de desabastecimiento o caducidad de los productos farmacéuticos y sanitarios clave que se enumeran a continuación a nivel central en el próximo periodo de notificación? En caso afirmativo, por favor incluya comentarios al respecto.	Solo para uso del Receptor Principal			Solo para uso del ALF		
	Riesgo de vencimiento	Riesgo de rotura de existencias	Comentarios del RP (si se ha seleccionado la opción "si" para cualquiera de las columnas, facilite información sobre los artículos específicos que corren el riesgo de agotarse o caducar y describa brevemente las medidas de mitigación existentes o las que se vayan a aplicar)	Riesgo de vencimiento	Riesgo de rotura de existencias	Comentarios del ALF (si se ha seleccionado la opción "si" para cualquiera de las columnas, facilite información sobre los artículos específicos que corren el riesgo de agotarse o caducar y las medidas de mitigación existentes o las que se vayan a aplicar)
Productos farmacéuticos y sanitarios clave						
1. Medicamentos Anti-Malaria	Select	Select		Select	Select	
2. Mosquiteros	Select	Select		Select	Select	
3. Productos de diagnóstico in vitro (solo productos de diagnóstico)	Select	Select		Select	Select	

La categoría “**Otros**” incluye otros productos que se adquieren en el marco de una subvención y representan un gasto importante para la misma o son fundamentales para alcanzar las metas y los objetivos del programa, según lo determinado por el Fondo Mundial, el ALF o el RP, por ejemplo, agujas y jeringuillas, metadona en programas de terapia de sustitución de opiáceos; insecticidas para la fumigación de interiores con insecticida de acción residual, etc.). La descripción del producto se especifica en la sección de comentarios.

El RP selecciona “Sí”, “No” o “N/A” junto a cada categoría de producto en las columnas “Riesgo de caducidad” y “Riesgo de desabastecimiento”.

Si selecciona “Sí” para cualquiera de las dos columnas, el RP debe proporcionar información contextual adicional sobre los artículos específicos con riesgo de desabastecimiento o de caducidad y describir brevemente las medidas de mitigación aplicadas o que se aplicarán en la columna “Comentarios del RP”.

Los RP también deben incluir en sus comentarios:

- Un análisis resumido de los factores importantes de la oferta y la demanda para llegar a una conclusión que permita optimizar la posición de las existencias nacionales y la probabilidad de desabastecimiento o caducidad de los productos en el país durante los próximos seis meses;
- Los principales retos y restricciones en la gestión de los productos sanitarios y las decisiones tomadas para mitigar los riesgos señalados;
- Una breve actualización de las adquisiciones en curso o previstas de diversas fuentes de financiación;
- Todos los lotes de productos con riesgo de caducidad en los próximos seis meses, independientemente de la fuente de financiación; y
- La cantidad de productos caducados en el último período de informe, con independencia de la fuente de financiación.

El RP está obligado a utilizar los datos más actualizados sobre el estado de las existencias, incluidos los datos de seguimiento de los pedidos en tránsito. El RP y el ALF deben utilizar los formatos existentes del informe nacional sobre el estado de las existencias de un país, y deben incluir los datos que se enumeran a continuación. Los RP pueden solicitar orientación del Fondo Mundial para preparar y utilizar un formato de informe nacional adecuado.

El RP es responsable de la exactitud y la integridad de la información en el PU/DR y debe colaborar con los diversos asociados ejecutores responsables de la adquisición y el seguimiento de las existencias nacionales para obtener los datos necesarios a fin de completar esta sección del PU/DR.



Documentos justificativos

El RP debe preparar y presentar los siguientes documentos durante el período de informe del PU/DR:

- **Informe sobre las existencias disponibles:** se trata de la cantidad total de existencias utilizables y disponibles a nivel central que abarca todas las fuentes (por ejemplo, Gobierno, Fondo Mundial, Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida, etc.).

- **Consumo medio mensual:** se trata de la cantidad media consumida de un producto sanitario al mes, calculada a partir del análisis del consumo total declarado en el pasado (que habitualmente se estima para un período de seis a doce meses), y se ajusta en consecuencia para reflejar los niveles de demanda futuros.
 - El consumo medio mensual nacional se determina en función de los datos sobre consumo del sistema de información para la gestión logística que han sido comunicados al Ministerio de Salud por el conjunto de todos los centros de salud del país, incluidas las ONG o los centros de salud privados que intervienen en el programa nacional financiado por el Fondo Mundial.
 - También se pueden utilizar otros informes, como los "Informes de expedición de existencias" de los depósitos provinciales y de distrito cuando no se pueda emitir un informe formal del sistema de información para la gestión logística desde los centros a los niveles superiores del sistema de salud, o cuando el sistema no resulte funcional, previa aprobación del Fondo Mundial. Esto requerirá cálculos manuales y tendrá en cuenta la cantidad de existencias expedidas desde los depósitos de distrito a los centros durante el mismo período (de 6 a 12 meses).
- **Cantidad del pedido (y fechas de entrega previstas):** se trata de la cantidad total de existencias (en las diferentes órdenes de compra confirmadas) que una o más fuentes de financiamiento ha solicitado formalmente a los proveedores, y que se espera que llegue al país durante el siguiente período de informe. Esta cantidad es necesaria para excluir las adquisiciones previstas que aún no han sido contratadas.
- **Meses de existencias:** se trata de las existencias disponibles con vida útil y la cantidad pedida expresada en el número estimado de meses de cobertura del servicio. Se calcula dividiendo la cantidad por el consumo medio mensual ajustado.
- **Fecha de caducidad:** se muestra la fecha de caducidad de cada lote de un producto en existencia. Los informes de existencias se desglosan por fecha de caducidad y número de lote. Si esto no es posible, el RP excluye del cálculo de los meses de existencias a las que caducarán en un plazo de 3 meses a partir del inicio del siguiente período de informe.

Requisitos específicos del ALF

Se espera que el ALF:

- Verifique la integridad y exactitud de la información comunicada por el RP;
- Comente la razonabilidad de la evaluación llevada a cabo por el RP acerca de los riesgos de desabastecimiento y caducidad y de las medidas de mitigación de riesgos propuestas para abordarlos; y
- Proporcione información adicional sobre el riesgo de caducidad y desabastecimiento de las existencias a partir de las orientaciones anteriores, basándose en la información más actualizada sobre los niveles de existencias a nivel central, los datos de consumo y la planificación de las adquisiciones o, en su defecto, otra información adecuada que esté disponible.

En los casos en los que existan riesgos importantes, el ALF debe describir los riesgos en la sección "Conclusiones y recomendaciones", proponer recomendaciones prácticas para abordar los riesgos identificados.

Nota: En el caso de las subvenciones de alto riesgo (según las define el Fondo Mundial), el Fondo Mundial puede solicitar al ALF que revise determinados aspectos de la gestión de productos sanitarios antes o después de la revisión del PU/DR (o según lo proponga el ALF y lo acepte por escrito el Fondo Mundial). En todos los demás casos, el experto en gestión de adquisiciones y suministros del ALF aporta su contribución a través de una revisión documental de la información comunicada por el RP, sin verificación in situ.

IMPORTANTE

Las deficiencias de los sistemas de información sobre productos farmacéuticos y otros productos sanitarios deben clasificarse como un problema de gestión importante en la sección de "Conclusiones y recomendaciones" del PU/DR en el caso de las subvenciones con un componente de adquisición importante.

Nota: en la tabla G, "Valor de los productos farmacéuticos y sanitarios introducidos en el Sistema de Información de Precios y Calidad", la moneda está vinculada mediante una fórmula a la moneda de la subvención que figura en la portada del PU/DR. Es posible que en algunos casos las facturas registradas en el Sistema de Información de Precios y Calidad estén en una moneda diferente (por ejemplo, USD) de la del período de ejecución o subvención (por ejemplo, Euro). Actualmente, los ALF no pueden cambiar la moneda de la tabla G (celda O38) sin cambiar la moneda del período de ejecución o subvención en la portada. Para ello, el LFA debe seguir completando la tabla en la moneda de las facturas presentadas en el Sistema de Información de Precios y Calidad (por ejemplo, USD) y anotar en la sección de comentarios que la notificación de los productos sanitarios se realiza en una moneda diferente (por ejemplo, USD) a la de período de ejecución o subvención (por ejemplo, Euro). No es necesario convertir los montos del Sistema de Información de Precios y Calidad a la moneda del período de ejecución o subvención.

- Proporcionar la siguiente información para cada categoría de producto "marcador" precargada en el formulario de notificación:
 - Si se ha completado la cuantificación de una categoría de producto "marcador", el RP inserta la fecha de finalización de la cuantificación y la previsión en la columna "R".⁴⁰
 - Junto con el PU/DR, el RP presenta pruebas de haber completado la cuantificación y la previsión de un producto "marcador" en la fecha indicada.
 - En función de la fecha que se introduzca en la columna "R" y de la fecha prevista, la columna "Q" se rellenará automáticamente con el valor "Sí" o "No" para confirmar si la cuantificación se completó antes de la fecha prevista.

El RP debe incluir información adicional en sus comentarios (columna "V"). Si el RP no puede completar la cuantificación de una categoría de producto "marcador", o si el proceso se completó con un retraso significativo (por ejemplo, más de 60 días), el RP debe explicar los motivos.



Documentos justificativos

El RP debe presentar los siguientes documentos para el período de informe cubierto por el PU/DR:

- **Informes de cuantificación:** el RP debe presentar pruebas de que el proceso de cuantificación de las categorías de productos seleccionadas en el PU/DR se ha completado. Estas pruebas pueden ser:
 - un informe de cuantificación aprobado por la autoridad competente;
 - un informe de cuantificación aprobado por el Fondo Mundial; o
 - actas de la reunión del grupo de cuantificación nacional en la que se aprobaron los resultados de la cuantificación.
- Pruebas donde figure la **fecha de finalización** de las cuantificaciones, incluidos los segundos ciclos de cuantificación, si corresponde.

Requisitos específicos del ALF

⁴⁰ En determinados casos, la categoría de producto "marcador" seleccionada puede tener dos fechas de finalización de la cuantificación y la previsión. En tales casos, si la segunda fecha de finalización de la cuantificación se engloba dentro del período de informe, el RP deberá proporcionar la fecha y pruebas justificativas para la finalización del segundo ciclo de cuantificación (columna "T"). Si no se establece un segundo ciclo de cuantificación o no está previsto que se informe sobre él, la celda correspondiente de la columna "P" permanecerá en blanco o mostrará "no aplicable para este período de informe".

TABLA 8.D. DESEMPEÑO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE LA SUBVENCIÓN (APLICABLE ÚNICAMENTE A LOS INFORMES DE LAS SUBVENCIONES PILOTO SELECCIONADAS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023)

Para portafolios enfocados:

Esta sección no se aplica a portafolios enfocados.

Para portafolios centrales y de alto impacto:

Esta tabla contiene información sobre los productos "marcadores" y las fechas previstas para realizar pedidos (trimestre/año) según la Plantilla para la gestión de productos sanitarios (HPMT). El Fondo Mundial, en consulta con los RP, determina los productos marcadores y los trimestres en que se realizarán los pedidos antes del período de informe del PU/DR y en línea con la HPMT aprobada de la subvención o con un plan de adquisición o suministro acordado conjuntamente entre el Fondo Mundial y el RP.

Se espera que el RP realice los pedidos conforme a la HPMT aprobada o el plan anual de adquisición (utilizando cantidades aprobadas) teniendo en cuenta los niveles de existencias, los requisitos programáticos y los plazos publicados. A efectos de notificación, la fecha de realización del pedido se definirá como el momento en el que el RP firma la cotización de precios, la factura proforma o la estimación de costos. La formalización real de la orden de compra con el proveedor podría depender de varios pasos después de la firma del RP, que están relacionados con las fases iniciales de abastecimiento (por ejemplo, asignación de volúmenes a un proveedor específico) y que quedan fuera del alcance del RP.

TABLA 8.E. NIVEL DE EXISTENCIAS CENTRAL - ABASTECIMIENTO CONFORME AL PLAN (APLICABLE ÚNICAMENTE A LOS INFORMES DE LAS SUBVENCIONES PILOTO SELECCIONADAS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023)

Para portafolios enfocados:

Esta sección no se aplica a portafolios enfocados.

Para portafolios centrales y de alto impacto:

Esta tabla contiene datos precargados sobre los niveles de existencias mínimo y máximo acordados a nivel central para los productos marcadores seleccionados. El Fondo Mundial, en consulta con los RP, determina los productos "marcadores" antes del período de informe del PU/DR. Esta información será útil para evaluar **los niveles de existencias a nivel central**, identificar y abordar cualquier riesgo de caducidad o desabastecimiento de productos sanitarios clave a nivel central.

Los valores de las columnas "N" y "O" se rellenan automáticamente en función de las metas establecidas para los productos marcadores.

El RP está obligado a utilizar los datos más actualizados sobre el estado de las existencias para monitorear la situación central de forma continua, como actividad esencial para la gestión adecuada del inventario nacional.

El RP es en última instancia responsable de la exactitud y exhaustividad de la información en el PU/DR. Debe colaborar con los diversos asociados ejecutores responsables de la adquisición y el seguimiento de las existencias nacionales para obtener los datos necesarios a fin de completar esta sección del PU/DR.

E. Existencias a nivel central (almacenadas según el plan)										
Productos trazadores seleccionados para el Indicador de existencias según el plan	Nivel mínimo de existencias (meses de existencias)	Nivel máximo de existencias (meses de existencias)	Todo lo almacenado según el plan durante el periodo de notificación (Sí/No)	Solo para uso del Receptor Principal						Comentarios del RP
				Fuente de datos	Existencias disponibles en paquetes	Tasa media de consumo mensual en paquetes	Niveles de existencias reales notificados en meses de existencias	Cálculo de la puntuación - Producto(s) trazador(es) dentro del plan de existencias (S=1 / No=0)		

E. Central Stock Level (Stocked According to Plan)										
Tracer products selected for stocked to plan indicator	Minimum stock level (months of stock)	Maximum stock level (months of stock)	All stocked to plan during the reporting period (Yes/No)	For Principal Recipient use only						PR comments
				Data source	Stock on hand in packs	Average Monthly Consumption (AMC) in packs	Actual reported stock levels in months of stock	- Score calculation - Tracer product(s) within stock plan (Yes=1 / No=0)		

El RP debe:

Confirmar si los productos marcadores se almacenan de acuerdo con el plan y proporcionar documentos adicionales como se indica a continuación:

- Proporcionar detalles sobre la fuente de la información en "Fuente de datos" en la columna "Q" seleccionando entre las opciones proporcionadas en el menú desplegable (por ejemplo, consumo medio mensual o datos de expedición/distribución del almacén médico central, o datos de prestación del servicio);
- Introducir la cantidad de productos en existencias (existencias disponibles) el último día del período de informe (en paquetes) en la columna "R";
- Introducir el "*Consumo medio mensual en paquetes*" en la columna "S" como parte de la metodología descrita previamente. Obsérvese que, si no se dispone de datos sobre el consumo, se utilizarán los datos sobre la distribución (cantidad expedida durante el período de informe);
- A partir de la información comunicada por el RP, el formulario genera automáticamente los valores de la columna "P" ("Todo el abastecimiento conforme al plan durante el período de informe (Sí/No)") y de la columna "T" ("Nivel real de existencias comunicado en meses de existencias").

Importante: En todo momento en que exista un riesgo inminente de caducidad o desabastecimiento, incluso fuera del proceso del PU/DR, los RP (o los subreceptores o agentes de adquisición, según corresponda) deben informar inmediatamente al Fondo Mundial y a las partes interesadas nacionales.



Documentos justificativos

El RP debe preparar y presentar los siguientes documentos durante el período de informe del PU/DR:

- **Informe sobre las existencias disponibles:** muestra la cantidad de productos marcadores a nivel central. La cantidad debe ser una cantidad total de existencias utilizables y disponibles a nivel central de todas las fuentes (por ejemplo, Gobierno, Fondo Mundial, Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida, etc.).
- **Consumo medio mensual:** muestra el consumo medio mensual de los productos marcadores. Normalmente se calcula en base al consumo total de un producto comunicado durante los 6-12 meses previos. De ser necesario, el consumo medio mensual puede ajustarse para reflejar futuros niveles de demanda o el "no consumo" debido a desabastecimientos.
 - La tasa media de consumo mensual nacional se determina en función de los datos sobre consumo del sistema de información para la gestión logística que han sido comunicados al Ministerio de Salud por el conjunto de todos los centros de salud del país, incluidas ONG o centros de salud privados que intervienen en el programa nacional financiado por el Fondo Mundial.
 - En circunstancias excepcionales, en ausencia de un consumo medio mensual fiable, se podrán utilizar "datos de distribución" (por ejemplo, cantidad expedida durante el período de informe, es decir, los 6 o 12 meses previos divididos entre el número de meses) en lugar del consumo medio mensual.
 - En el caso de nuevos productos que se introduzcan sin que se disponga de datos históricos sobre el consumo o la distribución, podrá utilizarse un consumo proyectado. El consumo proyectado puede calcularse sobre la base de las metas proyectadas y el consumo previsto para alcanzarlas.
- **Meses de existencias:** se trata de las existencias disponibles con vida útil expresado en el número estimado de meses de cobertura del servicio. Se calcula dividiendo la cantidad de existencias disponibles entre el consumo medio mensual. El RP también debe identificar y presentar una fuente de datos para el consumo medio mensual (por ejemplo, datos de consumo del sistema de información para la gestión logística o informes de programas, datos de distribución del almacén médico central, prestación de servicios proyectada, etc.).

Requisitos específicos del ALF

E. Existencias a nivel central (almacenadas según el plan)

Productos trazadores seleccionados para el indicador de existencias según el plan	Nivel mínimo de existencias (meses de existencias)	Nivel máximo de existencias (meses de existencias)	Solo para uso del ALF			Comentario del ALF
			Todo lo almacenado según el plan durante el período de notificación (Si/No)	Niveles mínimos/máximos de existencias reales notificados en meses de existencias	Cálculo de la puntuación - Producto(s) trazador(es) dentro del plan de existencias (Si=1, No=0)	

Health Products-PSCM_8 Grant Management_9 Assessment and Sign off_10 LFA Findings Recommendations_11 Annex_Commitments_Obligations

- Los niveles de existencias están fuera de los niveles mínimo/máximo definidos debido a i) la necesidad de operar con grandes existencias en reserva con una razón justificada o ii) los pedidos se realizaron a tiempo pero los niveles de existencias son inferiores debido a limitaciones de suministro internacionales.
- Valorar otros cambios en las directrices de tratamiento nacionales o internacionales, o en los algoritmos de diagnóstico, que afectan a los niveles de existencias de los productos o a las fechas de realización de los pedidos.

F. Información adicional		
Comentar otras cuestiones relacionadas con la gestión de adquisiciones y suministros de productos farmacéuticos y sanitarios.	Comentarios del RP	Comentario del ALF
<p>◀ ▶ ... Health Products-PSCM_8 Grant Management_9 Assessment and Sign off_10 LFA Findings Recommendations_11 Annex_C</p>		
F. Información adicional		
	Comentarios del RP	Comentario del ALF

Requisitos específicos del ALF

El ALF debe reportar los problemas comunicados por el RP y cualquier otro problema vinculado con la gestión de adquisiciones y suministros de productos sanitarios, así como las medidas de mitigación que el RP haya aplicado o vaya a aplicar y que el ALF ya conozca.

TABLA 8.G. VALOR DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y CALIDAD (PARA USO EXCLUSIVO DEL ALF)

Para obtener más detalles, consulte los requisitos específicos del ALF en la [sección 8: "Adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministros"](#), [tabla 8A](#).

7 GESTIÓN DE SUBVENCIONES

PESTAÑA 9.A. REQUISITOS DE LA SUBVENCIÓN

Los requisitos de la subvención se encuentran precargados en la pestaña 9.A., en función de la confirmación de la subvención o cualquier carta de ejecución posterior, y se incluyen todos los requisitos pendientes de períodos anteriores.

A. Condiciones previas y/u otras condiciones especiales
 * Los requisitos específicos de la subvención pueden aplicarse a más de un período de ejecución de esta última.

Condiciones previas y/u otras condiciones especiales	Solo para uso del Receptor Principal	
	Estado de los avances	Comentarios sobre los avances en la ejecución
<p>The Program budget includes US\$ 3 629 329 in funding granted under the Global Fund COVID-19 Response Mechanism ("C19RM Funds") programmed towards activities to respond to the COVID-19 pandemic ("Approved C19RM Activities"). Notwithstanding anything to the contrary in the Grant Agreement, C19RM Funds must remain invested in the Approved C19RM Activities and may only be reprogrammed or carried over to a subsequent Implementation Period upon prior written approval by the Global Fund, provided that C19RM Funds are not used after 31 December 2023, unless otherwise expressly agreed in writing by the Global Fund.</p> <p>By 10 October 2021 and no later than 10 January, 10 April, 10 July and 10 October, respectively, for each calendar year of the Implementation Period and any closure period, the Principal Recipient shall complete and submit to the Global Fund's satisfaction, a report setting out the following procurement data:</p> <p>(1) the purchase order issue date; (2) vendor-promised delivery date; (3) date of product dispatch from the manufacturer; and (4) date of product delivery.</p> <p>for each of the following products procured by the Principal Recipient using C19RM funding: (a) 'Strategic' and 'Mainstream' products; and (b) 'Local sourcing advised with enhanced reporting'.</p>		

Navigation bar: Forecast and Disbursement_6, Tax_Reporting_7, Health Products-PSC M_8, **Grant Management 9**, Assessment: ...

Para el período de informe correspondiente, el RP proporciona una actualización del progreso de todos los requisitos de la subvención que debían cumplirse (incluso aquellos cuyo cumplimiento estaba pendiente de períodos anteriores). Aunque los requisitos de la subvención pueden variar en importancia, todos deben cumplirse dentro de los plazos especificados antes de que el Fondo Mundial autorice cualquier otro desembolso.

El RP elige entre las opciones de estado de cumplimiento disponibles:

Estado de cumplimiento de los requisitos	Los RP deben proporcionar la siguiente información
Cumplido	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detalles sobre el progreso necesario para comprender el cumplimiento del requisito.
No cumplido, en curso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comentarios sobre el progreso hacia la consecución de los objetivos, incluyendo razones y explicaciones claras sobre cualquier retraso e indicando los plazos de finalización previstos.
No cumplido, no se ha iniciado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Razones y explicaciones claras sobre el incumplimiento e indicar los plazos de finalización previstos, a menos que haya una eximición previa del Fondo Mundial.

Nota: La respuesta proporcionada por el RP sobre el cumplimiento de los requisitos de la subvención constituye solo una autoevaluación sobre sus propios logros. Aún está sujeta a la verificación del ALF y a la revisión del Fondo Mundial. Un requisito sigue vigente hasta que el Fondo Mundial lo autorice formalmente por escrito. El RP está obligado a poner a disposición toda la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos de la subvención.

Es posible que ciertos requisitos se apliquen a más de un período de ejecución de la subvención (por ejemplo, el financiamiento de contrapartida). Su cumplimiento durante un período no exime automáticamente de cumplirlos en períodos posteriores. El ALF verifica que el RP informe sobre el estado de dichos requisitos durante cada período en cuestión.

La evaluación del desempeño general de la subvención tendrá en cuenta el cumplimiento adecuado y oportuno de los requisitos de la subvención.

Requisitos específicos del ALF

El ALF debe:

- revisar completamente los requisitos de la subvención para cada área funcional;
- examinar los resultados financieros, de la gestión de la cadena de adquisiciones y suministros y programáticos comunicados, según corresponda, para apoyar la revisión del estado de cumplimiento del RP;
- comentar el progreso del RP en el cumplimiento de los requisitos de la subvención, así como de los términos y condiciones estándar la confirmación de la subvención, según corresponda;
- verificar que el RP señale con precisión todos los requisitos de la subvención aplicables al período cubierto por el PU/DR, incluyendo todos los requisitos pendientes de períodos anteriores, y todos los requisitos que deben ser informados durante el período cubierto por el PU/DR (tanto si se cumplen o no);
- informar al RP si se omitió o no se informó de algún requisito aplicable y reporta las conclusiones en la sección de comentarios y en la pestaña "Conclusiones y recomendaciones del ALF". Este tendrá en cuenta la información que falte a la hora de evaluar la integridad y exactitud de la presentación del RP;
- indicar el estado de cumplimiento de todos los requisitos aplicables y proporciona comentarios sobre el progreso hacia la consecución de los requisitos aún no cumplidos. Los comentarios deben reflejar el propio análisis de los ALF, basado en la revisión de la información disponible; y

Nota: La participación de otros expertos técnicos y funcionales (como el experto en gestión de adquisiciones y suministros del ALF, expertos programáticos y expertos en monitoreo y evaluación) en la revisión dependerá de la naturaleza de los requisitos de la subvención. Si un requisito previamente cumplido, clasificado como crítico, se vuelve a exigir debido a nuevas circunstancias, deberá indicarse en la sección "Conclusiones y recomendaciones". A discreción del Fondo Mundial, dicha cuestión puede ser objeto de seguimiento a través de las acciones de gestión que el Fondo Mundial le asigna al RP.

B. Acciones de mitigación y cuestiones de gestión		
Información contextual sobre el riesgo y las causas fundamentales	Fecha limite de cumplimiento	Medida de mitigación

Navigation bar: Forecast and Disbursement_6, Tax_Reporting_7, Health Products-PSCM_8, **Grant Management_9**, Assessment: ...

Footer: B. Acciones de mitigación y cuestiones de gestión

PESTAÑA 9.B. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CUESTIONES DE GESTIÓN

La información sobre los subriesgos, las fechas de finalización y las medidas de mitigación y medidas de mitigación clave se encuentra precargada en función de los riesgos identificados y las medidas de mitigación comunicadas por el Fondo Mundial en el período de informe anterior.

Nota: El Fondo Mundial puede optar por proporcionar un anexo separado al PU/DR en el que se indiquen las medidas de mitigación, en cuyo caso, el RP, mediante una consulta con el Fondo Mundial, puede decidir qué formato es el más apropiado para la presentación.

El RP:

- hace comentarios sobre los avances en el cumplimiento de cada medida;
- ofrece explicaciones claras sobre los posibles retrasos, indicando los plazos de finalización previstos; y
- enumera todas las medidas de mitigación pendientes que ya le ha asignado el Fondo Mundial e incluye una referencia a la fecha de la respectiva carta de desempeño y el número de medida.

Requisitos específicos del ALF

El ALF:

- revisa las medidas en todos los escenarios de riesgo (bajo, medio y alto) y para cada área funcional;
- vela por que se hayan señalado con precisión todas las medidas asignadas por el Fondo Mundial al RP, que correspondan al período de informe o hayan quedado pendientes de períodos anteriores;
- hace comentarios sobre los avances en el cumplimiento de cada medida según en el propio análisis del ALF y la revisión de la información disponible; y
- si se usa un anexo separado para reportar las medidas de gestión: señala las medidas omitidas o no señaladas por el RP y le solicita a este que aclare su situación en la pestaña 'Conclusiones y recomendaciones' del ALF.

Solo para uso del Receptor Principal		
Estado de los avances	Fecha de cumplimentación (si se cumple el estado)	Comentarios sobre los avances en la ejecución

Forecast and Disbursement_6 > Tax Reporting_7 > Health Products-PSCV_8 > Grant Management_9 > Assessment...

8 EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

PESTAÑA 10.A. AUTOEVALUACIÓN DEL RP

10.A.1. Desempeño del RP: autoevaluación durante el período de informe cubierto por el PU/DR

El RP proporciona una autoevaluación de alto nivel sobre el desempeño en el período cubierto por el PU/DR, integrando los componentes programáticos, financieros, de adquisición y de gestión de la cadena de suministros de la ejecución del programa.

Entre otras cosas, se trata de lo siguiente:

- un resumen del desempeño de la subvención, que combina una visión general cuantitativa y cualitativa de los principales logros en las áreas programática, financiera, y de adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministros, así como de los vínculos entre ellas;
- los retos clave en cualquiera de las áreas funcionales (monitoreo y evaluación, finanzas, adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministros y gestión de programas) que ponen en riesgo la ejecución satisfactoria del programa o que repercuten negativamente en la calidad y la puntualidad de la entrega durante el período de informe;
- los posibles riesgos que comprometen la ejecución a futuro.

10.A.2 Factores externos que escapan al control del RP y que han repercutido negativamente en la calidad y puntualidad de la ejecución de los programas durante el período de informe cubierto por el PU/DR

El RP:

- explica cualquier factor externo ajeno al control del RP que haya tenido un impacto negativo en la ejecución del programa durante el período de informe cubierto por el PU/DR; y
- describe cualquier problema o riesgo, incluidos los factores externos (por ejemplo, causas de fuerza mayor, problemas políticos y civiles en el país, etc.) que supongan o puedan suponer un reto para la ejecución satisfactoria del programa.

10.A.3 Evaluación prospectiva del RP sobre la ejecución por módulos para el próximo período de informe

Nota: Esta sección no es necesaria para el último PU.

El RP proporciona una autoevaluación cualitativa de los avances previstos en la ejecución por módulos para el próximo período de informe (inmediatamente después del período de informe cubierto por el PU/DR).

La autoevaluación prospectiva del RP refleja si el programa está bien encaminado y cómo se abordarán los principales riesgos y obstáculos en el próximo período de informe y lo que resta de la subvención.

Los módulos pertinentes para la presentación de informes se encuentran precargados sobre la base del marco de desempeño y el presupuesto firmados.

La tasa de absorción acumulada hasta el final del período de informe se proporciona solo como referencia y se calcula como la relación entre los egresos de efectivo acumulados del RP y las cantidades presupuestadas acumuladas hasta la fecha.

El RP debe seleccionar una respuesta aplicable del menú desplegable para cada uno de los módulos a fin de reflejar el estado de ejecución (y para ello debe recurrir a la escala que aparece más abajo), y proporcionar más información sobre cualquier otro reto que no se indique a continuación.

	En el próximo período de informes, se espera que los indicadores de programa alcancen el siguiente promedio:		Prestación de servicios, absorción financiera y adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministro, y mitigación de los principales riesgos de ejecución
Según lo previsto	por encima del 90% de las metas	Y	Sin retos significativos
Rezagado con problemas menores	entre el 60% y el 90% de las metas	Y	Sin retos significativos
Rezagado con problemas importantes	entre el 60% y el 90% de las metas	Y	Retos significativos
Módulo en riesgo	por debajo del 60% de las metas	Y	Retos significativos

A. Autoevaluación del Receptor Principal

1. Autoevaluación - Desempeño del Receptor Principal
 *Proporcione un resumen del desempeño de la subvención (integrando consideraciones programáticas, financieras, de gestión de la cadena de adquisiciones y suministros, de gestión de riesgos y subvenciones) durante el período actual de notificación
 • Destaque cualquier desafío clave para la ejecución que haya repercutido negativamente en la calidad y la puntualidad de la entrega

2. Explique cualquier factor externo que escape al control del Receptor Principal y que haya repercutido negativamente en la calidad y la puntualidad de la ejecución del programa durante el actual período de notificación
 • Destaque cómo estos factores afectaron a la subvención durante el período cubierto por este PU/DR, incluidas las medidas adoptadas para mitigarlos

... Tax_Reporting_7 Health Products-PSCM_8 Grant Management_9 **Assessment and Sign off_10** LFA Findings f ...

3. Evaluación prospectiva del Receptor Principal / perspectiva de la realización de la ejecución por módulo para el próximo período de notificación

Módulo	Índice acumulativo de absorción hasta el final del período de notificación actual (como referencia)	Respuesta del RP	Evaluación prospectiva del desempeño de los módulos, centrada en las intervenciones clave * ¿Está el módulo en vías de cumplir los objetivos para el próximo período de notificación? (evaluación integrada que vincule el desempeño programático, el desempeño financiero, la gestión de la cadena de adquisiciones y suministros, la gestión de riesgos y subvenciones, y las medidas de adaptación y mitigación aplicadas) * ¿Cuáles son los principales riesgos y obstáculos que pueden afectar negativamente a la ejecución de la subvención durante el próximo período de notificación, y qué medidas se están adoptando o se adoptarán para mitigarlos?
Atención y prevención de tuberculosis	0.00%		
Paquete para TB-MR	0.00%		
SSRS: Sistemas de información en salud y monitoreo y evaluación	0.00%		
Gestión de programas	0.00%		
COVID-19	0.00%		

4. Cambios previstos en la subvención, en su caso
 • Sobre la base de las evaluaciones de las secciones 1,2 y 3, ¿se requiere algún cambio inmediato en el programa? Detallar la repercusión en los componentes programáticos, financieros y de la cadena de adquisiciones y suministros.

... Tax_Reporting_7 Health Products-PSCM_8 Grant Management_9 **Assessment and Sign off_10** LFA Findings f ...

10.A.4: Cambios previstos en el programa (si los hubiera)

El RP proporciona una descripción detallada de los cambios previstos o requeridos en el programa con respecto al acuerdo de subvención (incluido el marco de desempeño), sobre la base de los resultados demostrados y las deficiencias identificadas durante el período cubierto por el PU/DR.

Los cambios requeridos deben articular claramente el alcance del cambio, los plazos y el impacto en los componentes programáticos, financieros y de adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministro de la ejecución del programa, teniendo en cuenta el plan de trabajo acordado y las actividades planificadas en el siguiente período de informe.

Los cambios propuestos en el programa pueden dar lugar a una revisión y posterior modificación de los documentos de subvención firmados. Si es necesario llevar a cabo un proceso de revisión, el RP deberá dialogar con el Fondo Mundial a fin de determinar el plazo más apropiado para iniciar y completar el proceso de revisión.⁴¹

⁴¹ Para obtener más detalles sobre el proceso y los requisitos de las revisiones, consulte el [Manual de política operativa](#) (en inglés).

PESTAÑA 10.B. APROBACIÓN DEL RP

La sección de aprobación del RP se encuentra precargada con información resumida.

B. Aprobación del Receptor Principal				
Número de subvención / periodo de ejecución (PE):	BOL-T-UNDP			
Periodo actual de informes programáticos	Fecha de inicio:	01-Jan-21	Fecha de finalización:	31-Dec-21
Solicitud de desembolso – Periodo de ejecución:	Fecha de inicio:	01-Jan-22	Fecha de finalización:	31-Dec-22
Solicitud de desembolso – Periodo de reserva (colchón) :	Fecha de inicio:	n/a	Fecha de finalización:	n/a
Moneda del PE:	USD			
Monto total de la solicitud de desembolso:	0	Total de fondos ordinarios	0	Total de fondos del C19RM
				0

El abajo firmante reconoce que: i) toda la información (programática, financiera o de otro tipo) proporcionada en este informe de actualización de avances a la fecha y solicitud de desembolso es completa y precisa; ii) los fondos desembolsados de acuerdo con esta solicitud se depositarán en la cuenta bancaria especificada en los formularios de datos básicos; iii) los fondos desembolsados en virtud del acuerdo de subvención se utilizarán de acuerdo con este último y iv) los datos del firmante autorizado para las solicitudes de desembolso coinciden con la información validada en el módulo de Datos de las entidades de las subvenciones del Portal de Asociados*.

*Si la información validada en el Portal de Asociados está obsoleta, proceda a realizar las actualizaciones necesarias mediante la elevación de la(s) solicitud(es) de cambio en el módulo de Datos de las entidades de las subvenciones.

Firmado en representación del Receptor principal:
(firma del representante autorizado designado)

Nombre: _____
Título: _____

Fecha (campo obligatorio) _____

Tramitar

← ... Tax_Reporting_7 Health Products-PSCM_8 Grant Management_9 **Assessment and Sign off_10** LFA Findings f ...

Al dar su visto bueno al PU/DR, el RP reconoce lo siguiente:

- que toda la información proporcionada en el formulario del PU/DR es completa y exacta;
- que los fondos desembolsados de acuerdo con la solicitud realizada a través del PU/DR pueden ser depositados en la cuenta bancaria especificada en los formularios de datos básicos;
- que los fondos desembolsados se utilizarán de conformidad con el acuerdo de subvención; y
- que los detalles del signatario autorizado para la solicitud de desembolso indicados en el formulario coinciden con la información validada en el módulo de datos de la entidad de la subvención dentro del Portal de Asociados.⁴²

Después de completar el PU/DR, el signatario autorizado para las solicitudes de desembolso firma una versión impresa o electrónica del formulario del PU/DR, y un remitente autorizado del RP lo envía al Fondo Mundial mediante el Portal de Asociados del Fondo Mundial⁴³.

⁴²Para obtener más información sobre la creación y la actualización de la organización o los datos de contacto en el módulo de datos de la entidad de la subvención dentro del Portal de Asociados, haga clic en este enlace que lo lleva al [Módulo de datos de la entidad de la subvención](#).

⁴³ Para más detalles sobre los pasos a completar en el Portal de Asociados, consulte el siguiente enlace: enlace a la guía interactiva. https://www.theglobalfund.org/media/11765/fundingmodel_pudr-interactive_guide_es.pdf

PESTAÑA 10.C. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ALF (SOLO PARA EL ALF)

Requisitos específicos del ALF

Todos los expertos técnicos del ALF contribuyen a la redacción de esta sección en las áreas funcionales pertinentes. El jefe de equipo del ALF es responsable de establecer vínculos entre las distintas áreas, de garantizar la calidad y de asegurar que los comentarios y análisis del ALF ofrezcan una panorámica completa y coherente.

10.C.1 Evaluación general del ALF y evaluación de desempeño para el período de informe en curso

El ALF:

- proporciona una evaluación general del desempeño de la subvención;
- efectúa comentarios sobre pruebas de impacto, casos exitosos o lecciones aprendidas a partir de la ejecución del programa. Lo hará siempre que esta información se incluya en la columna completada por el RP. Si el RP no brindó esta información, el ALF proporciona un resumen de la evaluación de desempeño teniendo en cuenta los resultados verificados por él mismo, el conocimiento contextual del portafolios y el criterio profesional. Se tomará en consideración cualquier información omitida por el RP al evaluar la integridad y exactitud de la presentación;
- revisa la calificación del indicador cuantitativo y evalúa si es necesario hacer un ajuste técnico; y
- sugiere un ajuste técnico al Fondo Mundial mediante una justificación cuando la calificación del indicador cuantitativo no refleja adecuadamente los resultados de desempeño.

IMPORTANTE: Al evaluar el desempeño general, el ALF debe presentar un análisis que explique la relación entre el desempeño programático, financiero, de adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministro y la gestión de las subvenciones hasta la fecha, así como una evaluación de las principales implicaciones del desempeño histórico en el desempeño de cara al futuro.

Esta pestaña contiene una calificación del indicador cuantitativo precargada a partir de los resultados verificados por el ALF para los indicadores de cobertura.⁴⁴ El ALF debe revisar la calificación del indicador cuantitativo y evaluar si es necesario aplicar un ajuste técnico seleccionando “Sí” o “No” en la casilla correspondiente.

C. Evaluación del desempeño de las subvenciones de los agentes locales del Fondo	
Subvención con indicadores de cobertura en el período de notificación (Sí / No)	Yes
Herramienta para la calificación de los programas	
Escala de calificación	
A	>=100%
B	90-99%
C	60-89%
D	30-59%
E	<30%
Desempeño medio Todos los indicadores / Desempeño medio de las medidas de seguimiento del plan de trabajo (según corresponda)	
Calificación de todos los indicadores / Calificación de todas las medidas de seguimiento del plan de trabajo (según corresponda)	
Calificación cuantitativa de los indicadores (no aplicable para la calificación de medidas de seguimiento del plan de trabajo)	

Tax_Reporting_7
Health Products-PSCM_8
Grant Management_9
Assessment and Sign off_10

⁴⁴ O medidas de seguimiento del plan de trabajo si no hay indicadores de cobertura firmados con el marco de desempeño.

En algunos casos concretos, la calificación del indicador cuantitativo puede no reflejar el desempeño real de la subvención o del programa. Entre los casos específicos en los que es pertinente considerar un ajuste técnico se encuentran:

- el logro o la superación de un indicador cuando se correlaciona con otro indica una brecha para llegar a las personas que necesitan servicios, es decir, por debajo del 60%;
- en el caso de múltiples receptores principales, el desempeño insuficiente de un indicador para un RP da lugar a un desempeño superior de otro indicador relacionado para otro RP, cuando el desempeño real de este último es inferior al 60% de la meta prevista;
- en el caso de las subvenciones por enfermedad con inversiones sustanciales en módulos vinculados con los sistemas para la salud resilientes y sostenibles o con la comunidad, los derechos y el género, que incluyen tanto indicadores de cobertura como medidas de seguimiento del plan de trabajo, si la calificación global de estas medidas es inferior al 60%, la calificación del indicador cuantitativo puede reducirse en un punto; y
- otros, que se seleccionarán en circunstancias excepcionales y estarán bien elaborados.

Si se requiere un ajuste técnico, el ALF selecciona la justificación apropiada para dicho ajuste.

El ALF debe incluir todos los comentarios pertinentes que ayuden a comprender mejor la justificación de una determinada calificación, incluido un resumen de cualquier problema importante en las áreas funcionales que pueda poner en riesgo la ejecución satisfactoria del programa.

C. Evaluación del desempeño de las subvenciones de los agentes locales del Fondo

¿Se recomienda el ajuste técnico del ALF para la calificación cuantitativa de los indicadores (o la calificación de medidas de seguimiento del plan de trabajo)? (Si la respuesta es afirmativa, indique los motivos a continuación)

Calificación cuantitativa ajustada de los indicadores
Calificación ajustada de medidas de seguimiento del plan de trabajo

Motivo del ajuste técnico	El hecho de que un indicador se alcance o supere al compararse con otro indica que existe una brecha para llegar a las personas que necesitan servicios, es decir, por debajo del 60%.	
	En el caso de múltiples RP, el desempeño deficiente de un indicador de un RP dará lugar a un desempeño excesivo de otro indicador relacionado de otro RP, cuando el desempeño real de este último sea inferior al 60% del objetivo previsto.	
	En el caso de subvenciones para enfermedades con inversiones sustanciales en módulos relacionados con SSRS y/o derechos comunitarios y género, que incluyan tanto indicadores de cobertura como medidas de seguimiento del plan de trabajo, si la calificación global de dichas medidas es inferior al 60%, la calificación cuantitativa de los indicadores podrá rebajarse en un punto.	
	Si el motivo es otro, por favor, especifíquelo	

Indique la justificación del ajuste técnico recomendado (si procede)

← ▶ ... Tax_Reporting_7 Health Products-PSCM_8 Grant Management_9 **Assessment and Sign off_10** ...

10.C.2. Evaluación del desempeño del ALF, incluidos los principales riesgos, retos o brechas de capacidad que pueden afectar negativamente a la calidad de la ejecución de la subvención y al logro de las metas durante el resto del período de ejecución.

2. Evaluación del desempeño del ALF (integrando consideraciones programáticas, financieras, de gestión de la cadena de adquisiciones y suministros, gestión de riesgos y subvenciones), incluidos los principales riesgos/desafíos/deficiencias de capacidad que podrían afectar negativamente a la calidad de la ejecución de la subvención y a la consecución de los objetivos durante el resto del período de ejecución.

← ▶ ... Tax_Reporting_7 Health Products-PSCM_8 Grant Management_9 **Assessment and Sign off_10** L-A Findings ...

El ALF presenta un resumen general del desempeño de la subvención, teniendo en cuenta la autoevaluación del RP, los resultados verificados y las conclusiones derivadas de la verificación del PU/DR y otros trabajos realizados por el agente.

La evaluación integra aspectos cualitativos y cuantitativos, y articula claramente los problemas de desempeño identificados, que incluyen los vínculos entre las áreas programática, financiera, de adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministro y de gestión de subvenciones. El ALF debe especificar los riesgos emergentes que pueden comprometer la ejecución durante el resto del período, y debe referirse a los riesgos y problemas identificados en las Conclusiones y recomendaciones (pestaña 11) u otras secciones.

Como parte de esta revisión, se espera que el ALF ponga de manifiesto cualquier problema identificado durante la verificación del PU/DR que esté relacionado con la utilización o posible malversación de los fondos a nivel del RP y del subreceptor.

10.C.3. Revisión de la evaluación prospectiva del RP sobre la ejecución por módulos realizada por el ALF.

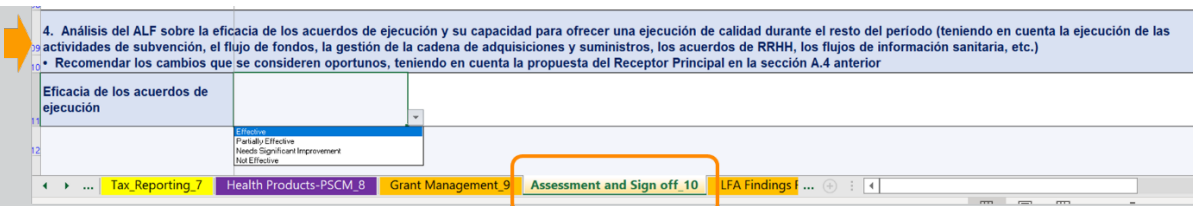
3. Revisión por parte del ALF de la evaluación prospectiva de la realización de la ejecución por módulo para el próximo periodo de notificación		
Módulo	Evaluación del ALF	Comentarios del ALF sobre las respuestas del RP y el propio análisis del ALF sobre estas dos
Atención y prevención de tuberculosis		• ¿Está el módulo en vías de cumplir los objetivos para el próximo periodo de notificación? (evaluación integrada que vincule el desempeño programático, el desempeño financiero, la gestión de la cadena de adquisiciones y suministros, la gestión de riesgos y subvenciones, y las medidas de adaptación y mitigación aplicadas)
Paquete para TB-MR	<ul style="list-style-type: none"> On track Off track with minor issues Off track with major issues Module at risk Not Applicable 	
SSRS: Sistemas de información en salud y monitoreo y evaluación		
Gestión de programas		
COVID-19		

De forma similar a la sección del RP (10.A.3), el ALF debe proporcionar una evaluación cualitativa para cada módulo de cara al siguiente período de informe, teniendo en cuenta la autoevaluación del RP, el conocimiento contextual del entorno operativo y cualquier otra información relevante disponible basada en la verificación del PU/DR.

Los módulos pertinentes para la presentación de informes se encuentran precargados en el formulario a partir del marco de desempeño y el presupuesto firmados, junto con las respuestas proporcionadas por el RP como referencia.

La tasa de absorción acumulada hasta el final del período de informe solo se proporciona como referencia y se calcula como la relación entre los egresos de efectivo acumulados y las cantidades presupuestadas acumuladas hasta la fecha, en función de los gastos del RP que se han presentado. El ALF selecciona la respuesta más adecuada en el menú desplegable utilizando la escala presentada (consulte el punto 10.A.3 mencionado anteriormente), comenta la trayectoria de la subvención y los posibles obstáculos identificados o previstos, y plantea las medidas recomendadas para abordarlos.

10.C.4. Evaluación de la eficacia de las disposiciones de ejecución por parte del ALF



El ALF explica con detalle si las actuales disposiciones de ejecución aún constituyen una configuración operativa adecuada.

Nota: A diferencia de la evaluación de las disposiciones de ejecución llevada a cabo tras una solicitud específica del Fondo Mundial (por ejemplo, durante la concesión de la subvención), no se espera que el ALF realice una revisión detallada de las disposiciones de ejecución en esta fase.

El ALF debe realizar observaciones sobre si las disposiciones de ejecución existentes aún respaldan la aplicación eficaz del programa, basándose en los resultados y en la información comunicada por el RP, en su revisión posterior y en las visitas sobre el terreno realizadas fuera del proceso de verificación del PU/DR. El ALF debe tener en cuenta, según proceda, cualquier cambio reciente en el programa (por ejemplo, introducido mediante un proceso de revisión) que haya afectado positiva o negativamente a la ejecución.

Los resultados de este análisis pueden aportar datos sobre la necesidad de realizar una evaluación posterior más profunda, centrada en las áreas específicas de preocupación identificadas por el ALF durante la verificación del PU/DR.

Cuando se recomiende hacer una modificación inmediata de las disposiciones de ejecución sin llevar a cabo una evaluación detallada, esta debe estar justificada y bien respaldada, con una explicación clara basada en pruebas que justifiquen el cambio, incluyendo las implicaciones de adquisición, programáticas y financieras de la ejecución, así como las consideraciones operativas, como los plazos y el financiamiento.

El ALF debe revisar los comentarios del RP sobre los factores contextuales (por ejemplo, causas de fuerza mayor, problemas políticos y civiles en el país) que están fuera del control del programa y que entrañan o pueden entrañar repercusiones para el programa, y debe ofrecer sus propios comentarios en función de su análisis, revisión y entendimiento.

Si el RP ha indicado cualquier cambio previsto en el programa, el ALF debe comentar tales cambios, y en particular sus motivos y los beneficios que se esperan de ellos, así como la capacidad del RP para ejecutar tales cambios. Si el ALF tiene conocimiento de ciertos cambios previstos que el RP haya omitido mencionar, debe plantearlos y pedir explicaciones al RP según corresponda.

10.C. 5. Recomendaciones del ALF para la atención del Fondo Mundial en el próximo período de informe

El ALF ofrece las cinco recomendaciones principales y las acciones apropiadas para que el Fondo Mundial se ocupe de ellas, lo que impulsará la ejecución del programa al tiempo que aborda los obstáculos críticos en la ejecución.

Las recomendaciones recogidas en esta sección pueden diferir de aquellas mencionadas en la sección “Conclusiones y recomendaciones” del ALF en cuanto a su naturaleza y su enfoque en los problemas estratégicos y transversales a los que se enfrenta el programa.

Las acciones recomendadas pueden variar en función del contexto único del portafolio o subvención. El ALF debe aplicar su criterio profesional y un profundo conocimiento del entorno operativo al preparar dichas recomendaciones.

Los problemas subyacentes o las causas de fondo pueden ser pertinentes para una o varias áreas temáticas específicas: programática, financiera, de adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministro o de gobernanza. El ALF debe seleccionar el área adecuada en el menú desplegable, como se muestra en la siguiente captura de pantalla.

5. Recomendaciones del ALF para la atención del Fondo Mundial en el próximo periodo de notificación

• Enumerar hasta cinco medidas clave recomendadas para que el Fondo Mundial las lleve a cabo en el próximo periodo de notificación a fin de que la subvención produzca un cambio radical en su propio desempeño y del RP (teniendo en cuenta los aspectos programáticos, financieros, de gestión de la cadena de adquisiciones y suministros y de gobernanza del programa).

1	
2	<div style="border: 1px solid orange; padding: 2px;"> <ul style="list-style-type: none"> Programatic Financial PSCM Governance </div>
3	

... Tax_Reporting_7 Health Products-PSCM_8 Grant Management_9 Assessment and Sign off_10 LFA Findings ...

El ALF:

- garantiza que cada recomendación sea específica, mensurable, tenga un plazo, sea factible y refleje cómo la acción propuesta beneficiará al programa a corto, mediano o largo plazo, incluyendo el impacto en la calidad de la ejecución para el área funcional seleccionada;
- identifica las implicaciones resultantes en caso de que no se tomen medidas y articula con claridad los efectos negativos sobre el programa, la ejecución de las actividades centrales, los plazos y el financiamiento; y
- realiza recomendaciones específicas al Fondo Mundial con el fin de apoyar la toma de decisiones prioritarias y la acción del Fondo Mundial.

Evaluación de la calidad de la presentación del PU/DR por parte del RP

El ALF evalúa la integridad y exactitud de la información presentada por el RP para el período de informe, incluso en el PU/DR y en la documentación justificativa.

La escala de referencia se proporciona a continuación:

Dimensión	Sin problemas	Problemas menores	Problemas importantes
Exhaustividad de la información y comentarios	Toda la información requerida por el Fondo Mundial y recogida en el formulario o las instrucciones es proporcionada por el RP.	Se brinda información básica, pero faltan detalles contextuales relevantes. El ALF puede proceder a la verificación.	Falta información básica o el RP dejó en blanco las secciones obligatorias. El ALF no puede proceder a la verificación sobre la base de la información proporcionada. Es necesario volver a presentar el PU/DR de forma parcial o completa.
Exactitud de la información	La información financiera y programática y los resultados se han calculado correctamente según las directrices del marco modular del Fondo Mundial ⁴⁵ y el marco de desempeño de la subvención.	Los cálculos presentados por el RP son mayormente correctos. Hay pequeñas inexactitudes en la información proporcionada que no afectan al cálculo global de las métricas de desempeño.	Los cálculos presentados por el RP son mayormente incorrectos, no siguen la metodología o las instrucciones proporcionadas o se desvían significativamente de la información verificada por el ALF.

Además, el ALF debe registrar la fecha en que se presentó la primera versión del formulario del PU/DR al Fondo Mundial, así como la fecha final de presentación del RP, en caso de que se vuelva a presentar.

⁴⁵ Puede obtener más información en el [Manual del marco modular](#).

PESTAÑA 10.D. APROBACIÓN DEL ALF

Al firmar la versión verificada del PU/DR, el signatario del ALF encargado de las solicitudes de desembolso reconoce que la información recogida en las secciones verificadas del ALF es completa y exacta.

En el momento de la aprobación, el ALF debe proporcionar:
un resumen de los enfoques y métodos de verificación utilizados para la comprobación financiera, programática y de la gestión de la cadena de adquisiciones y suministros, así como sobre los datos y la labor de garantía de calidad realizada por el ALF;

incluir específicamente en el resumen:

- la indicación del porcentaje de gasto verificado a nivel de RP o subreceptor;
- cualquier otra parte importante del enfoque de verificación que el ALF haya acordado por adelantado con el Fondo Mundial, basándose en los riesgos del país o de la subvención.

Nota: El enfoque de la verificación puede ser revisado conjuntamente entre el ALF y el Fondo Mundial todos los años. Tras completar la verificación del PU/DR, el signatario del ALF encargado de las solicitudes de desembolso debe firmar una versión impresa o electrónica del formulario del PU/DR, y el remitente del ALF presenta este anexo al Fondo Mundial a través del Portal de Asociados del Fondo Mundial,⁴⁶ además del formulario del PU/DR completo.

⁴⁶ Para más detalles sobre los pasos a completar en el Portal de Asociados, consulte el siguiente enlace: enlace a la guía interactiva. https://www.theglobalfund.org/media/11765/fundingmodel_pudr-interactive_guide_es.pdf

El ALF completa la pestaña de Conclusiones y recomendaciones y:

- enumera todos o algunos de los principales problemas y riesgos que afectan a la ejecución de la subvención o la consecución de los resultados, proponiendo una medida de mitigación para cada uno de ellos. Los ejemplos incluyen cuestiones clave identificadas a través de los servicios de garantía del ALF prestados durante el período de informe, según corresponda, o las conclusiones comunicadas en las secciones anteriores del PU/DR;
- realiza comentarios sobre el impacto negativo inmediato o previsto de esas cuestiones importantes en la ejecución del programa y la consecución de los resultados;
- identifica los problemas persistentes o recurrentes como medidas de gestión no resueltas por el RP;⁴⁷
- establece vínculos entre las conclusiones y los problemas identificados;
- clasifica los problemas detectados en una de las categorías temáticas que aparecen en el menú desplegable;
- recomienda, para cada uno de los problemas identificados, las medidas de mitigación o de creación de capacidades o refuerzo que debe aplicar el RP. Estas deben ser relevantes, específicas y aplicables por parte del RP en un plazo de tiempo razonable; y
- hace recomendaciones pertinentes, específicas, mensurables, con plazos determinados, priorizadas y aplicables, destinadas a mejorar la ejecución del programa.

Nota:

- Un problema se clasifica como “importante” si afecta o es probable que afecte a la ejecución y los resultados del programa.
- La clasificación de la gravedad de los problemas se basa en el criterio profesional del ALF.
- El Fondo Mundial utiliza las medidas correctivas recomendadas con el fin de definir las actividades de garantía para las medidas de mitigación que se comunicarán al RP.
- Las medidas correctivas recomendadas deben priorizarse según su relevancia, gravedad o impacto.

⁴⁷ Para obtener más detalles, consulte [7. “Gestión de subvenciones”](#) de este documento orientativo.

10 ANEXOS DEL PU/DR

SECCIÓN 1: ANEXO SOBRE EL COMPROMISO FINANCIERO, LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS DEL RP

Este anexo permite al RP informar sobre los compromisos financieros, las obligaciones financieras y las indemnizaciones devengadas. El Fondo Mundial exige al RP que proporcione los compromisos financieros y las obligaciones financieras analizadas entre las de su nivel y las de sus subreceptores, así como los derechos devengados para indemnización por cese.⁴⁸ El RP debe utilizar el formulario proporcionado únicamente para presentar el último PU. En otros casos, el RP puede optar por presentar extractos de sus sistemas financieros como prueba.

A. Compromisos financieros

Solo para uso del Receptor Principal									
#	Módulo	Detalles de las intervenciones	Descripción de la actividad	Entrada de costos	Entidades ejecutoras	Montos en la moneda del PE	Fecha de entrega	Fecha de pago prevista	Comentarios
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Assessment and Sign off_10 | LFA Findings Recommendations_11 | Annex Commitments Obligations | Annex_Fin...

B. Obligaciones financieras

Solo para uso del Receptor Principal									
#	Módulo	Detalles de las intervenciones	Descripción de la actividad	Entrada de costos	Entidades ejecutoras	Montos en la moneda del PE	Fecha de entrega	Fecha de pago prevista	Comentarios
1									
2									
3									
4									
5									

Assessment and Sign off_10 | LFA Findings Recommendations_11 | Annex Commitments Obligations | Annex_Fin...

C. Indemnizaciones por cese devengadas

Solo para uso del Receptor Principal							
#	Módulo	Detalles de las intervenciones	Descripción de la actividad	Entrada de costos	Entidades ejecutoras	Montos en la moneda del PE	Comentarios
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Assessment and Sign off_10 | LFA Findings Recommendations_11 | Annex Commitments Obligations | A

Requisitos específicos del ALF

La revisión de los compromisos financieros, las obligaciones financieras y las indemnizaciones devengadas del RP (o el formulario de información de caja del RP si el RP decide notificarlo) no forma parte del alcance del trabajo del ALF, a menos que se acuerde lo contrario con el Fondo Mundial.

⁴⁸ Consulte la sección 1.1 de las [Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

SECCIÓN 2: ANEXO SOBRE ACTIVADORES FINANCIEROS (SOLO PARA PORTAFOLIOS ENFOCADOS)

Receptores principales de portafolios enfocados:

- Evalúan si se da alguna de las circunstancias (es decir, los activadores) que figuran en la tabla y responden con un "Sí" o un "No", según la existencia del activador;
- Para las respuestas afirmativas, proporcionan comentarios con más detalles, que incluyen la justificación de la existencia del activador y cómo se logrará el cumplimiento de las políticas del Fondo Mundial; y
- Plantean comentarios adicionales para las respuestas negativas.

Activadores financieros para la notificación del Receptor Principal		Solo para uso del Receptor Principal		
Número de artículo	Activadores financieros	Respuesta	Comentarios	Verifica
1	Saldo de caja no conciliado con la cuenta bancaria y el estado de conciliación de efectivo, con diferencias significativas (+/-5%) y sin explicación.			
2	Informe de auditoría atrasado			
3	Resultado de la última auditoría realizada (opinión calificada, opinión adversa o abstención de opinión).			
4	El informe financiero detallado/informe financiero anual está incompleto o no incluye todos los gastos de la subvención para el periodo en cuestión.			
5	Explicaciones no satisfactorias sobre variaciones importantes (+/-10%) entre el presupuesto y los gastos reales por intervención/área de prestación de servicios y/o grupo/categoría de costos vinculados a los			
6	El RP no ha llevado a la práctica o no ha tenido en cuenta las recomendaciones en materia de controles internos formuladas por los auditores, la QIG o el Fondo Mundial.			
7	Se han detectado problemas importantes en el área de gestión financiera y sistemas.			
8	El índice de gasto frente al presupuesto (en el Informe Financiero Detallado/Informe Financiero Anual) es inferior al 50% para el periodo anual anterior.			
9	Si la respuesta al punto 8 es Sí, la previsión anual de efectivo se ha ajustado para tener en cuenta la absorción registrada en periodos anteriores.			
10	Incumplimiento total o parcial de las condiciones financieras.			

Requisitos específicos del ALF

El ALF debe verificar las respuestas proporcionadas por el RP e incluir comentarios adicionales cuando sea necesario.

11. ALCANCE DEL TRABAJO DEL ALF

11.1 ALCANCE DEL TRABAJO

Antes de comenzar su revisión del PU/DR, el ALF confirma el alcance del trabajo, el enfoque de verificación y el nivel de esfuerzo estimado con el Fondo Mundial. Si, durante la revisión, surgen circunstancias que repercuten en el nivel de esfuerzo acordado con el Fondo Mundial, el ALF informa de inmediato a este, y vuelve a negociar el alcance y el nivel de esfuerzo. En su revisión, el ALF ejerce su criterio profesional y solicita más aclaraciones al Fondo Mundial, según sea necesario.

El alcance de la verificación del ALF varía en función de diversos factores como la categorización del portafolio, el nivel evaluado de los riesgos de la subvención,⁴⁹ la carga de la enfermedad, la importancia relativa, el contexto del país o de la subvención y los recursos disponibles del Fondo Mundial.

El ALF:

- verifica la validez, la exactitud, la calidad y la exhaustividad de la información comunicada por el RP, incluida la disponibilidad de la documentación justificativa, según el alcance del trabajo acordado y los requisitos establecidos en este documento;
- basándose en el conocimiento histórico y contextual de la subvención o el país, incluso a partir de revisiones anteriores o de la supervisión rutinaria de los riesgos, utiliza un enfoque basado en el riesgo para definir una metodología de verificación (incluidos los criterios de muestreo de datos o el tamaño del muestreo, cuando sea pertinente) que resulte coherente con el nivel de riesgo en cada una de las áreas funcionales (programática, monitoreo y evaluación, finanzas, adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministro, y gobernanza), y revela esta metodología al Fondo Mundial en su informe; e
- identifica y evalúa los riesgos de error u omisión importante en la información presentada, según corresponda, y revisa la eficacia de los procedimientos de control interno establecidos por el RP para mitigar los riesgos.

El informe del ALF al Fondo Mundial debe ser oportuno y preciso, debe estar fundamentado en un análisis sólido y en una revisión de la documentación justificativa e incluir las recomendaciones pertinentes.

Las siguientes pestañas requieren la revisión del ALF en portafolios enfocados solo si lo solicita el Fondo Mundial. El ALF debe colaborar con el Fondo Mundial para determinar si es necesaria dicha revisión.

Revisión del ALF en los portafolios enfocados

A menos que el Fondo Mundial y el ALF acuerden otra cosa, el alcance de la revisión del ALF en los países con portafolios enfocados difiere del de los portafolios de alto impacto y centrales (y de la orientación incluida en este documento para cada una de las secciones respectivas) de la siguiente manera:

Presentación de informes programáticos:

⁴⁹ El ALF se pondrá en contacto con el Fondo Mundial para obtener más información.

- La verificación de los datos no es necesaria, salvo en circunstancias excepcionales en las que los controles de coherencia de los datos y las comprobaciones aleatorias o las revisiones de calidad de los datos no son suficientes para resolver problemas graves de calidad de los datos.
- El ALF normalmente solo lleva a cabo controles de coherencia de datos (revisiones documentales) para detectar errores básicos en los datos enviados por el RP al Fondo Mundial, relacionados con:
 - el uso de % en lugar de valor absoluto; sin denominador, celdas vacías, etc.;
 - los indicadores de impacto y de resultados sobre los que se debe informar de acuerdo con el marco de desempeño;
 - todos los módulos e indicadores de programa que debían reportarse en el período de informe actual; y
 - los resultados comunicados de forma coherente con las metas del marco de desempeño.
- Estas comprobaciones de coherencia no son contrastaciones de datos con respecto a los documentos de la fuente. Los resultados de esta verificación se introducen en la columna “Resultados verificados”. Si el resultado es diferente al comunicado por el RP, se explica la naturaleza del ajuste.
- El nivel de esfuerzo se estima en un máximo de dos días.

Presentación de informes financieros:

- Las obligaciones y los compromisos financieros solo se revisan si el Fondo Mundial lo solicita.

Presentación de informes sobre adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministros:

- Riesgo de desabastecimiento y de caducidad: no se necesita revisión. En circunstancias excepcionales y en función de las consideraciones de riesgo, la importancia relativa y el tipo de productos sanitarios adquiridos, el Fondo Mundial puede solicitar al ALF que lleve a cabo una revisión analítica del informe sobre el estado de las existencias.

En otros ámbitos, para los portafolios enfocados, el ALF sigue las orientaciones proporcionadas en las secciones respectivas de este documento.

El alcance del trabajo del ALF para todos los portafolios se resume en la siguiente tabla:

Pest año n.º	Tipo de informe	Tipo de portafolio	PU/DR			PU*		Último PU		
			Alto impacto	Centra l	Enfocado	Alto impacto	Centra l	Alto impacto	Centra l	Enfocado
Presentación de informes programáticos										
1A	Indicadores de impacto y resultado	Portafolios enfocados: no se requiere la verificación de datos. El ALF solo realiza controles de coherencia en circunstancias excepcionales	Obligatorio		Obligatorio		Obligatorio			N/A
1B	Desglose de los indicadores de impacto y resultado									N/A
1C	Indicadores de cobertura									N/A
1D	Desglose de los indicadores de cobertura									N/A
1E	Medidas de seguimiento del plan de trabajo									N/A
Presentación de informes financieros										
2	Conciliación de efectivo del RP	Puntos 6.1 al 6.8: El ALF rellena los campos respectivos basándose en la información revisada a nivel del RP. No se requiere una revisión detallada de los registros subyacentes de cada subreceptor, a menos que el Fondo Mundial lo solicite de forma específica.	Obligatorio			No corresponde		Obligatorio		
3	Conciliación de efectivo del subreceptor	-	Solicitud del Fondo Mundial			No corresponde		Solicitud del Fondo Mundial		
4	Informe de gastos del receptor	-	Obligatorio ⁵⁰			No corresponde		Obligatorio		
5	Informe de gastos del receptor correspondiente a las actividades del C19RM	-	Obligatorio ⁵¹			No corresponde		Obligatorio		
6	Previsión y desembolso	En el caso de los informes de PU/DR, no es necesario completar la revisión del ALF en la pestaña "Previsión y desembolso", a menos que se acuerde lo contrario con el Fondo Mundial. El Fondo Mundial y el ALF se ponen de acuerdo sobre la información que debe proporcionarse y su formato. Esto supone cierta flexibilidad al tener en cuenta las revisiones realizadas como parte de la reprogramación y la liberación de efectivo y evita la duplicación de los esfuerzos del ALF.	No corresponde							
7	Informes fiscales		Obligatorio			No corresponde		Obligatorio		
Adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministros										
8	A. Sistema de Información de Precios y Calidad. B. Riesgo de desabastecimiento y de caducidad.	La tabla B no es necesaria para los portafolios enfocados, salvo que en circunstancias excepcionales basadas en consideraciones de riesgo, importancia relativa y tipo de	Tabla A: Obligatorio		Solo obligatorio para la Tabla A. Riesgo de desabastecimiento y de caducidad.	Tabla A: Obligatorio		Tabla B: Solo a pedido del Fondo Mundial	Tabla B: Solo a pedido del Fondo Mundial	
			Obligatorio	Tabla B: Solo a pedido del Fondo Mundial		Obligatorio				

⁵⁰ No se espera que el alcance de la verificación del ALF y la revisión de la muestra de gastos aumenten debido a la supresión de la verificación de gastos a mitad de año.

⁵¹ Ibid.

	C. Cuantificación y previsión. D. Desempeño de la planificación de las adquisiciones de la subvención. E: Nivel de existencias centrales (abastecimiento conforme al plan). F. Información adicional. G. Valor de los productos farmacéuticos y sanitarios introducidos en el Sistema de Información de Precios y Calidad (para uso exclusivo del ALF)	productos sanitarios adquiridos, el Fondo Mundial solicite al RP que presente un informe sobre la situación de las existencias y al ALF que realice un examen analítico de este último. Las secciones C. D. E. se aplican únicamente a los informes de las subvenciones piloto seleccionadas a partir del 1 de julio de 2023.		Tablas C,D,E,F: N/A		Tablas C,D,E,F: N/A
			Tabla G: Obligatorio		Tabla G: Obligatorio	

	Pes taña n.º	Tipo de informe	Tipo de portafolio	PU/DR			PU*		Último PU		
				Alto impacto	Centra l	Enfocad o	Alto impacto	Centra l	Alto impacto	Centra l	Enfocad o
REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN TRANSVERSAL	9	Gestión de subvenciones	La necesidad de una revisión documental o de la aportación in situ del experto en gestión de adquisiciones y suministros, monitoreo y evaluación o salud pública se determinará en función de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> La naturaleza de los requisitos de la subvención o las medidas de gestión. La solicitud de revisión del Fondo Mundial. 	Obligatorio			N/A		Obligatorio		
	10	Evaluación y aprobación	La revisión del ALF de la evaluación prospectiva realizada por el RP sobre la ejecución por módulo no es necesaria para el último PU.	Obligatorio			Obligatorio para las siguientes secciones solo con fines de verificación programática: C.1, C.2 y C.5 Evaluación de la calidad & integridad y D. Aprobación		Obligatorio		
	11	Conclusiones y recomendaciones del ALF	Portafolios enfocados: Es obligatorio si el ALF dispone de información pertinente, por ejemplo, evaluaciones o controles sobre el terreno realizados en los 12 meses anteriores al PU/DR.	Obligatorio			Obligatorio para las recomendaciones solo para la verificación de los programas		Obligatorio		
ANEXOS	Anexos										
	I	Compromisos financieros, obligaciones financieras e indemnizaciones devengadas	La revisión del formulario de información de caja del RP no forma parte del alcance del trabajo del ALF, a menos que se acuerde lo contrario con el Fondo Mundial.	A pedido del Fondo Mundial			N/A		A pedido del Fondo Mundial		
	II	Activadores financieros: Obligatorio solo para	El ALF debe verificar las respuestas proporcionadas por el RP e incluir	N/A	O		N/A		N/A	O	

	portafolios enfocados	comentarios adicionales cuando sea necesario.				
--	-----------------------	---	--	--	--	--

*: No se aplica al portafolio enfocado

O: Obligatorio

NC: No corresponde

11.2 ENFOQUE RECOMENDADO PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

En diálogo con el Fondo Mundial, el ALF se asegura de que exista un vínculo claro entre los riesgos identificados y la metodología de verificación adoptada.

La verificación del ALF se lleva a cabo de las siguientes maneras:

- El ALF revisa los datos a nivel de RP. Esto incluye bases de datos de información, informes de los niveles inferiores o cualquier sistema que agrupe datos, por ejemplo, DHIS-2.
- Además de la comunicación por correo electrónico y teléfono, el ALF se reúne con los gestores de programas del RP y con el personal de monitoreo y evaluación, de compras, de finanzas y de contabilidad. El ALF también puede involucrar al personal clave del subreceptor, según sea necesario.
- En circunstancias excepcionales, el Fondo Mundial puede solicitar al ALF una ampliación del alcance del trabajo, que puede incluir revisiones detalladas de los informes del subreceptor. Este trabajo adicional puede solicitarse cuando se identifiquen problemas o riesgos críticos fuera del ámbito del trabajo y las verificaciones del PU/DR (por ejemplo, cuando se requiera una comprobación a nivel de los subreceptores, los subreceptores secundarios, los proveedores y otras partes interesadas). Por regla general, los controles por muestreo más allá del nivel de RP se realizan fuera de la revisión del PU/DR.

11.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

Los registros contables y programáticos siguen siendo la principal fuente de información utilizada en la revisión y el análisis del ALF. Otras fuentes de información pueden incluir:

- informes publicados sobre el financiamiento para el componente de enfermedad pertinente en cada país o grupo de países por parte de otros donantes, el Gobierno o las organizaciones de la sociedad civil;
- encuestas e informes de estudios;
- información publicada por el Fondo Mundial en su sitio web (www.theglobalfund.org) por ejemplo, el informe de desembolsos por subvención;
- anuncios de licitación para la adquisición de productos y servicios;
- medios de comunicación dominantes; u
- otras fuentes (por ejemplo, informes de auditoría, informes de auditoría sobre la calidad de los datos, informes de la Oficina del Inspector General).

12. RESUMEN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

		Tipo de informe	PU/DR			PU*		Último PU		
		Frecuencia de la presentación de informes	Una vez al año			Una vez al año		Una vez por período de ejecución		
		Período cubierto por el informe	Según se define en el marco de desempeño			6 meses		Según se define en el marco de desempeño		
		Tipo de portafolio	Alto impacto	Central	Enfocado	Alto impacto	Central	Alto impacto	Central	Enfocado
Pes tañ a n.º	Requisito de presentación de informes Información programática	Resumen del contenido								
REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN TEMÁTICA	1A	Indicadores de impacto y resultado	Progreso respecto de los indicadores de impacto y resultado		Obligatorio				O	
	1B	Desglose de los indicadores de impacto y resultado	Resultados desglosados de los indicadores de impacto o resultado pertinentes**		Obligatorio	N/A	Obligatorio		N/A	
	1C	Indicadores de cobertura	Progreso respecto de los indicadores de cobertura			O			O	
	1D	Desglose de los indicadores de cobertura	Resultados desglosados de los indicadores de cobertura pertinentes**			N/A			N/A	
	1E	Medidas de seguimiento del plan de trabajo	Informes para cubrir la evaluación de los módulos que no poseen indicadores de cobertura o resultado			O			O	
Información financiera										
2	Conciliación de efectivo del RP: A. Estado de conciliación de efectivo del RP en la moneda del período de ejecución B. Calendario de anticipos pendientes en la moneda del período de ejecución C. Obligaciones y compromisos financieros del RP D. Triangulación de las cifras financieras E. Saldo del extracto bancario del RP y efectivo en tránsito en la moneda del período de ejecución F. Transacciones no elegibles del RP en la moneda del período de ejecución	Presentación de informes sobre las posiciones de apertura y cierre de caja al final del período del PU, donde se muestren los movimientos de efectivo (ingresos y egresos) durante el período cubierto por el PU. El informe de conciliación de efectivo cubre el saldo de caja del RP en apoyo de las decisiones de desembolso del Fondo Mundial		Obligatorio		No corresponde		Obligatorio		

O = obligatorio.
N/A = no corresponde

			Tipo de informe	PU/DR			PU*		Último PU		
			Tipo de portafolio	Alto impacto	Central	Enfocado	Alto impacto	Central	Alto impacto	Central	Enfocado
Información financiera (continuación)											
REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN TEMÁTICA	3	Conciliación de efectivo del subreceptor: A. Conciliación del RP de los fondos proporcionados a los subreceptores para el actual período de ejecución	Datos financieros sobre la gestión de los anticipos de los subreceptores y la conciliación de los fondos proporcionados a los subreceptores en una fecha determinada de finalización del período del PU.	Obligatorio			No corresponde		Obligatorio		
	4	Informe de gastos del receptor: A. Desglose por dimensión de costos B. Desglose por módulo o intervención C. Desglose por entidad ejecutora	Informes sobre los gastos totales en el país (con la financiación del C19RM) para el período de informe financiero actual y acumulado, incluido el análisis de las variaciones con respecto al plan de actividades y el presupuesto aprobado.	Obligatorio			No corresponde		Obligatorio		
	5	Informe de gastos del receptor correspondiente a las actividades del C19RM: A. Desglose por dimensión de costos B. Desglose por módulo o intervención C. Desglose por entidad ejecutora D. Saldo de caja indicativo para la asignación del C19RM	Informes sobre los gastos del C19RM en el país solo para el período de informe financiero actual y acumulado, incluido el análisis de las diferencias con respecto al plan aprobado para las actividades del C19RM y la financiación aprobada para los RP y los subreceptores.	Obligatorio			No corresponde		Obligatorio		
	6	Previsión y desembolso	La previsión y la solicitud de desembolso del RP para los períodos de ejecución y de reserva, que incluyen el desglose por entidad ejecutora y el tipo de financiamiento (regular o C19RM), según corresponda.	Obligatorio			No corresponde				
	7	Informes fiscales	Informes fiscales sobre los derechos de importación y el IVA aplicables a los bienes y servicios pagados con las subvenciones desembolsadas.	Obligatorio			No corresponde		Obligatorio		

*No se aplica a los portafolios enfocados.

** Aplicable para portafolios enfocados, solo a pedido del equipo de país y en casos excepcionales.

*No se aplica a los portafolios enfocados.

ANEXO	I	Compromisos financieros, obligaciones financieras e indemnizaciones devengadas	Informes sobre las cuentas a pagar y los acreedores actuales.	Formato flexible ⁵²		No corresponde	Obligatorio
	II	Activadores financieros: <i>Obligatorio solo para los portafolios enfocados</i>	La evaluación del RP que determina si las circunstancias específicas del contexto son aplicables en el período de informe	No corresponde	O	No corresponde	O

⁵² *Formato flexible*: el RP debe informar sobre el desglose detallado de los compromisos financieros, las obligaciones financieras y las indemnizaciones devengadas. El RP puede optar por presentar el resultado directo del sistema financiero como prueba de respaldo o, a discreción del Fondo Mundial, puede completar el anexo en el formato proporcionado en el PU/DR para el primer, segundo y tercer año.

Nota: El RP está obligado a completar el desglose detallado de los compromisos financieros, las obligaciones financieras y las indemnizaciones por cese utilizando el formato que se facilita en el PUDR únicamente para el PU final.

		Tipo de informe	PU/DR			PU*		Último PU			
		Tipo de portafolio	Alto impacto	Central	Enfocado	Alto impacto	Central	Alto impacto	Central	Enfocado	
Adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministros⁵³											
REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN TEMÁTICA	8	A. Sistema de Información de Precios y Calidad	Estado del Sistema de Información de Precios y Calidad ⁵⁴ para la adquisición de productos farmacéuticos y sanitarios clave								
		B. Riesgo de desabastecimiento y de caducidad.	Análisis del riesgo de desabastecimiento y de caducidad de los principales productos farmacéuticos y otros productos sanitarios fundamentales para llevar a cabo las principales intervenciones sanitarias.			Solo a pedido del Fondo Mundial		Solo a pedido del Fondo Mundial			
		C. Cuantificación y previsión	Análisis de la cuantificación oportuna y elaboración de una previsión integral								
		D. Desempeño de la planificación de las adquisiciones de la subvención	Análisis de la efectividad del RP en la planificación y ejecución de las adquisiciones			Obligatorio ⁵⁵		Obligatorio ⁵⁶		N/A	
		E: Nivel de existencias centrales (abastecimiento conforme al plan).	Análisis de la efectividad del RP en la gestión del inventario a nivel central								
		F. Información adicional.	Información adicional o cualquier asunto relacionado con la gestión de adquisiciones y suministros de productos farmacéuticos y otros productos sanitarios.								
		G. Valor de los productos farmacéuticos y sanitarios introducidos en el Sistema de Información de Precios y Calidad (para uso exclusivo del ALF)	Valor de los productos sanitarios notificados en el Sistema de Información de Precios y Calidad frente al valor de los productos sanitarios sujetos a incorporación en el sistema recibidos durante el período de informe. Esta sección es para uso exclusivo del ALF y no requiere ninguna aportación del RP de la subvención.			Obligatorio					

*No se aplica a los portafolios enfocados.

⁵³ Otras secciones que aparecen por defecto en la hoja de trabajo de adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministros no son aplicables a los portafolios enfocados, excepto las que el Fondo Mundial haya clasificado sobre la base de "opt-in" (inclusión opcional).

⁵⁴ La base de datos del Sistema de Información de Precios y Calidad debe actualizarse cada vez que el RP adquiera y reciba productos sanitarios sujetos a la incorporación en dicho sistema.

⁵⁵ Las secciones C. D. E. se aplican únicamente a los informes de las subvenciones piloto seleccionadas a partir del 1 de julio de 2023.

⁵⁶ Ibid.

			Tipo de informe	PU/DR			PU*		Último PU		
			Tipo de portafolio	Alto impacto	Central	Enfocad o	Alto impact o	Central	Alto impact o	Central	Enfocad o
Transversal (continuación)											
REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN TRANSVERSAL	9	Gestión de subvenciones	PU/DR sobre la finalización o el estado actual de los requisitos del acuerdo de subvención y las medidas de gestión	Obligatorio							
	10	Evaluación y aprobación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación integrada de los resultados, incluidos los factores externos que han tenido un impacto negativo en la ejecución del programa y los cambios previstos en la subvención. ▪ Evaluación prospectiva del RP y del ALF sobre el progreso de la ejecución, por módulo⁵⁷ ▪ Evaluación del ALF y calificación de los indicadores cuantitativos ▪ Cinco principales recomendaciones del ALF para el Fondo Mundial ▪ Páginas de aprobación del RP y del ALF 								
	11	Conclusiones y recomendaciones del ALF	Problemas y recomendaciones identificados por el ALF que deben abordarse en los ámbitos de la gestión programática, el monitoreo y evaluación, la gestión de productos sanitarios, la gestión financiera y los sistemas, así como la gestión de programas del RP y la gobernanza, incluida la gestión de los subreceptores.								
*No se aplica a los portafolios enfocados.											

⁵⁷ No se aplica a los últimos PU.

13. RECURSOS ADICIONALES

Orientación general:

- [Nota de política operativa sobre supervisión de la ejecución \(en inglés\)](#)

Orientación sobre la sección programática:

- [Manual del marco modular](#)

Orientación sobre la sección de finanzas:

- [Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#)
- [Directrices de auditoría del Fondo Mundial](#)

Orientación sobre la sección de adquisición de productos sanitarios y gestión de la cadena de suministros:

- [Guía de las políticas del Fondo Mundial sobre Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios](#)
- [Guía rápida sobre el Sistema de Información de Precios y Calidad del Fondo Mundial \(en inglés\).](#)